

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

N° LA-011000999-E76-2019
EXPEDIENTE 1999127
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO 975641

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN LAS
UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA, SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO”**

CONTENIDO

GLOSARIO	4
I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	7
NOMBRE Y DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE Y NOMBRE DEL ÁREA CONTRATANTE, Y SU FUNDAMENTO	7
MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	7
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	7
EJERCICIOS QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN	7
IDIOMAS	7
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.	7
II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN	8
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR	8
PARTIDAS	9
NORMAS APLICABLES.	9
TIPO DE CONTRATO	9
FORMA DE ADJUDICACIÓN	9
MODELO DE CONTRATO	10
III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.	10
PLAZOS Y FECHAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	10
CALENDARIO DE EVENTOS.	10
DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.	11
DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	12
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	12
APERTURA DE PROPOSICIONES	13
VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES	14
PROPOSICIONES CONJUNTAS	14
DE LAS OFERTAS QUE SE PUEDEN PRESENTAR POR LOS LICITANTES	15
DEL SOBRE EN QUE SE PRESENTA LA PROPOSICIÓN	15
ACREDITACIÓN DEL LICITANTE(S)	15
RÚBRICA DE PROPOSICIONES	16
INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO	16
DEL FALLO	16
FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.	17
IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTE(S) DEBEN CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO	21
REQUISITOS PARA PARTICIPAR	21
CAUSAS DE DESECHAMIENTO	23
V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	25
CRITERIO DE EVALUACIÓN	25

REVISIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	25
REVISIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS	25
REVISIÓN DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS	25
ASIGNACIÓN DE PUNTOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA	26
ASIGNACIÓN DE PUNTOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA	27
RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN	27
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	37
DE NO FORMALIZAR EL CONTRATO	37
VI. DOCUMENTACIÓN Y DATOS QUE SE DEBEN PRESENTAR	37
LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMPUESTA POR	37
LA PROPUESTA TÉCNICA	39
LA PROPUESTA ECONÓMICA	39
VII. INCONFORMIDADES	39
VIII. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS	39
IX. INFORME A PARTICULARES	41
IX. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y DE CONTRATISTAS (RUPC).	42
FORMATO 1 (UNO). ACREDITACIÓN DEL LICITANTE(S) Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	43
FORMATO 2 (DOS). NACIONALIDAD	44
FORMATO 3 (TRES). SOLICITUD DE ACLARACIONES	45
FORMATO 4 (CUATRO). ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	46
FORMATO 5 (CINCO). DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	47
FORMATO 6 (SEIS) FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA	48
FORMATO 7 (SIETE). FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA	49
FORMATO 8 (OCHO). ESTRATIFICACIÓN	51
FORMATO 9 (NUEVE) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL	53
FORMATO 10 (DIEZ) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	54
FORMATO 11 (ONCE) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.	55
FORMATO 12 (DOCE) ACUSE DE RECIBO	56
ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO	57
ANEXO A.- TIPO Y CANTIDAD DE RECARGA	83
CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	108
ANEXO 2 (DOS) MODELO DE CONTRATO	146
ANEXO 3 (TRES) TEXTO DE LA FIANZA DE GARANTÍA	157

CONVOCATORIA

GLOSARIO.

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

Acuerdo de disposiciones:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
Área Contratante y/o Convocante:	La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
Área Consolidadora:	La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General Adjunta de Servicios Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
Área Requiriente y/o Técnica:	<p><u>SECTOR CENTRAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General Adjunta de Servicios Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios. <p><u>ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) • Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (CAAD) • Tecnológico Nacional de México (TECNM) • Instituto Politécnico Nacional (IPN) • Universidad Pedagógica Nacional (UPN) <p><u>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN (CINVESTAV) • XEIPN Canal Once del Distrito Federal (Canal Once) • Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI) • Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional (POI-IPN) • Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) • Colegio de Bachilleres (COLBACH) • Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. (IEPSA) • Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) • Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) • Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) • Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) • Instituto Mexicano de la Radio (IMER)
Certificado Digital:	Medio de identificación electrónica que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT) conocido como Firma electrónica Avanzada (Fiel)

CFDI:	Comprobante Fiscal Digital por Internet que deberá reunir los requisitos que al efecto prevé el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
CompraNet:	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios administrado por la SFP.
Contrato(s):	Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la prestación de los servicios.
Convocatoria:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en prestarlos; así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
Domicilio de la Convocante:	Avenida Universidad No. 1200, Cuadrante 3-F, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Identificación:	Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
Licitante(s):	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de licitación pública.
Órganos Administrativos Descocentrados:	Órganos Administrativos Descocentrados de la Secretaría de Educación Pública, lo cual considera para el presente procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México • Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte • Tecnológico Nacional de México • Instituto Politécnico Nacional • Universidad Pedagógica Nacional
Organismos Descentralizados:	Organismos Descentralizados de la Secretaría de Educación Pública, lo cual considera para el presente procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> • Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN • XEIPN Canal Once del Distrito Federal • Centro de Enseñanza Técnica Industrial • Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional (POI-IPN) • Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa • Colegio de Bachilleres • Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. • Instituto Nacional para la Educación de los Adultos • Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica • Consejo Nacional de Fomento Educativo • Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales • Instituto Mexicano de la Radio
Partida o concepto:	División o desglose de los servicios a contratar, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre Contrato(s) y/o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Solvente:	Propuesta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación pública y que, en consecuencia, garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato(s) y/o pedido correspondiente.

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS

LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana.
POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación Pública vigentes
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
SEP:	Secretaría de Educación Pública.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) Nombre y domicilio de la dependencia Convocante y nombre del Área Contratante, y su fundamento.

La SEP, a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Administración y Finanzas, ubicada en Avenida Universidad No. 1200, Piso 3, Cuadrante 3-F, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26, fracción I, 26 bis, fracción II, 28, fracción I y 47 de la LAASSP; 13 y 85 de su Reglamento, celebrará de forma consolidada, la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA, para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO”**.

b) Medio a través del cual se llevará a cabo la licitación pública y el carácter de la misma.

La licitación pública conforme al medio utilizado es “Electrónica”; por lo cual los Licitantes deberán enviar su proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP, y en el Acuerdo de Disposiciones.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, el carácter de la licitación será Nacional, es decir, las personas físicas o morales interesadas en participar en esta licitación pública, deberán ser de nacionalidad mexicana.

c) Número de la identificación de la Convocatoria.

El número de Convocatoria asignado por CompraNet es **LA-011000999-E76-2019**, con número de expediente **1999127** y código de procedimiento **975641**.

d) Ejercicio(s) que abarcará la contratación.

El servicio abarcará el ejercicio presupuestal 2019.

e) Idiomas.

Todos los actos relacionados con esta licitación pública serán conducidos en idioma español, incluyendo las preguntas y respuestas formuladas en las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los Licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento que se genere con respecto a la presente licitación pública.

Las proposiciones técnicas y económicas, así como los folletos y Anexos técnicos de los servicios ofertados por los Licitantes, deberán presentarse en idioma español. En caso de presentarse información en algún idioma extranjero, se deberá acompañar su correspondiente traducción simple al idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La contratación de los servicios mencionados en la presente Convocatoria cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019, tanto por parte del Sector Central de la SEP, como de los Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados consolidados en el presente procedimiento.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

a) Descripción de los servicios a contratar.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO.

Las cantidades, especificaciones, plazos, alcances, términos, condiciones, lugar y horario de prestación de los servicios requeridos se describen en el Anexo 1.- Anexo Técnico, que como tal forma parte integrante de la presente Convocatoria.

La propuesta que realicen los Licitantes con respecto a los servicios requeridos deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indica en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria, por lo que no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

El cumplimiento del Contrato se amparará mediante la presentación de la documentación soporte en original y debidamente requisitada, así como del CFDI, en este última invariablemente se hará referencia al número y fecha del Contrato.

Los servicios serán prestados de conformidad con lo señalado en el Anexo 1.- Anexo Técnico.

La Convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega de los servicios establecidos en esta Convocatoria, salvo en el supuesto previsto en el artículo 52 de la LAASSP y en el párrafo segundo del artículo 91 del Reglamento. En este caso deberá formalizarse por escrito el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

La prestación de los servicios se realizará en las cantidades solicitadas y de acuerdo a los lugares establecidos en el Anexo 1.- Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

La prestación se deberá llevar a cabo en los horarios y días establecidos por cada una de las Áreas Técnicas y/o Requirientes.

El Proveedor realizará la entrega de los servicios a entera satisfacción de las áreas técnicas, conforme a lo establecido en los Contratos que se suscriban y su acreditación la realizará con la documentación soporte y el CFDI correspondiente. Como ha quedado señalado, el CFDI invariablemente contendrá el número y fecha del Contrato suscrito.

El Proveedor prestará los servicios requeridos con estricto apego a las características, especificaciones técnicas y condiciones señaladas en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria y en el Contrato respectivo. En el supuesto de que el área requirente detecte que el Licitante adjudicado ha modificado las condiciones, términos o calidad establecidos para la prestación de los servicios, procederá a rechazar los mismos y, en consecuencia, la Convocante podrá rescindir administrativamente el Contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP; con Independencia de las penas convencionales establecidas en el modelo de Contrato y el Anexo 1.- Anexo Técnico.

b) Partidas

Los servicios requeridos están contenidos en una Partida que contiene a su vez 18 (dieciocho) subpartidas y se adjudicará el 100% (cien por ciento) de la partida a un solo Licitante ganador.

La Partida considera las necesidades tanto del Sector Central de la SEP, como de los Órganos Administrativos Desconcentrados y los Organismos Descentralizados consolidados conforme a lo señalado en el Anexo 1.- Anexo Técnico.

PARTIDA ÚNICA	ÁREA REQUERENTE
SUBPARTIDA	
1	SECTOR CENTRAL
2	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
3	COMISION DE APELACION Y ARBITRAJE DEL DEPORTE
4	TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
5	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
6	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVAZADOS DEL IPN
7	XEIPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL
8	CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL
9	PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (POI-IPN)
10	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
11	COLEGIO DE BACHILLERES
12	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.
13	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS
14	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
15	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
16	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
17	FIDEICOMISO DE LOS SISTEMAS NORMALIZADOS DE COMPETENCIA LABORAL Y DE CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL
18	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

c) Normas aplicables.

Los Licitante(s) deberán cumplir con las normas y las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1.- Anexo Técnico, las cuales serán acreditadas conforme a lo señalado en el referido Anexo.

La versión aplicable de las normas será la vigente en la fecha de publicación de la presente Convocatoria.

d) Tipo de Contrato

En atención a lo dispuesto en el artículo 47 de la LAASSP y 85 del Reglamento, la presente contratación será abierta para todas las subpartidas, por lo que en el Anexo 1.- Anexo Técnico, se detalla el monto mínimo y máximo por adjudicar.

e) Forma de adjudicación

Los servicios requeridos se adjudicarán en 1 (una) partida que contiene a su vez 18 (dieciocho) sub partidas y se adjudicará el 100% (cien por ciento) de la partida a un solo Licitante ganador.

f) Modelo de Contrato.

De conformidad con el artículo 29, fracción XVI, de la LAASSP, en el Anexo 2.- Modelo de Contrato, que como tal forma parte integrante de esta Convocatoria, se presenta el modelo conforme al cual se formalizará el Contrato del Sector Central de la SEP derivado del presente proceso licitatorio.

No se omite señalar que se formalizarán contratos por cada una de las 18 (dieciocho) sub partidas, conforme a lo manifestado en el Anexo 1.- Anexo Técnico, en los domicilios señalados en el numeral III.i.2 de la presente convocatoria.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

a) Plazos y Fechas del procedimiento de contratación.

En esta Convocatoria no se hará uso de la reducción del plazo, para la presentación y apertura de proposiciones, previsto en el artículo 32 de la LAASSP y 43 de su Reglamento.

b) Calendario de eventos.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	09 de octubre de 2019		CompraNet
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.	16 de octubre de 2019	11:00 Horas	Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	24 de octubre de 2019	11:00 Horas	Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México
FALLO DE LA LICITACIÓN	29 de octubre de 2019	18:00 Horas	Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México
FIRMA DE LOS CONTRATOS	A partir del siguiente día hábil a la fecha de notificación del fallo y hasta los 15 días naturales posteriores	9:00 a 15:00 Horas	En los domicilios indicados tanto para el Sector Central de la SEP como para los Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados

En términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, podrá asistir cualquier persona a los actos de esta licitación pública en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

Los referidos actos se realizarán en el domicilio de la Convocante.

Conforme a lo anterior, la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los Licitantes en dichos actos.

III.b.1. De la(s) Junta(s) de aclaraciones.

La Convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP, y 45 y 46 del Reglamento; misma que tendrá verificativo en la fecha prevista conforme al calendario de eventos de la licitación.

Los interesados o sus representantes legales podrán enviar las solicitudes de aclaración que requieran a través del sistema CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecidas para la realización de la junta de aclaraciones; utilizando para tal fin el Formato 3.- Solicitud de aclaraciones, que se adjunta a la presente Convocatoria.

Si la Convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisión en el tiempo y forma establecidos no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

- III.b.1.1.** La junta de aclaraciones será presidida por el servidor público designado para tal fin de conformidad con las POBALINES vigentes, quien será asistido por un representante del Área Requirente o usuaria de los servicios objeto de la licitación y, en su caso, por un representante del Área Técnica; a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los Licitantes y que se relacionen con los aspectos contenidos en la presente Convocatoria. En ningún caso se permitirá que como respuesta a los cuestionamientos se remita al Licitante de manera general a lo previsto en la Convocatoria.
- III.b.1.2.** A partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentarlas por medio electrónico a través de CompraNet, adjuntando para ello el escrito de interés de participación firmado; en el entendido de que si no se presentan en el plazo referido o no se adjunta el escrito de interés aludido, las preguntas se tendrán por no presentadas.
- III.b.1.3.** La SEP procederá a enviar a través de la plataforma de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable a la Convocante, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.
- III.b.1.4.** Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la SEP informará a los Licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser

inferior a 6 (seis) horas ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas, en el entendido de que si no se presentan en el plazo referido se tendrán por no presentadas. Una vez recibidas las preguntas, la SEP informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

III.b.1.5. Al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas y con fundamento en el artículo 37 Bis de la LAASSP se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los Licitantes, en sustitución a la notificación personal.

III.b.1.6. De conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, las modificaciones y aclaraciones que se hicieren por la Convocante a la presente Convocatoria se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo a la fecha establecida para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones; debiéndose difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Las modificaciones realizadas serán consideradas parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los Licitantes para la elaboración de sus proposiciones; en el entendido de que las referidas modificaciones en ningún caso podrán consistir en sustitución de los servicios requeridos originalmente, ni en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

III.b.1.7. Cuando la manifestación de interés del Licitante, señalada en el punto III.b.1 de la presente Convocatoria se presente fuera del plazo establecido o al inicio de la junta de aclaraciones, el interesado solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la junta de aclaraciones a los cuestionamientos presentados por otros Licitantes. Si la referida manifestación de interés no se presenta, el Licitante no tendrá derecho a formular ninguna pregunta.

III.b.2 Del Acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.b.2.1. Presentación de proposiciones.

III.b.2.1.1. La presentación de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, en el día y hora señalados conforme al calendario de eventos de la licitación pública de esta Convocatoria detallada en el numeral III.b o en la fecha y hora indicadas en el acta de la junta de aclaraciones. Las propuestas deberán presentarse a través del sistema CompraNet, en un sobre generado mediante el uso de tecnologías que resguardarán la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas contenidas en el Acuerdo de disposiciones emitido por la SFP.

III.b.2.1.2. Al enviar sus propuestas a través del sistema CompraNet, los Licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema, antes del evento de presentación y apertura de proposiciones. Los

Licitantes sólo podrán presentar una proposición por Licitante en el presente procedimiento de contratación.

III.b.2.2. Apertura de proposiciones.

De conformidad con los artículos 35 de LAASSP, y 47 y 48 del Reglamento, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones de los Licitantes en los siguientes términos:

III.b.2.2.1. El servidor público que presida el acto, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la LAASSP y el Reglamento. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en presencia de los observadores que asistan y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

III.b.2.2.2. En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas al Área Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto el Área Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

III.b.2.2.3. Los Licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

III.b.2.2.4. Se pasará lista de asistencia a los servidores públicos y/o observadores presentes y se procederá a la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones, descargando la información que contengan y haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los Licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento.

III.b.2.2.5. Se revisarán de forma cuantitativa las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

III.b.2.2.6. Se levantará el acta administrativa que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la

licitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al artículo 35, fracción III, de la LASSP. Se difundirá un ejemplar de la referida acta en CompraNet para efectos de su notificación a los Licitantes, en sustitución de la notificación personal.

III.b.2.2.7. Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación.

c) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las propuestas de los Licitantes a través del sistema CompraNet a más tardar en la fecha y hora establecidas para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto; por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión del presente procedimiento de contratación.

d) Proposiciones conjuntas

III.d.1. Elaboración de una proposición conjunta.

De conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen.

En este supuesto, la proposición que presenten será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por la agrupación, utilizando los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integren la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

III.d.1.1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes; señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

III.d.1.2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- III.d.1.3.** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento de contratación;
- III.d.1.4.** Descripción de las partes objeto del Contrato(s) que corresponderá cumplir a cada una de las personas integrantes, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- III.d.1.5.** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes de forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato(s), en caso de que se les adjudique el mismo.

III.d.2. Presentación de una proposición conjunta.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que se hace referencia se presentará con la proposición, en el entendido que, en caso de que a los Licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato(s), dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Además del convenio anterior, cada integrante de la agrupación deberá presentar en forma individual los escritos señalados en los puntos VI.a.1., VI.a.2, VI.a.3, VI.a.4, VI.a.5, VI.a.6, VI.a.7, VI.a.8 y VI.a.11 de esta Convocatoria.

III.d.3. Adjudicación a una proposición conjunta.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por las personas a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 44 del Reglamento. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

e) De las ofertas que se pueden presentar por los Licitante(s).

Los Licitante(s) sólo podrán presentar una proposición por la Partida, ya sea de manera individual o conjunta.

f) Del sobre en que se presenta la proposición.

Por tratarse de una Licitación electrónica, los sobres técnico y económico serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables. Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los Licitante(s) deberán subir la información y documentación solicitada conforme a los parámetros establecidos en CompraNet para éste procedimiento.

g) Acreditación del Licitante(s).

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente licitación pública, podrán acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica del Licitante de conformidad con el artículo 48, fracción V, del Reglamento, esto es, el representante del Licitante deberá entregar un escrito, debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

El escrito mediante el cual se acreditará la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante deberá contener los datos indicados en el Formato 1.- Acreditación del Licitante y manifestación de interés, que se adjunta a la presente Convocatoria, acompañándolo de copia legible por ambos lados de la identificación oficial vigente de la persona que firme la proposición.

h) Rúbrica de las proposiciones

Por tratarse de una Licitación electrónica, las proposiciones no serán rubricadas, pues su seguridad e integridad están garantizadas por el sistema CompraNet; sin embargo, deberán contar con firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SFP.

i) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del Contrato.

III.i.1. Del fallo

De conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, se emitirá un fallo que contendrá el resultado de la evaluación practicada a las proposiciones presentadas. Dicho fallo se dará a conocer a través del sistema CompraNet en la fecha y horario establecidos en el programa de eventos de la licitación pública de esta Convocatoria o en las indicadas en el acta de la presentación y apertura de proposiciones.

Se levantará el acta administrativa respectiva, que contendrá:

- III.i.1.1.** La relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones legales, técnicas o económicas que sustentaron tal determinación y detallando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumplió.
- III.i.1.2.** La relación de los Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, esto es, que no incurrieron en incumplimiento.
- III.i.1.3.** Licitante a quien se adjudica el Contrato(s), indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en esta Convocatoria; detallando la partida, conceptos y monto asignado.
- III.i.1.4.** Fecha, lugar y hora determinados para la firma del Contrato(s) y para la presentación de garantías.

III.i.1.5. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el acta de fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Secretaría de Educación Pública; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

III.i.1.6. Por último, se dará a conocer si el procedimiento se declara desierto, así como las razones que motivaron tal determinación.

El acta administrativa que contenga el fallo, para efectos de su notificación, se publicará en CompraNet el mismo día en que se emita; en el entendido de que se les enviará a los Licitantes un aviso mediante correo electrónico informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudicará el Contrato(s) materia de la presente licitación pública, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el lugar, fecha y hora señalados en el acta.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la LAASSP.

III.i.2. Formalización de los Contratos:

Conforme a lo indicado en los artículos 46 de la LAASSP y 84 del Reglamento, el Licitante adjudicado deberá presentarse a formalizar los Contratos dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la presente licitación pública, o bien, en la fecha que le sea indicada en el acta de fallo correspondiente, en los siguientes domicilios:

- **SEP (Sector Central).** - Dirección de Seguimiento Normativo e Informático en Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Avenida Universidad No. 1200, Cuadrante 3-26, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.

ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS:

- **Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.** - Paseo De La Reforma Núm. 122, Piso 13, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, 06600, Ciudad De México.
- **Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte.** - Av. Revolución 1425, Mezzanine planta alta, Col. Campestre Alcaldía Álvaro Obregón Ciudad de México C.P. 01040.
- **Tecnológico Nacional de México.** - Av. Universidad 1200 sector 5-6 Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México C.P. 03330, Dirección de Recursos Mateirales y Servicios del TECNM
- **Instituto Politécnico Nacional.** - Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México.
- **Universidad Pedagógica Nacional.** - Carretera al Ajusco 24, Col. Héros de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14200, Departamento de Adquisiciones, Edificio de Gobierno.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:

- **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN.** - Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, C.P. 07360.
- **XEIPN Canal Once del Distrito Federal.** - Carpio 475, Col. Casco de Santo Tomás, Ciudad de México C.P. 11340, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo.
- **Centro de Enseñanza Técnica Industrial.** - Nueva Escocia 1885, Col. Providencia 5ª. Sección, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44638.
- **Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional (POI-IPN).** - Juan O’Gorman 283, Col. La Escalera, U.P. Adolfo López Mateos, Ciudad de México C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero.
- **Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.** - Margaritas 376, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México C.P. 01030.
- **Colegio de Bachilleres.** - Prolongación Rancho Vista Hermosa 105, Col. Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México CP. 04920.
- **Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V.** - San Lorenzo 244, Col. Paraje San Juan, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México C.P. 09830.
- **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.** - Calle José Indelicato 13, Col. Pueblo de Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.
- **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.** - Calle 16 de septiembre No. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México C.P. 52148.
- **Consejo Nacional de Fomento Educativo.** - AV. Universidad #1200, piso 1 Col. Xoco C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez; Ciudad de México.
- **Fideicomiso de los Sistemas Normalizados de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral.** - Barranca del Muerto 275 piso 1, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México C.P. 03900.
- **Instituto Mexicano de la Radio.** - Mayorazgo 83, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México C.P. 03330.

Previo a la firma del Contrato, el Licitante adjudicado deberá presentar original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente.

Personas morales:

- **III.i.2.1.** Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- **III.i.2.2.** Cédula de identificación fiscal emitida por el SAT vigente.

- III.i.2.3. Poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), a favor del representante legal del Licitante.
- III.i.2.4. Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
- III.i.2.5. Cualquier otra documental pertinente que conforme a la normatividad aplicable al Licitante sirva para constatar la existencia de la persona moral y del tipo de alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales para suscribir el Contrato(s).

Personas físicas:

- III.i.2.6. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- III.i.2.7. Identificación oficial con fotografía y firma (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
- III.i.2.8. Cédula de identificación fiscal emitida por el SAT vigente.
- III.i.2.9. CURP, en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- III.i.2.10. Cualquier otra documental pertinente que conforme a la normatividad aplicable al Licitante sirva para constatar la existencia de la persona física que suscribirá el Contrato.

En caso de que el Licitante adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, bastará que exhiba la constancia o cite el número de su inscripción, manifestando bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, conforme a lo dispuesto en la fracción VI del Artículo 48 del Reglamento.

Para ambos casos (personas morales y físicas):

- III.i.2.11. Póliza de responsabilidad civil en los términos señalados en el Anexo 1.- Anexo Técnico de la convocatoria.
- III.i.2.12. Constancia del domicilio fiscal en el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su caso.
- III.i.2.13. Estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del Proveedor(beneficiario), que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (Clabe) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.
- III.i.2.14. La documentación que considere necesaria el Área Requiriente y que haya sido solicitada en el Anexo 1 Anexo Técnico.

III.i.2.15. Para el caso de proposiciones conjuntas se deberá entregar el original del convenio de participación correspondiente.

III.i.2.16. Cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efecto de dar cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, el Licitante Adjudicado deberá presentar, documento expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, y en su caso, de las personas con quien subcontrate, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de abril de 2019, el cual invariablemente deberá estar vigente a la fecha de formalización del contrato.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior deberá darse por cada uno de los consorciados.

III.i.2.17. Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social.

Para efecto de lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el Licitante Adjudicado deberá presentar documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, y en su caso, de las personas con quien subcontrate, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, el cual invariablemente deberá estar vigente a la fecha de formalización del Contrato.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior deberá darse por cada uno de los consorciados.

En caso de que la constancia que el Licitante obtenga del IMSS contenga las leyendas: "En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún Registro Patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", o bien, "En los controles electrónicos del IMSS, se detectó que Usted tiene Registro (s) Patronal (es) vigente (s), y no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"; o cualquier otra de semejante naturaleza, deberá presentar además escrito libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, adicionalmente, en caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que entregue los bienes, con fundamento en el último párrafo del citado artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

III.i.2.18. Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

El Licitante Adjudicado deberá presentar documento expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en el que se emita la constancia de situación fiscal sin adeudo en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el cual invariablemente deberá estar vigente a la fecha de formalización del Contrato. En caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que entregue los servicios.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior deberá darse por cada uno de los consorciados.

Los documentos a que se refieren los puntos III.i.2.16., III.i.2.17 y III.i.2.18. de esta Convocatoria deberán estar vigentes en la fecha de firma de los Contratos y presentarse por el Proveedor para la suscripción de los mismos.

En caso de no firmarse alguno de los Contratos por causas imputables al Licitante Adjudicado, será sancionado en términos del artículo 60 de la LAASSP y se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) del porcentaje originalmente adjudicado, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTE(S) DEBEN CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

a) Requisitos para participar.

- IV.a.1.** De conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, las personas interesadas en participar deberán ser de nacionalidad mexicana, debiendo acreditar su personalidad mediante el Formato 1 (uno).
- IV.a.2.** Los Licitantes que pretendan solicitar aclaraciones respecto a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar previamente un escrito a través de la plataforma CompraNet en el que manifiesten su interés en participar en la presente licitación pública, por sí o en representación de un tercero debidamente firmado, utilizando para tal efecto el Formato 1.- Acreditación del Licitante y manifestación de interés; indicando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal. Si no se presenta el escrito de manifestación de interés firmado, las solicitudes de aclaración no serán atendidas.
- IV.a.3.** Los licitantes, deberán estar habilitados en CompraNet y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente licitación pública.
- IV.a.4.** Los Licitante(s) reconocerán como propia y auténtica cualquier información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de CompraNet, y que, a su vez, se distinguirá por estar validada con el medio de identificación electrónico (Certificado Digital), conforme lo establecido en el Acuerdo de

disposiciones. En dicha información quedará comprendida su proposición, la documentación distinta a ésta y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridas por el Área Convocante.

El Área Convocante, recabará de los Licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el Área Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

- IV.a.5.** Los Licitantes notificarán oportunamente a la SFP respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital.
- IV.a.6.** Los Licitantes aceptarán que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad.
- IV.a.7.** Los Licitantes aceptan que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en CompraNet.
- IV.a.8.** Los Licitantes deberán presentar el escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana. Podrán utilizar el Formato 2 (dos)
- IV.a.9.** Los Licitantes deberán presentar el escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. Podrán utilizar el Formato 4 (cuatro).
- IV.a.10.** Los Licitantes deberán presentar su declaración de integridad. Podrán utilizar el Formato 5 (cinco).
- IV.a.11.** Los Licitantes deberá manifestar su estratificación como MIPYME, de no encontrarse en este supuesto deberá manifestar que no aplica. Podrán utilizar el Formato 8 (ocho).
- IV.a.12.** Los Licitantes deberán presentar su escrito de cumplimiento de obligaciones en materia fiscal. Podrán utilizar el Formato 9 (nueve).
- IV.a.13.** Los Licitantes deberán presentar su escrito de cumplimiento de obligaciones en materia seguridad social. Podrán utilizar el Formato 10 (diez).
- IV.a.14.** Los Licitantes deberán presentar su escrito de cumplimiento de obligaciones en materia aportaciones patronales y entero de descuentos. Podrán utilizar el Formato 11 (once).
- IV.a.15.** Si el Licitante presenta una oferta técnica, deberá presentar también una oferta económica.
- IV.a.16.** Los Licitantes podrán presentar los escritos solicitados en ésta Convocatoria de conformidad con los formatos que se anexan, de tratarse de escritos libres podrán redactarse cumpliendo al menos lo solicitado en cada requisito.

- IV.a.17.** La oferta económica, deberá presentarse exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, conforme al Formato 7 (siete).
- IV.a.18.** Los precios unitarios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, con una vigencia hasta por el término del Contrato.
- IV.a.19.** De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la propuesta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, numerando de manera individual: i) la documentación legal y administrativa; ii) la proposición técnica; y iii) la proposición económica; utilizando tres series de folios. Asimismo, se foliarán el resto de los documentos que entregue el Licitante.
- IV.a.20.** La proposición deberá firmarse electrónicamente previo al envío de la misma en CompraNet.
- IV.a.21.** La firma electrónica es por la proposición completa, por lo que deberá firmarse digitalmente previo al envío de la misma en CompraNet. Los archivos que componen la proposición no deben firmarse digitalmente en lo individual, por lo que no se aceptarán archivos con extensión (.p7m).
- IV.a.22.** Toda la documentación deberá presentarse de manera electrónica, en formato Excel, Word o PDF, de requerirse podrá comprimir en archivos WinZip o RarZip.
- IV.a.23.** Cuando se trate de documentos que lleven firma autógrafa, deberán escanearse.
- IV.a.24.** Para que la presentación de proposiciones por parte de los Licitante(s) sea completa, uniforme y ordenada, se sugiere identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, Número de Licitación cuando ello sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos y utilizar los formatos proporcionados en la forma y términos indicados.
- IV.a.25.** Presentar propuesta técnica, de conformidad con el Formato 6 (seis), en que describa las características del servicio que oferta, que deberán cumplir todos los requerimientos solicitados en el Anexo 1 (uno) Anexo Técnico.
- IV.a.26.** En su caso, el convenio de proposición conjunta.

b) Causas de desechamiento.

La convocante procederá a desechar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- IV.b.1.** Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria que afecte la solvencia de la proposición.

- IV.b.2** Cuando se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- IV.b.3** Cuando los servicios propuestos sean inferiores a lo solicitado en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo.
- IV.b.4** Cuando no presente en su proposición el escrito de acreditación de personalidad jurídica, Formato 1.- Acreditación del Licitante y manifestación de interés, y/o no anexe copia de identificación oficial.
- IV.b.5** Cuando no presente en su proposición el escrito de nacionalidad, Formato 2.- Nacionalidad.
- IV.b.6** Cuando no presente en su proposición el escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 o 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, Formato 4.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- IV.b.7** Cuando no presente en su proposición la declaración de integridad, Formato 5.- Declaración de integridad.
- IV.b.8** Cuando exista discrepancia entre las proposiciones técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.
- IV.b.9** Por la falta total o parcial del folio, siempre que se constate fehacientemente que no hay continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información o documentación suficiente que permita a la Convocante determinar la solvencia de las proposiciones.
- IV.b.10** Cuando se soliciten o presenten folletos, catálogos o fichas técnicas, y existan discrepancias entre estos y la propuesta técnica.
- IV.b.11** Cuando el Licitante presente más de una proposición, ya sea de manera individual o conjunta.
- IV.b.12** Cuando se presente un convenio de participación conjunta y no cumpla con lo solicitado en el artículo 44 del Reglamento, o bien, que no se encuentre firmado de manera solidaria, como lo solicita la Convocante.
- IV.b.13** Cuando se presente un convenio de participación conjunta y no se presenten los escritos de manera individual solicitados por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- IV.b.14** Cuando las proposiciones enviadas a través de la plataforma CompraNet carezcan de firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SFP o cuando su certificado aparezca como NO VALIDO en la plataforma CompraNet.
- IV.b.15** Cuando, derivado de la evaluación técnica que se realice, no se obtengan los 45 puntos mínimos para considerar solvente la propuesta presentada.

IV.b.16 Cuando alguno de los precios unitarios ofertados resulte superior al 10% (diez por ciento) respecto del que se observa como mediana, lo anterior identificado como límite superior de precio, conforme a lo establecido en el numeral V.a.1.3. de la Convocatoria.

No serán causales de desechamiento de las propuestas los incumplimientos de requisitos que por sí mismos no afecten la solvencia de las mismas, entre los que quedan comprendidos: i) proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso prevalecerá el estipulado en las Convocatoria a la licitación; ii) omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; iii) no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; iv) no observar requisitos que carezcan de fundamento legal; y v) cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

a) Criterio de evaluación.

De conformidad con el artículo 36 de la LAASSP, la evaluación integral de las proposiciones, se llevará a cabo haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado.

V.a.1. Verificación de Requisitos Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos.

V.a.1.1. Revisión de los requisitos legales y administrativos,

Revisión que realiza el área contratante conforme a los requisitos establecidos en los numerales **VI.a.1. a VI.a.11. y IV.a.21.** de la Convocatoria, emitiendo el dictamen correspondiente a fin de determinar si los mismos cumplen o no con lo solicitado, y en su caso, si dicho incumplimiento afecta la solvencia de la proposición toda vez que actualiza alguno de los causales de desechamiento contenidos en el punto IV.b de la Convocatoria.

V.a.1.2. Revisión de los requisitos técnicos

Revisión que realiza el área técnica y/o requirente conforme a los requisitos establecidos en el numeral **VI.b.1** de la Convocatoria, lo anterior no considera la revisión de la documentación presentada para acreditar el mecanismo de puntos y porcentajes.

De la revisión antes mencionada, se emitirá el dictamen correspondiente a fin de determinar si dichos requisitos técnicos cumplen o no con lo solicitado y en su caso si dicho incumplimiento afecta la solvencia de la proposición toda vez que actualiza alguno de los causales de desechamiento contenidos en el numeral IV.b de la Convocatoria.

V.a.1.3. Revisión de los requisitos económicos

Teniendo como base los dictámenes de la revisión realizada conforme a los numerales V.a.1.1 y V.a.1.2. de la Convocatoria, el área contratante procederá a la revisión específica de cada uno de los precios unitarios ofertados conforme a los requisitos establecidos en el numeral **VI.c.1** y sólo de aquellas proposiciones que cumplieron con los requisitos legales, administrativos y técnicos o cuyo incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición.

La revisión consistirá en lo siguiente:

Determinación de Precio Superior

Es la comparación de cada precio unitario ofertado contra el límite superior de precio (ambos antes de IVA) mismo que será calculado por el área contratante conforme a lo siguiente:

- a) Se considerarán los precios unitarios obtenidos en la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
- b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas se les agregará un 10% (diez por ciento). Cuando alguno de los precios ofertados sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como un precio que rebasa el límite superior establecido.

El resultado de la revisión a los requisitos económicos será plasmado en el dictamen correspondiente señalando, en su caso, el(los) precio(s) que rebase(n) el límite superior establecido, así como el cálculo por el que se llegó a tal determinación.

En el supuesto de que se detecten precios que rebasen el límite superior establecido, toda vez que no garantizan las mejores condiciones y afectan la solvencia de la proposición, se procederá a su desechamiento en términos de lo señalado en el numeral IV.b de la Convocatoria.

Bajo ninguna circunstancia la Convocante o los Licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

V.a.2. Mecanismo de puntos y porcentajes.

En el presente procedimiento de contratación el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones presentadas, que previamente hayan cumplido con los requisitos establecidos conforme a lo señalado en los puntos V.a.1.1, V.a.1.2. y V.a.1.3. de la Convocatoria, será conforme al Mecanismo de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, con fundamento en los artículos 36 de la LAASSP y 52 del Reglamento, así como en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre del 2010 y el criterio TU-01/2012, publicado por la SFP de fecha 9 de enero de 2012.

V.a.2.1. Asignación de puntos para la propuesta técnica.

La asignación de puntos conforme al criterio de evaluación de puntos y porcentajes para las propuestas técnicas, se basará en la información documental presentada por los Licitantes para la acreditación de cada uno de los rubros y sub rubros contenidos en el referido criterio (punto VI.b.2), observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP. La evaluación de la documentación será efectuada por el Área Técnica y Requirente del servicio.

La puntuación o unidad porcentual mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de **cuando menos 45 de los 60 puntos posibles de obtener**, de conformidad con la sección cuarta, numeral décimo de los lineamientos referidos.

V.a.2.2. Asignación de puntos para la propuesta económica.

Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resultó solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la presente Convocatoria.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, se basará en la información documental presentada por los Licitantes mediante el Formato 7.- Formato de propuesta económica y **tendrá un valor máximo de 40 puntos** o unidades porcentuales, por lo que la propuesta económica de las técnicamente aceptadas que presente el monto máximo más bajo antes de IVA, conforme a la información contenida en el Formato 7, se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada Licitante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\mathbf{PPE = MPemb \times 40 / MPi.}$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica

V.a.2.3. Resultado final de la evaluación que obtuvo cada proposición.

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

V.a.3. Tabla de puntos y/o porcentajes

Esta evaluación representa 60 puntos de la suma de la puntuación de todos los rubros con sus respectivos subrubros, los 40 puntos restantes corresponden a la propuesta económica de acuerdo con el modelo de propuesta económica.

LOS RUBROS A EVALUAR SON LOS SIGUIENTES:

Número de Rubro	Rubro	Puntuación a otorgar
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE	21
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18
III	PROPUESTA DE TRABAJO	9
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12
TOTAL:		60

LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE, DEBERÁ OBTENER AL MENOS 45 PUNTOS.				
CAPACIDAD DEL LICITANTE		PUNTOS MÁXIMOS=21		
REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		
RUBRO / Sub rubro	TOTAL / SUBTOTAL	Documentación comprobatoria	Parámetro de evaluación	PUNTOS POR GRUPO
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE: puntos máximos 21				
1.- Capacidad de los Recursos Humanos: Puntos máximos 9				
a.1) Experiencia	2.7	a.1) Experiencia en asuntos relacionados con el servicio de MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES objeto del procedimiento de contratación.	De cada uno de los 7 técnicos se acredita una experiencia de 3 años o más prestando el servicio de MANTENIMIENTO Y	2.7

		Documentación relativa a la experiencia que el licitante deberá presentar para cada uno de los técnicos, la siguiente información:	RECARGA DE EXTINTORES.	
		1) Currículum Vitae con manifiesto de autenticidad de la información, a través de la firma del representante legal, el cual debe de incluir la siguiente información: ·Nombre completo ·Escolaridad ·Años de experiencia ·Datos de contacto ·Indicar experiencia relacionada con el mantenimiento y recarga de extintores.	De cada uno de los 7 técnicos se acredita una experiencia de 1 año y menor de 3 años más prestando el servicio de MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	1.5
		2) Copia de identificación oficial vigente (INE, IFE, pasaporte o cédula profesional expedida en México).	De cada uno de los 7 técnicos se acredita una experiencia menor de 1 año o menos prestando el servicio de MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, NO SE LES OTORGARÁ PUNTOS.	0
		No se otorgaran puntos sino se cuenta con los 7 técnicos.		
a.2) Competencia	4.5	a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	Para los 7 técnicos se exhibe certificado de bachillerato	4.5
		El licitante deberá presentar documentación que acredite los estudios de nivel bachillerato, por cada uno de los técnicos señalados en el subrubro a.1 Experiencia que cumplan con este requisito.	Al menos para 4 técnicos se exhibe certificado de bachillerato	2.5
		Sólo se asignaran puntos por el total o de forma proporcional a los técnicos que cumplan con el requisito y que hayan cumplir con el subrubro a.1 Experiencia	Se exhibe certificado de bachillerato de menos de 4 técnicos	0
a.3) Dominio de herramientas con relación al servicio	1.8	a.3) Dominio de la Herramienta. Constancias o certificados (expedidos por fabricantes o empresas certificadoras) de 7 técnicos en el manejo de herramientas y/o los productos a utilizar para la prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores. Sólo se asignarán puntos por el total o de forma proporcional a los técnicos solicitados que cumplan con el requisito y que hayan cumplido con los subrubros de a.1 Experiencia y a.2) Competencia o habilidad.	De cada uno de los 7 técnicos se acreditan 4 o más constancias o certificados	1.8
			De cada uno de los 7 técnicos se acredita de 2 a 3 constancias o certificados	1
			En caso de que el personal no acredite constancias o certificados	0
2.- Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento: puntos máximos 10				

b)-1 Capacidad de recursos económicos	5	b.1) capacidad de los recursos económicos. Última declaración fiscal anual (2018) y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta (agosto 2019) presentadas por el licitante ante el SAT, las cuales deberán contener la cadena digital y/o sello digital de acuse de recibo.	Se le asignará la máxima puntuación a el licitante que acredite ingresos del 20% con relación al presupuesto máximo	5
			el licitante que acredite ingresos entre el 10% y menos del 20% con relación al presupuesto máximo	2.5
			el licitante que acredite menos del 10% con relación al presupuesto máximo	0
b)-2 Capacidad de recursos de equipamiento	5	b.2) Capacidad de equipamiento Para otorgar la totalidad de los puntos, EL LICITANTE deberá acreditar la posesión mediante factura, contrato de arrendamiento o comodato de: Acreditación del parque vehicular con que cuenta para realizar el servicio, el cual deberá ser de por lo menos de 6 vehículos destinados para la prestación del servicio, tipo camioneta con una capacidad mínima de 1.5 toneladas para el traslado del personal, herramienta, equipo y refacciones. Acreditación del equipo y herramientas básicas conforme a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCFI-2005	El licitante que cuente por lo menos con 6 vehículos destinados para la prestación del servicio, tipo camioneta con una capacidad mínima de 1.5 toneladas.	5
			El licitante que cuente con 3 y menos de 5 vehículos destinados para la prestación del servicio, tipo camioneta con una capacidad mínima de 1.5 toneladas.	2.5
			El licitante que cuente con menos de 3 vehículos destinados para la prestación del servicio, tipo camioneta con una capacidad mínima de 1.5 toneladas.	0
3.- Participación de discapacitados, MIPYMES y equidad de género: puntos máximos 2				
c) Participación de personal discapacitado en la plantilla laboral de EL LICITANTE	0.8	c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Se le asignará puntuación a EL LICITANTE que cuenten con personal discapacitado en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados y con una antigüedad no menor a seis meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.	Se le asignará puntuación al o a los licitantes que cuenten con personal discapacitado en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados y con una antigüedad no menor a seis meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.	0.8
			No acredita personal con discapacidad.	0
d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.7	d) Participación de MIPYMES. Para obtener estos puntos, EL LICITANTE, deberá ser una micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación	Se le asignará la máxima puntuación a la Micro, Pequeña o Mediana empresa licitante que acredite	0.7

relacionados directamente con la prestación del servicio.		del servicio, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	haber producido los bienes que se relacionen directamente con la prestación del servicio licitado, con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, cuyo documento comprobatorio no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	
			No acredita lo requerido en este numeral	0
e) Equidad y género	0.5	e) Equidad de Género EL LICITANTE deberá presentar el certificado a nombre de su representada en el que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. Dicho documento deberá ser emitido por las autoridades y organismos facultados para ello. Certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015.	Se le asignará la máxima puntuación a la micro, pequeña o mediana empresa licitante que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	0.5
			No acredita lo requerido en este numeral	0
II.- Experiencia y especialidad del licitante: puntos máximos 18				
a) Experiencia	8	a) Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en este procedimiento de contratación. EL LICITANTE deberá acreditar mediante copia simple de contratos y/o pedidos con Dependencias y Entidades de Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal, y/o Personas Físicas y/o Morales Privadas, una experiencia mínima de 1 año y máxima de 6 años o más en la prestación de servicios similares a los requeridos (mantenimiento y recarga de extintores). Al resto se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de años de experiencia	El licitante acredita 6 años o más de experiencia en la prestación de servicios similares	8

		<p>que acrediten haber cumplido Los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes. · Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. · Se aceptará la presentación de contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos y/o pedidos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones. · Cada contrato y/o pedido deberá tener una vigencia mínima de 2 meses. · Si hay contratos y/o pedidos que abarquen periodos simultáneos, solo serán contabilizados en un periodo. · Los años y meses de experiencia de los licitantes, se determinarán con la suma de los periodos de vigencia de los contratos presentados. · Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 8 años, previa a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. <p>Dicha información será verificada en compranet, en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación, al licitante o los licitantes que acrediten tener 6 o más años de experiencia, a partir de ahí se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.</p>	<p>El licitante acredita a partir de 1 año y hasta menos de 6 años de experiencia en la prestación de servicios similares.</p>	<p>Se distribuirán puntos de manera proporcional aplicando una regla de tres</p>
		<p>· Cada contrato y/o pedido deberá tener una vigencia mínima de 2 meses.</p> <p>· Si hay contratos y/o pedidos que abarquen periodos simultáneos, solo serán contabilizados en un periodo.</p> <p>· Los años y meses de experiencia de los licitantes, se determinarán con la suma de los periodos de vigencia de los contratos presentados.</p> <p>· Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 8 años, previa a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Dicha información será verificada en compranet, en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación, al licitante o los licitantes que acrediten tener 6 o más años de experiencia, a partir de ahí se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.</p>	<p>Acredita menos de 1 año de experiencia.</p>	<p>0</p>
b) Especialidad	10	<p>b) Especialidad</p> <p>El licitante deberá acreditar que cuenta con especialidad en la prestación de servicios iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando, lo que solo podrá acreditar</p>	<p>El licitante acredita 4 contratos y/o pedidos de cuando menos el 50% de los kilos o litros de cada tipo de agente solicitado en el Anexo Técnico</p>	<p>10</p>

	<p>exhibiendo contratos y/o pedidos formalizados con Dependencias y Entidades de Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal, y/o Personas Físicas y/o Morales Privadas. El licitante deberá acreditar que cuenta con especialidad en servicios de mantenimiento y recarga de extintores.</p> <p>Para determinar el número de contratos y/o pedidos acreditados, se contabilizarán solo aquellos en que se compruebe haber dado el servicio a cuando menos el 50% de los kilos o litros de cada tipo de agente solicitado en el Anexo Técnico, siendo el equivalente a este porcentaje los volúmenes siguientes:</p> <p>a) POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMÓNICO cantidad mínima: 30,197.61 KGS cantidad máxima: 75,494.02 KGS</p> <p>b) HEXAFLUOROPROPANO cantidad mínima: 4,779.52 KGS cantidad máxima: 11,949.00 KGS</p> <p>c) AGUA (H2O) cantidad mínima: 996.00 LTS. cantidad máxima: 2,490.00 LTS</p> <p>d) BIÓXIDO DE CARBONO cantidad mínima: 1,440.60 KGS cantidad máxima: 3,602.00 KGS</p> <p>e) TIPO D cantidad mínima: 2.72 KGS cantidad máxima: 6.8 KGS</p> <p>Para lo cual deberá de presentar, lo siguiente: Copia simple de mínimo 2 y máximo 4 contratos y/o pedidos con Dependencias y Entidades de Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal, y/o Personas Físicas y/o Morales Privadas con sus respectivos anexos, debidamente formalizados, exhibiendo la información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia, razón social de las partes que suscriben. cada contrato y/o pedido. Los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes. · Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. · Cada contrato y/o pedido deberá tener una vigencia mínima de 2 meses. · Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 8 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. · Dicha información será verificada en CompraNet, en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes. 	<p>El licitante acredita 2 a 3 contratos y/o pedidos de cuando menos el 50% de los kilos o litros de cada tipo de agente solicitado en el Anexo Técnico</p> <p>Acredita solo 1 (un) contrato y/o pedido de especialidad.</p>	<p>Se distribuirán puntos de manera proporcional aplicando una regla de tres</p> <p>0</p>
--	--	--	---

		<p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos y/o pedidos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación, al licitante o los licitantes que acrediten tener 4 o más contratos de especialidad, a partir de ahí se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.</p>		
III. Propuesta de trabajo: puntos máximos 9				
a) Metodología para la prestación del servicio.	3	<p>A fin de acreditar la metodología para la implementación y entrega de servicios, el licitante presentará lo siguiente:</p> <p>a) Metodología para la prestación del servicio</p> <p>Se refiere a la forma en que se van a atender los servicios de mantenimiento y recarga de extintores que se generen.</p> <p>Para poder obtener puntuación en este rubro, EL LICITANTE, deberá presentar documento que describa la forma en que va a atender el servicio de mantenimiento y recarga de extintores que se genere, diferenciando el servicio a prestar entre el mantenimiento y recarga de extintores.</p>	Aquella metodología que cumpla con todos los aspectos solicitados en este rubro.	3
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante.	3	<p>b) Plan de trabajo propuesto por el licitante</p> <p>Se refiere a la forma en la que se ejecutarán los servicios y el uso de los recursos e infraestructura con la que cuenta el licitante para atender el servicio. EL LICITANTE acreditará presentando escrito que describa lo solicitado, diferenciando el servicio a prestar entre el mantenimiento y recarga de extintores. Deberá incluir cuando menos, lo siguiente: 1. Calendarización y programación de los trabajos a realizar durante la vigencia del contrato (considerando el cronograma de mantenimiento y recarga). 2. Forma en que se llevara a cabo la transferencia de conocimientos del personal que se solicita en el presente Anexo Técnico.</p>	La propuesta de trabajo que además de cumplir requisitos previstos en este rubro y prevea el servicio que se está solicitando, proponga elementos que optimicen el mismo.	3

c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	3	<p>c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</p> <p>Organigrama que incluya una plantilla de por lo menos 15 personas para la realización del servicio (incluye personal técnico que realizara el servicio solicitado). Se deberá anexar, el escalafón de personas a quienes se puede dirigir (donde se proporcione número telefónico y correo electrónico) en caso de no encontrarse disponible la persona designada para atender la solicitud de servicio, al presentarse alguna incidencia.</p>	Presenta en su totalidad la documentación con las características requeridas.	3
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: puntos máximos 12				
a) cumplimiento de contratos	12	<p>El licitante deberá acreditar el cumplimiento satisfactorio de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los contratos formalizados presentados en el subrubro de b) Especialidad mediante:</p> <p>Deberá acreditar el cumplimiento satisfactorio de contratos presentados en el subrubro de Especialidad de Servicios Similares.</p> <p>Documentos que refieran a la cancelación de garantías de cumplimiento de contratos y/o cartas de satisfacción en la prestación de servicios de mantenimiento y recarga de extintores, se contabilizarán solo aquellos en que se compruebe haber dado el servicio a cuando menos el 50% de los kilos o litros de cada tipo de agente solicitado en el Anexo</p>	El licitante acredita 4 contratos y/o pedidos de cuando menos el 50% de los kilos o litros de cada tipo de agente solicitado en el Anexo Técnico	12

		<p>Técnico, tomando en consideración como máximo 4 documentos y el resto de los licitantes obtendrán el puntaje proporcional al número de documentos acreditados. En caso de la cancelación de garantía de cumplimiento de contratos con Dependencias y Entidades de Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Fecha de emisión. · Nombre y cargo del servidor público que firma el documento de cumplimiento del contrato. · Numero de contrato. · Objeto del contrato. · Que indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. <p>Y en el supuesto de cartas de satisfacción de contratos con Personas Físicas y/o Morales Privadas deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Fecha de emisión. · Nombre del Representante Legal o Apoderado Legal que firma el documento de cumplimiento del contrato. · Numero de contrato. · Objeto del contrato. · Que indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. · Se requerirá para verificar la autenticidad de las firmas, copia simple de identificación oficial de quien firma. <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de documentos de cumplimiento de contratos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p>	<p>El licitante acredita 2 a 3 contratos y/o pedidos de cuando menos el 50% de los kilos o litros de cada tipo de agente solicitado en el Anexo Técnico</p>	<p>Se distribuirán puntos de manera proporcional aplicando una regla de tres</p>
			<p>Acredita solo 1 (un) contrato y/o pedido de especialidad.</p>	<p>0</p>

b) Criterio de adjudicación.

El licitante adjudicado será el que presente la proposición solvente más conveniente para la SEP, los Órganos Administrativos Desconcentrados y los Organismos Descentralizados, que será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral sexto del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, indicados en el punto **V.a.**

V.b.1 De la no formalización del Contrato.

En el supuesto de que el Licitante que haya obtenido la adjudicación no la acepte o no se presente a formalizar los Contratos, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la LAASSP, pudiendo adjudicarle los Contratos al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento de la puntuación; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El Licitante adjudicado que no firme el Contrato(s) por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP. Asimismo, el no cumplir con la entrega de la documentación y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la licitación y la documentación presentada, es causal para no formalizar el Contrato.

VI. DOCUMENTACIÓN Y DATOS QUE SE DEBEN PRESENTAR.

De conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 50 del RLAASSP, los Licitantes deberán presentar a través de CompraNet sus proposiciones, en las que se incluirá la documentación legal y administrativa, una propuesta técnica Formato 6 (seis), la información adicional que se requiera en este punto y una propuesta económica Formato 7 (siete). Las proposiciones deberán ser elaboradas en idioma español, estar foliadas en todas sus hojas (numerando de manera individual la documentación legal y administrativa (una serie de folio) y la propuesta técnica (una serie de folio), empleando en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.

La proposición deberá contener:

a) La documentación legal y administrativa, compuesta por:

VI.a.1 Escrito de acreditación del Licitante, utilizando para tal fin el **Formato 1.- Acreditación del Licitante y manifestación de interés**, conforme a lo previsto en el Numeral **III.g.** Acreditación del Licitante de esta Convocatoria; acompañándolo de copia por ambos lados de la identificación oficial de la persona que firmó la proposición.

El Licitante adjudicado deberá presentar los originales correspondientes para su cotejo al momento de la formalización del Contrato respectivo.

VI.a.2 Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, utilizando para tal fin el **Formato 2.- Nacionalidad**; de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del Reglamento, acompañándolo con

copia del acta de nacimiento del Licitante en el caso de persona física o de su acta constitutiva y del poder del representante legal en el caso de personas morales.

VI.a.3 Escrito mediante el cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP; conforme a lo indicado en los artículos 29, fracción VIII, de la LAASSP, y 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento. Para tal efecto, utilizarán el **Formato 4.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP** que se adjunta a esta Convocatoria.

En caso de que el Licitante, y/o en su caso alguno de los consorciados para participar conjuntamente, con anterioridad a esta Convocatoria hayan sido inhabilitados por resolución en términos del Título Quinto de la LAASSP, deberán entregar en copia simple la resolución emitida por autoridad competente en la que conste el cumplimiento del plazo de inhabilitación; o bien, en caso de que el Licitante, y/o alguno de los consorciados para participar conjuntamente, con anterioridad a esta Convocatoria hayan sido multados en términos del Título Quinto de la LAASSP, deberán entregar en copia simple la sanción impuesta en la cual conste su monto y el recibo de pago de la misma, o en su caso la evidencia documental con la que acredite la interposición de algún recurso o la obtención de alguna suspensión de carácter provisional o definitiva emitida por autoridad competente.

VI.a.4 Declaración de Integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes; conforme a los artículos 29, fracción IX, de la LAASSP, y 39, fracción VI, inciso f, del Reglamento. Deberá formular este escrito utilizando el **Formato 5.- Declaración de integridad** adjunto a esta Convocatoria.

VI.a.5 Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter; de conformidad con el artículo 34 del Reglamento. Para tal fin utilizarán el **Formato 8.- Estratificación** adjunto a esta Convocatoria.

VI.a.6 Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal en la página del SAT. Para tal fin utilizarán el **Formato 9.- Cumplimiento de obligaciones en materia de fiscal.**

VI.a.7 Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social en la página del IMSS. Para tal fin utilizarán el **Formato 10.- Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.**

VI.a.8 Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la constancia de no tener adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en la página del INFONAVIT. Para tal fin utilizarán el **Formato 11.- Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**

VI.a.9 En su caso, **convenio de participación conjunta,** conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, el cual deberá ser firmado de manera solidaria por los integrantes de la proposición.

VI.a.10 Aceptación expresa de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

VI.a.11 Acuse del manifiesto en el que el Licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que será tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3,4,5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

b) La documentación técnica:

VI.b.1 La **Propuesta técnica**, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos detallados en el Anexo 1.- Anexo Técnico, para cuya elaboración se utilizará el **Formato 6.- Formato de propuesta técnica**.

VI.b.2 Todos los **documentos detallados** en la tabla de puntos y/o porcentajes.

c) La documentación económica:

VI.c.1 La propuesta económica deberá corresponder al 100 % del costo de la partida ofertada incluyendo la cantidad total requerida para cada sub partida. Para su elaboración deberá utilizarse el **Formato 7.- Formato de propuesta económica**.

VII. INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los Licitantes participantes en la licitación pública podrán presentar por escrito su inconformidad contra los actos de este procedimiento de contratación, dentro de los seis días hábiles siguientes al acto motivo de inconformidad y en los términos establecidos en los mismos, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, cuyas oficinas se ubican en Av. Universidad No. 1074, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas; o bien, a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica: <http://compranet.hacienda.gob.mx>; o mediante escrito ante la SFP con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con horario de atención de 09:00 a 15:00 horas.

VIII. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS.

Los Formatos que se proporcionan son para agilizar el procedimiento, los Licitantes podrán adecuarlos, respetando el orden y el objeto de los apartados.

a) Propuesta técnica.

Formato para la presentación de la propuesta técnica en que se describen los Bienes ofertados, Correspondiente al **Formato 6 (seis)**.

b) Propuesta Económica

Formato para la presentación de la propuesta económica en que se describen los Bienes y el precio ofertado. **Formato 7 (siete).**

c) Acreditación del Licitante(s) y manifestación de interés.

Puede utilizarse **Formato 1 (uno)** para solicitar aclaraciones y para acreditarse al presentar una proposición.

d) Nacionalidad

Correspondiente al **Formato 2 (dos).**

e) De no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Correspondiente al **Formato 4 (cuatro).**

f) Declaración de Integridad.

Correspondiente al **Formato 5 (cinco).**

g) Estratificación a que pertenece la empresa.

Manifestación sobre la estratificación a que pertenece una empresa considerada MIPYME, en los términos del artículo 34 del Reglamento. Correspondiente al **Formato 8 (ocho)**, de no encontrarse en éste supuesto deberá llenar el formato indicando "NO APLICA".

h) Cumplimiento de obligaciones en materia de fiscal

Correspondiente al **Formato 9 (nueve)**

i) Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social

Correspondiente al **Formato 10 (diez)**

j) Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos

Correspondiente al **Formato 11 (once)**

k) Solicitud de Aclaraciones

Formato para la presentación de aclaraciones **Formato 3 (tres).**

Los Anexos que se incluyen en la **Convocatoria** son:

a) Anexo 1, Anexo técnico

Documento que contiene las especificaciones de los Servicios solicitados y los términos y condiciones a los cuales se somete la aceptación de los mismos.

b) Anexo A, Tipo y cantidad de recarga por inmueble

Documento que contiene el tipo y la cantidad a recarga mínima y máxima respecto de cada uno de los inmuebles considerados en cada una de las sub partidas.

c) Cronograma de Mantenimiento y recarga de extintores

Documento que señala el mes y semana en que se tiene programado el servicio en cada uno de los inmuebles considerados en cada una de las sub partidas.

d) Anexo 2, Modelo de Contrato(s)

Modelos del instrumento legal que serán formalizados con el Licitante que resulte adjudicado.

e) Anexo 3, Texto de la Fianza de Garantía

Documento que señala el texto que deberá contener la póliza de fianza de cumplimiento de Contrato que al efecto sea tramitada por los Licitantes que resulten adjudicados.

IX. INFORME A PARTICULARES

Que de conformidad con lo establecido en la Sección II, Reglas Generales para el contacto con particulares, numeral 6 del **"ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

6. Las dependencias y entidades deberán informar a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el referido Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública., que se encuentra en el portal de la ventanilla única nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.*
- b) Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:*
 - i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;*
 - ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;*

- iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y
- iv. Otorgamiento y prórroga de concesiones.

- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

De conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo en comento, los Licitantes podrán presentar el Acuse del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>

Para conocer el documento completo, podrán dirigirse a la dirección electrónica: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017

X. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y DE CONTRATISTAS (RUPC).

El Licitante que resulte adjudicado podrá solicitar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y de Contratistas (RUPC) a esta Unidad Compradora, para lo cual deberá considerar las disposiciones contenidas en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".

FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

_____(NOMBRE)_____. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____(PERSONA FÍSICA O MORAL)_____. ASIMISMO, MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL CON NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
DOMICILIO	CALLE Y NUMERO		
	COLONIA	ALCALDÍA O MUNICIPIO	
	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONOS			
FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA	NUMERO DE ESCRITURA	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE.			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA o actividad preponderante (tratándose de personas físicas):			
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE			
DATOS DEL PODER NOTARIAL	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE OTORGÓ EL MISMO.			

(LUGAR Y FECHA).
PROTESTO LO NECESARIO.

Nombre y firma del Licitante o su representante legal

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

(Acompañar con copia legible por ambos lados de la identificación oficial de la persona que firme la proposición)

FORMATO 2.- NACIONALIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No._____ en el que, quien suscribe o mi representada, la empresa _____, participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Bajo protesta de decir verdad, declaro: (elegir una de las opciones)

___ *Ser de nacionalidad mexicana.*

___ *Que mi representada es de nacionalidad Mexicana.*

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.

(Acompañar con copia legible del acta constitutiva incluyendo todas sus modificaciones y el poder del representante legal).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o su representante legal

FORMATO 3.- SOLICITUD DE ACLARACIONES

(Utilizar el archivo en excel “solicitud de aclaraciones” que se encuentra en el área de difusión del procedimiento de contratación en la página de CompraNet)

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

LUGAR Y FECHA _____

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

<u>NO.</u>	<u>NO. PREGUNTA</u>	<u>NOMBRE LICITANTE</u>	<u>PUNTO DE LA CONVOCATORIA</u>	<u>TÉCNICA</u>	<u>ADMINISTRATIVA</u>	<u>PREGUNTA</u>	<u>RESPUESTA</u>

NOTA UNO: LLENAR POR CADA PREGUNTA TODOS LOS RECUADROS EN FORMA CONTINUA (ESTO ES PARA AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES). CON EXCEPCIÓN DEL ESPACIO DESTINADO A LAS RESPUESTAS.

FORMATO 4.- ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO._____

EN CASO DE PERSONA FÍSICA:

_____(NOMBRE)_____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE PERSONA MORAL:

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE__(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE__(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS O ASOCIADOS NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO._____

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE SE ABSTENDRÁ POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE PUDIERAN OTORGARME CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____EN MI CARÁCTER DE__(CARGO)_____Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE__(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS O ASOCIADOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 6.- FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. _____

NOMBRE DEL LICITANTE	
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS
UNICA	

LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 7.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

NOMBRE DEL LICITANTE	
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN

LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

TIPO Y CANTIDAD DE RECARGA						
CONCEPTO	POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMÓNICO		HEXAFLUOROPROPANO		AGUA (H2O)	
	CANTIDAD MÍNIMA (KGS)	CANTIDAD MÁXIMA (KGS)	CANTIDAD MÍNIMA (KGS)	CANTIDAD MÁXIMA (KGS)	CANTIDAD MÍNIMA (LTS.)	CANTIDAD MÁXIMA (LTS.)
TOTAL DE REQUERIMIENTOS	60,395.22	150,988.04	9,559.04	23,898	1,992.00	4,980
COSTO UNITARIO POR KILO O LITRO SEGÚN EL TIPO DE RECARGA	\$0.00		\$0.00		\$0.00	
SUBTOTAL POR TIPO DE RECARGA COSTO UNITARIO X EL TOTAL DE REQUERIMIENTOS (MÍN. Y MÁX.)						
IVA SUBTOTAL X 0.16 (MÍN. Y MÁX.)						
TOTAL SUBTOTAL + IVA (MÍN. Y MÁX.)						

TIPO Y CANTIDAD DE RECARGA				
CONCEPTO	BIÓXIDO DE CARBONO		TIPO "D"	
	CANTIDAD MÍNIMA (KGS)	CANTIDAD MÁXIMA (KGS)	CANTIDAD MÍNIMA (KGS)	CANTIDAD MÁXIMA (KGS)
TOTAL DE REQUERIMIENTOS	2,881.2	7,203	5.44	13.6
COSTO UNITARIO POR KILO O LITRO SEGÚN EL TIPO DE RECARGA	\$0.00		\$0.00	
SUBTOTAL POR TIPO DE RECARGA COSTO UNITARIO X EL TOTAL DE REQUERIMIENTOS (MÍN. Y MÁX.)				
IVA SUBTOTAL X 0.16 (MÍN. Y MÁX.)				
TOTAL SUBTOTAL + IVA (MÍN. Y MÁX.)				

*Las cantidades mínima y máxima por cada tipo de recarga que se incluyen en la presente propuesta, corresponden a los requerimientos totales solicitados por la SEP, sus

Órganos Administrativos Desconcentrados y sus Organismos Descentralizados consolidados, conforme a lo manifestado en el Anexo 1.- Anexo Técnico.

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN, ME OBLIGO A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SU JUNTA DE ACLARACIONES.

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 8.- ESTRATIFICACIÓN

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas o las que las sustituyan, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9)

Instructivo de llenado

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 9.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO._____

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

MANIFIESTO QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EMITIDA POR EL SAT. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2019.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EMITIDA POR EL SAT. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2019.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

*El Licitante podrá acompañar el presente con copia de la opinión emitida por el SAT.

**FORMATO 10.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN
MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO._____

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

MANIFIESTO QUE AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____EN MI CARÁCTER DE__(CARGO)_____Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

En caso de que la constancia que el Licitante obtenga del IMSS contenga las leyendas: "En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún Registro Patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", o bien, "En los controles electrónicos del IMSS, se detectó que Usted tiene Registro (s) Patronal (es) vigente (s), y no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"; o cualquier otra de semejante naturaleza, deberá presentar además escrito libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, adicionalmente, en caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que preste los servicios, con fundamento en el último párrafo del citado artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

* El Licitante podrá acompañar el presente con copia de la opinión emitida por el IMSS.

**FORMATO 11.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN
MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO._____

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

MANIFIESTO QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO TENER ADEUDOS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EL 28 DE JUNIO DE 2017, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE_____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO TENER ADEUDOS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EL 28 DE JUNIO DE 2017, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

* El Licitante podrá acompañar el presente con copia de la opinión emitida por el INFONAVIT.

FORMATO 12.- ACUSE DE RECIBO

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ FECHA: _____

PUNTO	DOCUMENTO	SI	NO
	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS)		
	ESCRITO DE NACIONALIDAD (FORMATO 2.- NACIONALIDAD)		
	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP (FORMATO 4.- ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP)		
	ESCRITO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (FORMATO 5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)		
	PROPUESTA TÉCNICA (FORMATO 6.- FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA)		
	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO 7.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA)		
	ESTRATIFICACIÓN (FORMATO 8.- ESTRATIFICACIÓN)		
	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EN LA PÁGINA DEL SAT. FORMATO 9.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCAL		
	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA PÁGINA DEL IMSS. (FORMATO 10.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL)		
	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO TENER ADEUDOS EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EN LA PÁGINA DEL INFONAVIT. (FORMATO 11.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS)		
	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EN SU CASO		
	ACEPTACIÓN EXPRESA DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDAN ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE.		
	ACUSE DEL MANIFIESTO EN EL QUE EL LICITANTE PODRÁ AFIRMAR O NEGAR LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO CON CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN LAS PERSONAS.		

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE,
 REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.**

ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO.

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de mantenimiento y recarga de extintores tiene como objetivo mantener en óptimo estado y funcionamiento los diferentes tipos de equipos extintores ubicados en los inmuebles de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**, con la finalidad de contar con los equipos básicos para mitigar algún fuego incipiente.

PARTIDA UNICA, distribuida en 18 sub partidas de la siguiente forma:

SUBPARTIDA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO
1	SECTOR CENTRAL
2	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
3	COMISION DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE (CAAD)
4	TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO (TECNM)
5	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (IPN)
6	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVAZADOS (CINVESTAV) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
7	XEIPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL (CANAL ONCE)
8	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL (CETI)
9	PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (POI-IPN)
10	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA (INIFED)
11	COLEGIO DE BACHILLERES (COLBACH)
12	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V. (IEPSA)
13	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)
14	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)
15	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE)
16	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UPN)
17	CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (CONOCER)

EL SERVICIO COMPRENDE:

Mantenimiento y Recarga de extintores, detallados de la siguiente manera:

- 1.- Mantenimiento de extintores y
- 2.- Recarga de extintores

Como a continuación se detalla:

1. MANTENIMIENTO

El mantenimiento consiste en la verificación completa del extintor por **“EL PROVEEDOR”**, siguiendo las instrucciones del fabricante. Dicho mantenimiento debe ofrecer la máxima garantía de que el extintor funcionará efectivamente y cumplirá, en su caso, con las normas oficiales mexicanas expedidas en la materia, o en su defecto, incluir un examen completo y, de requerirlo, cualquier tipo de reparación o sustitución de partes con repuestos originales.

Se debe identificar claramente que se efectuó un servicio de mantenimiento preventivo, colocando una etiqueta adherida al extintor indicando la fecha, nombre o razón social y domicilio completo del prestador de servicios.

A) PARTES A CONSIDERAR EN EL MANTENIMIENTO**A.1 VÁLVULA DE DESCARGA.**

Los extintores deben contar con válvula que cierre por sí sola, que tenga un cierre hermético antes de operarla, construida en tal forma que resista sin deformarse permanentemente y sin que haya fugas, una presión de prueba 2 veces la presión nominal durante 60 segundos a una temperatura de $294 \pm 3^{\circ}\text{K}$ ($21 \pm 3^{\circ}\text{C}$).

Los componentes de la válvula deben ser de materiales que sean compatibles con el recipiente y entre sí, o bien con el o los tratamientos mecánicos, termoquímicos o electrolíticos, apropiados para prevenir la acción galvánica.

También los materiales deben resistir las pruebas de temperatura, (temperatura límite de operación) y ciclos de temperatura. No se volverá a repetir esta prueba mientras no se cambie la memoria de los materiales correspondientes.

A.2 VÁSTAGO Y RESORTE.

El vástago junto con los empaques y el resorte, deben estar contruidos para que, en su posición y movimiento en el cuerpo de la válvula, no se adhieran con las partes en contacto; comprobándose después de efectuar las pruebas de niebla salina y vida útil.

A.3 ORIFICIO O VENA.

Las válvulas deben contar con un orificio o vena que permita el escape de la presión interior del extintor como prevención a una manipulación incorrecta, asegurando que la válvula permanezca sujeta al cuerpo del recipiente, cuando el escape suceda.

A.4 SEGURO.

La válvula debe tener un pasador o seguro para evitar descargas accidentales, de un material tal, que garantice el buen funcionamiento de la misma.

El seguro debe sujetarse con un marchamo o precinto con la finalidad de garantizar que el extintor no ha sido operado. Fijándose sus extremos con un sello de plomo u otro material, el cual puede venir integrado o ser parte del seguro de tal modo, que no pueda ser usado sin romperlo.

A.5 ENSAMBLE Y DESENSAMBLE DE LA VÁLVULA EN EL RECIPIENTE.

La conexión exterior de la válvula para la introducción de la brida del recipiente, debe cumplir con 50 ciclos de ensamble y desensamble, aplicando el torque recomendado por el fabricante, al término de los cuales el ensamble debe pasar la prueba hidrostática.

A.6 TUBO SIFÓN.

El tubo sifón debe ser del tipo roscado o resistir la presión hidrostática, sin que presente fugas, se desprenda de la válvula o se deforme.

A.7 ACABADO

Todas las partes para accionar la válvula deben estar libres de partes filosas, puntas cortantes o cualquier otro defecto que represente riesgo de lastimaduras al usuario.

A.8 MANÓMETROS.

Los manómetros indicadores de presión usados en los extintores de agua a presión contenida deberán cumplir con lo dispuesto en la norma oficial mexicana vigente **NOM-002-STPS-2010** Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

Deberán ser resistentes al ambiente natural extremo y a la intemperie, capaces de indicar la presión interior del extintor con una exactitud de $\pm 4\%$ de valor de la presión nominal, esta debe ser expresada en MEGAPASCALES (MPA) o en KILOPASCALES (KPA).

La carátula del instrumento debe ser de color rojo mostrando en el punto cero de presión la palabra "recarga" en la parte central del sector de operación, que no debe ser inferior a un ángulo de 90° una zona en color verde identificada como presión nominal con un ancho de 10% de la presión nominal y mostrando en el extremo la presión máxima identificada con la palabra "sobrecarga", la presión máxima del manómetro deberá ser mínimo de dos veces la presión nominal.

La aguja del instrumento deberá terminar en punta o truncada con un ancho máximo de 0,5 mm y debe permitir una clara visibilidad del estado del extintor a una distancia mínima de 1,5 m en condiciones de iluminación normales.

El manómetro debe mostrar claramente la denominación del agente extinguidor siendo obligatorio incluir la marca o logo del fabricante y opcional la marca del extintor.

A. 9 BOCA DE LLENADO.

La boca de llenado debe ser de un diámetro nominal mínimo de 19 mm y debe contar con un empaque que resulte en un cierre hermético.

A. 10 MANGUERA DE DESCARGA.

Los extintores deben contar con una manguera de descarga para dirección de flujo, boquilla y conexiones con suficiente resistencia para soportar una presión hidrostática de 2 veces la presión nominal del extintor, durante 60 segundos sin presentar fugas.

Podrán ser construidas de hule, neopreno o cualquier otro material que tenga resistencia a la abrasión, al intemperismo y que conserve adecuada flexibilidad durante la vida útil del extintor.

Para los extintores tipo I la manguera tendrá un mínimo de 0,60 m de longitud y para los de tipo II un mínimo de 6 m, éstos últimos contarán con una válvula de control de acción manual en el extremo de la manguera que permita al operador regular el flujo de descarga estando alejado del extintor.

Las mangueras para los extintores de agua estarán equipadas con boquillas fijas o regulables que aseguren el alcance de diseño y el patrón de distribución más conveniente.

NOTA: el reemplazo o cambio de piezas dañadas en los equipos, así como las pruebas hidrostáticas que se mencionan en este **ANEXO TÉCNICO**, deberán ser sin costo adicional para la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO.**

2.- RECARGA DE EXTINTORES

La recarga es el reemplazo total del **agente extintor** por uno nuevo, entregando **“EL PROVEEDOR”**, la garantía por escrito del servicio realizado y, en su caso, el extintor debe contar con la contraseña oficial de un organismo de certificación, acreditado y aprobado, en los términos de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

TIPO Y CANTIDAD DE RECARGA											
SUBPARTIDAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA, ÓRGANO DESCENTRALIZADO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMÓNICO		HEXAFLUOROPROPANO		AGUA (H2O)		BIÓXIDO DE CARBONO		TIPO “D”	
		CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA LTS.	CANTIDAD MÁXIMA LTS.	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS
SUBPARTIDA A 1	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	6,074.44	15,186.1	4,981.2	12,453	1,489.6	3,724	407.2	1,018	NO APLICA	NO APLICA
SUBPARTIDA A 2	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	29,836	74,590	1,598.4	3,996	32	80	137.4	343.5	NO APLICA	NO APLICA
SUBPARTIDA A 3	COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE (CAAD)	NO APLICA	NO APLICA	40.8	102	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SUBPARTIDA A 4	TECNOLOGÍO NACIONAL DE MÉXICO (TECNM)	107.6	269	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SUBPARTIDA A 5	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (IPN)	11,315	28,287.5	2,381.8	5,954.5	89.6	224	373.32	933.3	NO APLICA	NO APLICA
SUBPARTIDA A 6	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS (CINVESTAV) DEL IPN	2,059.32	5,148.3	174.92	437.3	6	15	655.516	1,638.79	5.44	13.6
SUBPARTIDA A 7	XEIPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL (CANAL ONCE)	452.2	1,130.5	25.6	64	4	10	167.56	418.9	NO APLICA	NO APLICA

SUBPARTID A 8	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL (CETI)	768.4	1,921	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	223.8	559.5	NO APLICA	NO APLICA
SUBPARTID A 9	PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (POI-IPN)	63.6	159	1.8	4.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SUBPARTID A 10	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (INIFED)	564.4	1,411	28.8	72	188	470	34.2	85.5	NO APLICA	NO APLICA
SUBPARTID A 11	COLEGIO DE BACHILLERES (COLBACH)	2,073	5,182.5	39	97.50	NO APLICA	NO APLICA	51.8	129.5	NO APLICA	NO APLICA
SUBPARTID A 12	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V. (IEPSA)	59.6	149	NO APLICA	NO APLICA	4	10	39.8	99.5	NO APLICA	NO APLICA
SUBPARTID A 13	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)	2,299.6	5,749	17.2	43	32.4	81	223.84	559.6	NO APLICA	NO APLICA
SUBPARTID A 14	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)	2,424.416	6,061.04	89.52	223.8	21.8	54.5	136.24	340.6	NO APLICA	NO APLICA
SUBPARTID A 15	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE)	1,303.04	3,257.6	16.2	40.5	9.4	23.5	80.212	200.53	NO APLICA	NO APLICA
SUBPARTID A 16	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UPN)	755.2	1,888	NO APLICA	NO APLICA	115.2	288	288	720	NO APLICA	NO APLICA
SUBPARTID A 17	CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (CONOCER)	30	75	10.8	27	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SUBPARTID A 18	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	209.4	523.5	153	382.5	NO APLICA	NO APLICA	62.4	156	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL		60,395.22	150,988.04	9,559.04	23,898	1,992.00	4,980	2,881.2	7,203	5.44	13.6

El Servicio de Recarga debe incluir:

A. POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC A BASE FOSFATO MONO AMÓNICO:

Polvo Químico Seco Tipo ABC: es la mezcla de productos químicos a base de fosfato mono amónico, de acuerdo a la **NOM-104-STPS-2001** AGENTES EXTINGUIDORES-POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMONICO numeral 5 especificaciones.- el Polvo Químico Seco tipo ABC debe cumplir con las especificaciones físicas y químicas establecidas en la tabla 1 y en función al porcentaje de polvo retenido de acuerdo a la tabla 2 del numeral 7.1.5 Informe de la prueba, y debe ser color verde entre los pantones 577u al 579u, **“EL PROVEEDOR”** para proporcionar el Servicio de Recarga de Extintores, los recogerá en los domicilios señalados en el **ANEXO “A”** que forma parte del presente **ANEXO TÉCNICO**, el costo del transporte será sin cargo para la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO.**

TABLA 1	
ESPECIFICACIONES FÍSICAS Y QUÍMICAS DEL POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	
CONCEPTO	ESPECIFICACIONES
GRANULOMETRÍA	DE ACUERDO A LA TABLA 2.
DENSIDAD APARENTE MÍNIMA	0.82 G/CM ³
COMPACTACIÓN Y APELMAZAMIENTO	SEGÚN 7.3
DENSIDAD DE EMPACADO MÍNIMO	1.10 G/CM ³
CARACTERÍSTICA HIGROSCÓPICA MÁXIMA EXPRESADA EN PORCENTAJE DE AUMENTO EN MASA	1.5 %
CONTENIDO DE HUMEDAD MÁXIMA	0.20 %
RIGIDEZ DIELECTRICA MÍNIMA	5000 V
CONTENIDO MÍNIMO DE FOSFATO MONO AMÓNICO (NH ₄ H ₂ PO ₄) (EXPRESADO COMO PENTOXIDO DE FÓSFORO (P ₂ O ₅))	45.75 % (EQUIVALENTE A 75% MONO AMÓNICO).

TABLA 2		
POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC RETENIDO		
CRIBA O CHAROLA	POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC RETENIDO (%)	
	MÍNIMO	MÁXIMO
0.425	0	0
0.150	2	15
0.075	15	22
0.045	15	32
CHAROLA DE FONDO	31	68

TOXICIDAD. La mezcla de Polvo Químico Seco Tipo ABC y sus aditivos, debe ser de grado de riesgo a la salud cero o uno, según los criterios establecidos en la **NOM-018-STPS-2015**,

Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

PROCEDIMIENTO:

1. Descarga del agente extintor con equipo adecuado para evitar contaminación al ambiente.
2. Desensamble de la válvula, limpieza e inspección general de sus componentes, incluyendo empaques, sellos, arosellos, vástagos, seguros, palancas (superior e inferior), manómetro, manguera remplazando los componentes en mal estado por partes nuevas y originales.
3. Sopleteado interior a cada extintor, para eliminar restos del agente extinguidor a cambiar.
4. Se efectuará una inspección ocular interior y exterior a todas las partes del extintor y se realizará limpieza del equipo para verificar que no presente corrosión.
5. Remoción de etiquetas caducas.
6. Recarga con la cantidad nominal de Polvo Químico Seco nuevo al 75 % de fosfato mono amónico del color verde entre los pantones 577u al 579u, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana **NOM-104-STPS-2001** AGENTES EXTINGUIDORES - POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMONICO, **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con el equipo adecuado para esta actividad.
7. Presión de prueba. El cuerpo del extintor debe soportar sin fugas una presión hidrostática de prueba de 2 veces la presión nominal, durante 60 segundos, de acuerdo a lo que marca la **NOM-100-STPS-1994** Seguridad-Extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida-Especificaciones.
8. Ensamblado de la válvula previa lubricación interna de las partes que lo requieran, utilizando para los sellos partes nuevas y originales.
9. Se presurizará el extintor con gas nitrógeno, cuyas propiedades son las siguientes: es un gas inherente, no es húmedo, no es tóxico, no flamable, no conductor de electricidad, por lo tanto, es el apropiado para presurizar el extintor.
10. Prueba de hermeticidad. aplicando inmersión en agua limpia. el extintor no debe presentar fugas cuando se pruebe a la presión nominal.
11. Los extintores deberán contar con válvula que cierre por sí sola, construida con materiales resistentes a la oxidación y corrosión, capaz de soportar una presión de prueba mínima de dos veces la presión nominal durante 60 segundos a una temperatura de 21°C, la válvula deberá contar con seguro, marchamo o precinto.
12. Etiquetado de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana vigente. (**NOM-154-SCFI-2005** EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA)

13. Pintura horneada a los cilindros y manijas de los extintores, que lo requieran, sin costo adicional para la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO.**

14. Verificación de control de calidad y autorización para su entrega a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**, mediante carta responsiva.

15. Colocación de seguro y sello de garantía con marchamo (material plástico).

NOTA: Cada equipo que se despresurice será recargado nuevamente sin costo para la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**, incluyendo recepción y entrega.

B. EXTINTORES A BASE DE AGUA A PRESIÓN

AGUA LIMPIA SIMPLE A PRESIÓN, cuya acción impide la ignición y propagación de fuego **TIPO “A”** provocando su extinción por enfriamiento.

NOTA: en el caso del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVAZADOS (CINVESTAV) DEL IPN, se requiere que el agua sea ligera a 3F.

PROCEDIMIENTO:

- 1.** Descarga del agente extintor con equipo adecuado para evitar contaminación al ambiente.
- 2.** Desensamble de la válvula, limpieza e inspección general de sus componentes, incluyendo empaques, sellos, arosellos, vástagos, seguros, palancas (superior e inferior), manómetro, manguera remplazando los componentes en mal estado por partes nuevas y originales.
- 3.** Sopleteado interior a cada extintor.
- 4.** Se efectuará una inspección ocular interior y exterior a todas las partes del extintor y se realizará limpieza del equipo para verificar que no presente corrosión.
- 5.** Remoción de etiquetas caducas.
- 6.** Recarga con la cantidad nominal de agua añadiendo aditivo antioxidante, anticongelante y cierre del extintor. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con el equipo adecuado para esta actividad.
- 7.** Ensamblado de la válvula previa lubricación interna de las partes que lo requieran, utilizando para los sellos partes nuevas y originales.
- 8.** Presurizado con gas nitrógeno.

9. Prueba de hermeticidad. Aplicando inmersión en agua limpia. El extintor no debe presentar fugas cuando se pruebe a la presión nominal, de acuerdo con la **NOM-103-STPS-1994**, Seguridad-Extintores contra incendio a base de agua con presión contenida.
10. Presión de prueba. El cuerpo del extintor debe soportar sin fugas una presión hidrostática de prueba de 2 veces la presión nominal, durante 60 segundos.
11. Los extintores deberán contar con válvula que cierre por sí sola, construida con materiales resistentes a la oxidación y corrosión, capaz de soportar una presión de prueba mínima de dos veces la presión nominal durante 60 segundos a una temperatura de 21°C, la válvula deberá contar con seguro, marchamo o precinto.
12. Etiquetado de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana vigente. (**NOM-154-SCFI-2005 EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA**)
13. Pintura horneada a los cilindros y manijas de los extintores, que lo requieran, sin costo adicional para la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**
14. Verificación de control de calidad y autorización para su entrega a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**, mediante carta responsiva.
15. Colocación de seguro y sello de garantía con marchamo (material plástico). Los extintores con recipientes construidos con lámina de acero al carbón, deberán contar con un tratamiento químico o recubrimiento en su interior que los haga resistentes a la acción corrosiva del agua.

La cantidad total de agua descargada por el extintor hasta el término de su operación aprovechable debe ser como mínimo el 95% de la capacidad nominal.

NOTA: cada equipo que se despresurice será recargado nuevamente sin costo para la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**, incluyendo recepción y entrega.

C. BIÓXIDO DE CARBONO

El bióxido de carbono es un agente extinguidor del fuego limpio y ecológico, ampliamente utilizado por su efectividad para la prevención y extinción de incendios provenientes de la combustión de líquidos inflamables, solventes, grasas, aceites y materiales inorgánicos en los que puede estar presente la energía eléctrica. Su mecanismo para la extinción del fuego se basa en el alto coeficiente de expansión volumétrica que tiene el CO₂ licuado al pasar del estado líquido al gaseoso cuando se descarga a la atmósfera generando un enrarecimiento del contenido de oxígeno en los locales y sofocando el fuego.

PROCEDIMIENTO:

1. Descarga del agente extintor, con equipo adecuado para evitar contaminación al ambiente.
2. Desensamble de la válvula, limpieza e inspección general de sus componentes, incluyendo empaques, sellos, arosellos, vástagos, seguros, palancas (superior e inferior), manguera reemplazando los componentes en mal estado por partes nuevas y originales.
3. Sopleteado interior a cada extintor, para eliminar restos del agente extinguidor a cambiar.
4. Se efectuará una inspección ocular interior y exterior a todas las partes del extintor y se realizará limpieza del equipo para verificar que no presente corrosión, en caso de corrosión está obsoleto.
5. Remoción de etiquetas caducas.
6. Recarga con la cantidad nominal de bióxido de carbono **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con el equipo adecuado para esta actividad.
7. Ensamblado de la válvula previa lubricación interna de las partes que lo requieran, utilizando para los sellos partes nuevas y originales.
8. Prueba de hermeticidad. Aplicando inmersión en agua limpia. El extintor no debe presentar fugas cuando se pruebe a la presión nominal.
9. Presión de prueba. El cuerpo del extintor debe soportar sin fugas una presión hidrostática de prueba de 2 veces la presión nominal, durante 60 segundos, de acuerdo a lo que marca la **NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. Dicha prueba se realizará con la supervisión del personal que para dichos efectos designen los administradores de los contratos de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**, en el lugar que indique **“EL PROVEEDOR”** con 5 días hábiles de anticipación mediante correo electrónico dirigidos a éstos.

En caso, de que los extintores sean destruidos al someterlos a la presión de prueba, el personal designado por los administradores del contrato, que hayan verificado que tal prueba se realizó con los estándares que marca la **NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de seguridad- Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo y siempre que dicha destrucción no sea imputable al **“EL PROVEEDOR”**, no se podrá reclamar la restitución de dichos extintores; en el caso contrario que resulte la destrucción por causas atribuibles a **“EL PROVEEDOR”**, deberá restituir dichos extintores sin costo adicional para la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCENTRALIZADOS, Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la realización de dicha prueba, siendo éstos iguales o superiores en calidad a los destruido/s.

10. Los extintores deberán contar con válvula que cierre por sí sola, construida con materiales resistentes a la oxidación y corrosión, capaz de soportar una presión de prueba mínima de dos veces la presión nominal durante 60 segundos a una temperatura de 21°C, la válvula deberá contar con seguro, marchamo o precinto.
11. Etiquetado de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana vigente. **(NOM-154-SCFI-2005 EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA)**
12. Pintura horneada a los cilindros y manijas de los extintores, que lo requieran, sin costo adicional para la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO.**
13. Verificación de control de calidad y autorización para su entrega a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO.**
14. Colocación de seguro y sello de garantía con marchamo (material plástico).

NOTA: cada equipo que se despresurice será recargado nuevamente sin costo para la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**, incluyendo recepción y entrega.

D. EXTINTORES A BASE DE HEXAFLUOROPROPANO

Agente "limpio aceptable" para el medio ambiente ya que es bajo el potencial de calentamiento global de atmósfera. No deja residuos polvorosos. Muy amistoso con el usuario ya que da una máxima visibilidad durante la descarga, no provoca conductividad eléctrica al operador y tiene un nivel bajo de toxicidad para el humano.

EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR:

1. Descarga del agente extintor con equipo adecuado para evitar contaminación al ambiente.
2. Desensamble de la válvula, limpieza e inspección general de sus componentes incluyendo; empaques, manómetro, sellos, arosellos, vástagos, seguros, resortes, manijas, tubo sifón, collarín, manguera y válvula reemplazando los componentes en mal estado por partes nuevas.
3. Sopleteado interior a cada extintor, para eliminar agente extintor.
4. Ensamblado de la válvula, previa lubricación de las partes que lo requieran utilizando empaques de nitrilo nuevo y cierre del cilindro.
5. Se efectuará una inspección ocular interior y exterior a todas las partes del extintor y se realizará limpieza del equipo para verificar que no presente corrosión.
6. Presurización con gas nitrógeno y prueba de hermeticidad por inmersión en agua limpia para asegurar que no existan fugas.

7. Colocación de seguro con marchamo y alambre de cobre o en su caso material de plástico (cola de rata) para garantizar el extintor.
8. Presión de prueba. El cuerpo del extintor debe soportar sin fugas una presión hidrostática de prueba de 2 veces la presión nominal, durante 60 segundos, de acuerdo a lo que marca la **NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. Dicha prueba se realizará con la supervisión del personal que para dichos efectos designen los administradores de los contratos de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**, en el lugar que indique **“EL PROVEEDOR”** con 5 días hábiles de anticipación mediante correo electrónico dirigidos a éstos.

En caso, de que los extintores sean destruidos al someterlos a la presión de prueba, el personal designado por los administradores del contrato, que hayan verificado que tal prueba se realizó con los estándares que marca la **NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo y siempre que dicha destrucción no sea imputable a **“EL PROVEEDOR”**, no se podrá reclamar la restitución de dichos extintores; en el caso contrario que resulte la destrucción por causas atribuibles a **“EL PROVEEDOR”** deberá restituir dichos extintores sin costo adicional para la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la realización de dicha prueba, siendo éstos iguales o superiores en calidad a los destruido/s.

9. Pintura horneada a los cilindros y manijas de los extintores, que lo requieran, sin costo adicional para la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**.
10. Verificación de control de calidad y autorización para entrega a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**.
11. Etiquetado de acuerdo a la norma oficial mexicana vigente. (**NOM-154-SCFI-2005 EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA**).

E. EXTINTORES TIPO “D”

Especial para metales, extintor clase D

Clase D: incendios que implican metales combustibles, como el litio, el sodio, el magnesio, el potasio o muchos otros cuando están reducidos a virutas muy finas.

Polvo químico – D: los extintores de polvo químico seco son diseñados para proteger áreas que contienen riesgos de fuego clase D (metales combustibles) que incluye litio, sodio, aleaciones de sodio y potasio, magnesio y compuestos metálicos. Está cargado con polvo compuesto a base de borato de sodio. Al compuesto se lo trata para hacerlo

resistente a la influencia de climas extremos por medio de agentes hidrófobos basados en silicona.

Extintores para fuegos Clase D (en metales)

Algunos metales de frecuente uso en las actividades industriales son combustibles, especialmente cuando están divididos en finas partículas.

Algunos arden al calentarse a altas temperaturas por fricción o por exposición a un calor externo; otros arden al humedecerse o por reacción con otros materiales. Debido a que pueden sobrevenir incendios accidentales durante el transporte de estos materiales, es importante también conocer la naturaleza de los diversos riesgos de incendio que presentan.

Nota: Actualmente el Cinvestav Zacatenco cuenta con extintor tipo “D” y se encuentra en el departamento de toxicología y su agente extintor es de “grafito”.

EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR:

1. Descarga del agente extintor con equipo adecuado para evitar contaminación al ambiente.
2. Desensamble de la válvula, limpieza e inspección general de sus componentes incluyendo; empaques, manómetro, sellos, arosellos, vástagos, seguros, resortes, manijas, tubo sifón, collarín, manguera y válvula reemplazando los componentes en mal estado por partes nuevas.
3. Sopleteado interior a cada extintor, para eliminar agente extintor.
4. Ensamblado de la válvula, previa lubricación de las partes que lo requieran utilizando empaques de nitrilo nuevo y cierre del cilindro.
5. Se efectuará una inspección ocular interior y exterior a todas las partes del extintor y se realizará limpieza del equipo para verificar que no presente corrosión.
6. Presurización con gas nitrógeno y prueba de hermeticidad por inmersión en agua limpia para asegurar que no existan fugas.
7. Colocación de seguro con marchamo y alambre de cobre o en su caso material de plástico (cola de rata) para garantizar el extintor.
8. Presión de prueba. El cuerpo del extintor debe soportar sin fugas una presión hidrostática de prueba de 2 veces la presión nominal, durante 60 segundos, de acuerdo a lo que marca la **NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. Dicha prueba se realizará con la supervisión del personal que para dichos efectos designen los administradores de los contratos de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**, en el lugar que indique **“EL L PROVEEDOR”** con 5 días hábiles de anticipación mediante correo electrónico dirigidos a éstos.

En caso, de que los extintores sean destruidos al someterlos a la presión de prueba, el personal designado por los administradores del contrato, que hayan verificado que

tal prueba se realizó con los estándares que marca la **NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo y siempre que dicha destrucción no sea imputable a **“EL PROVEEDOR”**, no se podrá reclamar la restitución de dichos extintores; en el caso contrario que resulte la destrucción por causas atribuibles a **“EL PROVEEDOR”** deberá restituir dichos extintores sin costo adicional para la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la realización de dicha prueba, siendo éstos iguales o superiores en calidad a los destruido/s.

9. Pintura horneada a los cilindros y manijas de los extintores, que lo requieran, sin costo adicional para la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**.
10. Verificación de control de calidad y autorización para entrega a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**.
11. Etiquetado de acuerdo a la norma oficial mexicana vigente. (**NOM-154-SCFI-2005 EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA**).

OBSERVACIONES GENERALES

“EL LICITANTE” deberá presentar en su propuesta técnica, escrito en el cual garantice que sus instalaciones son las adecuadas para la prestación del servicio referido.

El servicio que preste **“EL PROVEEDOR”** incluirá sin costo para **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**, refacciones menores como son: empaques seguros, sellos de garantía y etiquetas. la pintura se aplicará únicamente a los cilindros y manijas de los extintores que lo requieran, esta deberá ser horneada; para su aplicación, el equipo será lijado para obtener una buena aplicación a dos manos, se tendrá especial cuidado de pintar las partes oxidadas de la base de los cilindros, misma que deberá ser sin costo adicional para la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**.

La etiqueta de certificación de recarga que coloqué **“EL PROVEEDOR”**, contará adicionalmente a lo que establece la Norma Oficial Mexicana **NOM-154-SCFI-2005, EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA**, **“EL LICITANTE”** deberá dar cumplimiento a lo establecido en el punto VI. numeral 3. del presente **ANEXO TÉCNICO** para la acreditación de la citada norma, señalando la información de manera clara, con los siguientes datos:

- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE **“EL PROVEEDOR”**.
- DOMICILIO.
- TELÉFONO.
- TIPO DE CARGA CON LAS INICIALES (PQS), (HFC), (CO2) Y (H2O)
- CAPACIDAD DEL CILINDRO (KILOGRAMOS Y/O LITROS),

· MES Y AÑO EN QUE SE REALIZA LA RECARGA

En caso de defectos por:

- a) Manómetro defectuoso
- b) Fugas por sellos en mal estado
- c) Prueba hidrostática vencida
- d) Vacíos

Los equipos que presenten alguna(s) de las deficiencias que indica el párrafo anterior, serán sometidos adicionalmente al siguiente procedimiento:

1. Desensamble de la válvula, limpieza e inspección general de sus componentes, incluyendo: vástago, manerales, manómetro y manguera, reemplazando los componentes en mal estado por partes nuevas.
2. Ensamblado de la válvula previa lubricación de las partes que lo requieran, utilizando para los sellos partes nuevas.
3. Inspección exterior e interior del cilindro.
4. Prueba hidrostática en caso de ser necesario conforme lo marca la **NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, **“EL PROVEEDOR”** deberá dar cumplimiento a lo establecido en el punto VI. numeral 3. del presente **ANEXO TÉCNICO** para la acreditación de la citada norma, sin costo adicional para la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**.
5. Pintura horneada a los cilindros y manijas de los extintores, que lo requieran, sin costo adicional para la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**.
6. Todos los equipos serán sometidos a inspección antes de ser entregados y llevarán la etiqueta tanto de inspección como de control de calidad en la parte posterior de la cara del extintor.
7. La cantidad de agente extintor para recarga se hará en función de la capacidad de cada cilindro y estará marcada en la etiqueta de recarga en kilos.
8. **“EL PROVEEDOR”** entregará a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**, el equipo debidamente sellado con seguros y precintos a fin de garantizarlo.

II. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se prestará en el taller o talleres que al efecto designe **“EL PROVEEDOR”** y, en su caso, en las sucursales con que cuente. Sin embargo, los extintores deberán ser recogidos y devueltos, una vez que les sea proporcionado el servicio de mantenimiento

y recarga correspondiente, en el lugar y términos establecidos en el **ANEXO “A”** que forma parte del presente **ANEXO TÉCNICO**.

Para tal efecto, el personal de **“EL PROVEEDOR”** recogerá los equipos en los domicilios señalados en el **ANEXO “A”** que forma parte del presente **ANEXO TÉCNICO**, conforme a lo indicado por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**, en el entendido de que durante la recolección de los extintores ningún Inmueble de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**, podrá quedarse con menos del 50% de la cantidad total de extintores que se encuentren localizados en la misma, y los devolverá en su totalidad una vez realizado el servicio. El costo del transporte será sin cargo para **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**.

A. El personal de **“EL PROVEEDOR”**, deberá:

1. Acudir a los inmuebles de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO** para realizar las recolecciones y posterior entrega de los equipos, deberá estar debidamente uniformado y portar identificación de la empresa a la cual representa, la cual deberá portarla durante el desempeño de las actividades correspondientes.
2. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar la maquinaria y equipo adecuado.
3. Las identificaciones del personal de **“EL PROVEEDOR”** deberán contener la siguiente información:
 - a) De **“EL PROVEEDOR”** nombre y/o razón social, logotipo, domicilio de la empresa, R. F. C. y números telefónicos de la oficina, vigencia (día-mes-año) y firma de autorización por el Representante Legal de la empresa.
 - b) Del trabajador: fotografía reciente (no mayor a un mes), a color con fondo blanco, en tamaño credencial rectangular (no ovalada); nombre completo, domicilio particular, R.F.C., número de afiliación al IMSS, número de clínica de adscripción, teléfono particular, dichos datos tienen que estar escritos a computadora; firma del trabajador.
4. Si el personal de **“EL PROVEEDOR”** se presentara a laborar sin el uniforme y/o sin credencial descritos en los puntos anteriores de este **ANEXO TÉCNICO**, no se le permitirá el acceso al inmueble.
5. El personal de **“EL PROVEEDOR”**, que asista a cada inmueble de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO** a las recolecciones y posterior entrega de equipos, deberá efectuar el trabajo con las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier tipo de accidente.
6. A fin de confirmar el ingreso del personal a los inmuebles donde se realizará la recolección y posterior entrega de los extintores, **“EL PROVEEDOR”** de servicios deberá enviar la plantilla de personal a cada administrador de su respectivo contrato con dos días de anticipación al servicio.

III. GARANTÍA DEL SERVICIO.

“EL PROVEEDOR” garantizará por escrito la operación de los extintores por un período de **12 MESES (1 AÑO)** a partir de la entrega en las fecha e instalaciones señaladas en el **CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES** que forma parte del presente **ANEXO TÉCNICO**, para lo cual, los extintores deberán ostentar el sello o etiqueta de seguridad inviolado, asimismo garantizará por ese mismo tiempo todas y cada una de sus partes contra cualquier defecto. La **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO** podrán realizar los muestreos necesarios en cualquier momento durante el período de la garantía de **12 MESES (1 AÑO)** para garantizar el debido cumplimiento de las condiciones requeridas en el presente **ANEXO TÉCNICO**, en el entendido que **“EL PROVEEDOR”** deberá recargar nuevamente el extintor, así como cambiar las partes sin costo para la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**, en caso de cualquier defecto.

En el desensamble y limpieza del cilindro y válvula, se deberá tener especial cuidado de no dañar o borrar las inscripciones hechas en el extintor, como es el caso del número de inventario y/o código de identificación, ya que éste será la clave que identifique al equipo de cada unidad administrativa.

La limpieza de las válvulas se deberá hacer con agua jabonosa y sin soluciones solventes que dañen la identificación del extintor.

“EL PROVEEDOR” será responsable de entregar los mismos equipos en perfecto estado en cada una de los domicilios señalados en el **ANEXO “A”**. La **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**, verificarán que sean los mismos.

NOTA: “EL PROVEEDOR” NO podrá, por ningún motivo o circunstancia, dar mantenimiento y recarga a extintores que **NO** estén contemplados en el **ANEXO “A”** que forma parte del presente **ANEXO TÉCNICO**.

IV. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

“EL PROVEEDOR” deberá otorgar sin costo adicional a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**, las **TRANSFERENCIAS DE CONOCIMIENTOS**, a través de diversos cursos de los que expedirá constancia de participación, para el personal que integra las brigadas de protección civil, en el lugar, fecha y hora convenidas por ambas partes, la cual deberá asegurar el correcto funcionamiento y operación de los equipos.

Transferencia de Conocimiento		
Mes	Horas	No. de cursos
Marzo 2020	10 a 14 horas	1
Mayo 2020	10 a 14 horas	1
Junio 2020	10 a 14 horas	1
Agosto 2020	10 a 14 horas	1
Octubre 2020	10 a 14 horas	1

Total	50 a 70 horas	5
-------	---------------	---

La **TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS** consistirá en el conjunto de actividades dirigidas a la difusión de conocimientos, experiencia y habilidades en el uso y manejo de extintores, sus tipos y clasificación a través de cursos en los que se otorgará a cada uno de los participantes un equipo extintor, a efecto de practicar lo aprendido en la propia transferencia

Los extintores que se ocupen en los cursos descritos en el párrafo anterior, deberán ser recargados nuevamente por **“EL PROVEEDOR”** sin costo adicional para la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO.**

Transferencia de Conocimiento		
Mes	No. De Personas	No. de Equipos
Marzo 2020	60	60
Mayo 2020	60	60
Junio 2020	60	60
Agosto 2020	60	60
Octubre 2020	60	60
Total	300	300

V. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

Es responsabilidad de la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) de cada una de las unidades administrativas de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, así como de sus homólogos en los **ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**, el verificar que el servicio de mantenimiento y recarga de extintores, se realice de acuerdo a lo pactado en el contrato respectivo, quienes validarán las hojas de servicio y facturas emitidas por **“EL PROVEEDOR”** en el entendido de que se deberá contar con la manifestación de recibido a entera satisfacción.

En el caso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA:**

La Dirección General Adjunta de Servicios, Almacenes e Inventarios dará a conocer a las Unidades Administrativas de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA** el contrato que se formalice con **“EL PROVEEDOR”**, para que conozcan los términos y condiciones del mismo.

La Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) tendrá que reportar a la Coordinación Administrativa que le corresponda, en caso de encontrar anomalías e incumplimiento en el servicio, calidad y cantidad de los materiales utilizados, quien notificará de manera inmediata a la Dirección General Adjunta de Servicios, Almacenes e Inventarios, para que ésta a su vez requiera por escrito a **“EL PROVEEDOR”** la corrección a satisfacción de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, debiendo el supervisor de **“EL PROVEEDOR”** atender inmediatamente todos y cada uno de los reportes sobre las deficiencias; asimismo, la Dirección General Adjunta de Servicios, Almacenes e Inventarios y la Subdirección de Protección Civil realizarán supervisiones aleatorias, con la finalidad de verificar el cumplimiento del servicio.

Independientemente de los procedimientos indicados para cada tipo de agente extinguidor (descarga, desensamble, ensamble, inspección ocular, presurización, colocación de seguro, etc.) la Subdirección de Protección Civil adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, realizará visitas aleatorias durante la vigencia del contrato a las instalaciones de **“EL PROVEEDOR”** para verificar el proceso de mantenimiento y recarga de los extintores como lo establece el presente **ANEXO TÉCNICO**, dejando constancia de estas visitas, a través de un informe en el que comunicará dicho proceso y que documentará con fotografías, Lo anterior, se entregará a la Dirección General Adjunta de Servicios, Almacenes e Inventarios.

En el caso de los ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO:

Notificarán a **“EL PROVEEDOR”** por escrito, las deficiencias, para atender de manera inmediata todos y cada uno de los reportes. Asimismo, los **ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO** realizarán a través del personal autorizado supervisiones aleatorias a las instalaciones de **“EL LICITANTE”**, con la finalidad de verificar el cumplimiento del servicio.

VI. REQUISITOS MÍNIMOS ADICIONALES QUE “EL LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA.

1. **“EL LICITANTE”** deberá presentar escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, llevará a cabo la contratación de la póliza de responsabilidad civil de acuerdo al 10% del monto máximo del contrato. Asimismo, previo a la formalización del instrumento jurídico que se derive de este procedimiento, deberá presentar al administrador de cada contrato por cada Sub partida, copia de la póliza correspondiente así como endoso original a nombre de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, sus **ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**, en el que se establezca que cada uno de los participantes es solicitante de dicha póliza al amparo de la licitación, garantizando que la mantendrá vigente hasta la terminación de la garantía del Servicio y las ampliaciones del contrato. Dicha póliza deberá cubrir los daños que se ocasionen por el mal funcionamiento de los extintores
2. **“EL LICITANTE”** deberá presentar certificado único de zonificación de uso de suelo vigente para la Ciudad de México acorde al servicio solicitado en la presente convocatoria, de los talleres con que cuenta para la prestación del servicio referido.
3. **NORMAS OFICIALES MEXICANAS:**

Para la siguiente norma **“EL LICITANTE”** deberá presentar el dictamen de verificación emitido por organismo acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) vigente.

NOM-020-STPS-2011	RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN, RECIPIENTES CRIOGÉNICOS Y GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS - FUNCIONAMIENTO - CONDICIONES DE SEGURIDAD.
--------------------------	---

Para la siguiente norma **“EL LICITANTE”** deberá presentar el dictamen de verificación emitido por organismo acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) vigente.

NOM-104-STPS-2001	AGENTES EXTINGUIDORES-POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMÓNICO.
--------------------------	---

Para la siguiente norma **“EL LICITANTE”** deberá presentar el dictamen de verificación emitido por organismo acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) vigente.

NOM-154-SCFI-2005	EQUIPO CONTRA INCENDIO-EXTINTORES-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA
--------------------------	---

Para la siguiente norma **“EL LICITANTE”** deberá presentar el dictamen de verificación emitido por organismo acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) vigente.

NOM-002-STPS-2010	CONDICIONES DE SEGURIDAD-PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
--------------------------	--

Para la siguiente norma **“EL LICITANTE”** deberá presentar el dictamen de verificación emitido por organismo acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) vigente.

NOM-045-SCFI-2000	INSTRUMENTOS DE MEDICION-MANOMETROS PARA EXTINTORES
--------------------------	---

Asimismo, para las normas oficiales mexicanas siguientes, **“EL LICITANTE”** deberá presentar un escrito en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, el Servicio de mantenimiento y recarga de extintores cumplirá cabalmente con las características establecidas en las siguientes normas oficiales mexicanas:

NOM-100-STPS-1994	SEGURIDAD-EXTINTORES CONTRA INCENDIO A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO CON PRESIÓN CONTENIDA-ESPECIFICACIONES.
NOM-102-STPS-1994	SEGURIDAD-EXTINTORES CONTRA INCENDIO A BASE DE BIÓXIDO DE CARBONO
NOM-103-STPS-1994	SEGURIDAD-EXTINTORES CONTRA INCENDIO A BASE DE AGUA CON PRESIÓN CONTENIDA

- 4.- Dada la magnitud y características del servicio a contratar, resulta necesario para la provisión del mismo, que **“EL LICITANTE”** presente escrito en el cual manifieste que cuenta como mínimo con un taller dentro de la Zona Metropolitana y con sucursales en la república mexicana, de conformidad con la fracción IV del artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 5.- **“EL LICITANTE”** deberá presentar certificado único de zonificación de uso de suelo vigente para la Ciudad de México, acorde al servicio solicitado en la presente convocatoria, así como dictamen de cumplimiento de la **NOM-154-SCFI-2005**, “equipo contra incendio-extintores-servicio de mantenimiento y recarga”, de cada

uno de los talleres con que cuente.

- 6.- **“EL LICITANTE”** deberá presentar para el polvo químico seco (ABC) carta del fabricante donde manifieste su apoyo como obligado solidario para el abastecimiento en tiempo y forma del producto, así como la certificación vigente ante ANCE, con firma del representante legal, que cuente con poderes para suscribir dicho escrito, anexando identificación y el poder notarial que lo acredite.
- 7.- **“EL LICITANTE”** deberá presentar para el gas ecológico limpio Hexafloruropropano (HFC-236), carta del distribuidor autorizado por el fabricante del gas limpio, donde se especifique que el HFC-236 cuenta con las aprobaciones (FM Y UNDERWRITERS LABORATORIES UL) y que acredite su representación fehacientemente para esta licitación expedida con una fecha no mayor a 1 mes de antigüedad, firmada por la persona que tenga poder notarial de tipo administrativo, en donde se compromete y obliga solidariamente con **“EL LICITANTE”** para abastecer en tiempo y forma este producto hasta el término del contrato, presentando copia del poder e identificación del apoderado, así mismo se debe de anexar el permiso de importación otorgada por la Secretaria de Salud (COFEPRIS).

VII. REQUISITOS ADICIONALES QUE “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR UNA VEZ ADJUDICADO.

- 1.- **“EL PROVEEDOR”** deberá acreditar la plantilla de personal con la que cuenta su empresa (mínimo 15 personas incluyendo al personal técnico que realizará el servicio solicitado), los cuales deberán estar registrados en el IMSS con una antigüedad mínimo de un año, presentado la hoja de liquidación emitida por dicho Instituto, así mismo presentara la constancia fehaciente de no adeudo. (32-D).
- 2.- **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar documento en el que conste de la opinión emitida por el SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de las Reglas .2.1.31 de la resolución de la miscelánea fiscal para 2017, publicada en el DOF el día 23 de diciembre de 2016 o el documento donde conste la opinión por parte del SAT.
- 3.- **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS”, en donde se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo (acuerdo.sa1.hct.101214/281.p.dir y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 o el documento donde conste la opinión por parte del IMSS.
- 4.- **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en donde se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación o el documento donde conste la opinión por parte del INFONAVIT.

VIII. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2019.

IX. OBLIGACIONES DIVISIBLES O INDIVISIBLES

Divisibles

X. MÉTODO DE EVALUACIÓN PROPUESTO

Puntos y porcentajes

XI. FORMA DE PAGO

El pago de los servicios se realizará de mediante períodos mensuales vencidos, previa prestación de los servicios y/o entrega de los productos indicados en el presente **ANEXO TÉCNICO** por parte de **“EL PROVEEDOR”** a entera satisfacción de los Coordinadores Administrativos de cada una de las Unidades Administrativas y de la Dirección General Adjunta de Servicios, Almacenes e Inventarios adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**. Para el caso de los **ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO** será a entera satisfacción de los Responsables que señalen para tal efecto.

Se entenderá que la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, así como sus **ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO** reciben a entera satisfacción los servicios y/o productos, una vez que le sean prestados o entregados por **“EL PROVEEDOR”**; en el caso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA** cuando sean validados y aprobados por los Coordinadores Administrativos de cada una de las Unidades Administrativas y por el administrador del contrato, el Director General Adjunto de Servicios, Almacenes e Inventarios. Para los **ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO** cuando sean validados y aprobados por los Responsables que señalen para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales siguientes a la conclusión del mes vencido, la representación impresa y los archivos PDF y XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes, mismos que deberán contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables, incluyendo el desglose, traslado y retención de los impuestos que correspondan en cada caso

- a) A la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, a través de la Dirección General Adjunta de Servicios, Almacenes e Inventarios adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública, ubicada en Avenida Universidad 1200, piso 3 cuadrante 3-18, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México, o bien en el domicilio que se le notifique con anticipación, en días hábiles y en un horario comprendido de las 10:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes;
- b) A los **ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**, será en la ubicación y horarios que ellos designen para tales efectos, dicha información se proporcionará previo a la firma del contrato respectivo.

Una vez que la Dirección General Adjunta de Servicios, Almacenes e Inventarios adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, así como los Responsables de los **ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO** validen cada uno la autenticidad de los CFDI correspondientes, se procederá a su pago dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique y acredite **“EL PROVEEDOR”**, que previamente se encuentre registrada en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), esto considerando que no existan errores o deficiencias en dichos CFDI.

En caso de errores o deficiencias o inconsistencias en los CFDI que se presenten, la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA** a través de la Dirección General Adjunta de Servicios, Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, para los **ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO** a través de sus Responsables, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** los errores, deficiencias o inconsistencias que deberá corregir, en el entendido de que el período que transcurra a partir de la entrega de dichos documentos y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente los CFDI y los archivos PDF y XML corregidos, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago de los servicios quedará condicionado a que **“EL PROVEEDOR”** realice la reducción de las cantidades que resulten como penas convencionales y/o deducciones de conformidad con lo pactado en el presente **ANEXO TÉCNICO**.

XII. PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVAS DE PAGO.

A) PENA CONVENCIONAL.

Por el atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio en las obligaciones derivadas del instrumento contractual, conforme a lo establecido en el numeral 124 fracción iii, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios De La Secretaría De Educación Pública, se aplicará el **2% (dos por ciento)** sobre el monto mensual de los servicios no prestados.

La aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”**.

B) DEDUCTIVAS DE PAGO POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

INCUMPLIMIENTO	DEDUCTIVA
<p>Cuando por causas imputables a “EL PROVEEDOR” preste el servicio de forma parcial o deficiente a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL</p>	<p>2% (dos por ciento) del monto mensual de los servicios prestados de manera parcial o deficiente en la Unidad Administrativa de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, así como de sus ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS</p>

SECTOR EDUCATIVO , incluyendo maquinaria y equipo requerido.	DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO .,
Cuando se compruebe por parte de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA , así como de sus ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO que no se proporcionó el servicio de acuerdo a lo establecido en el presente ANEXO TÉCNICO .	2% (dos por ciento) del monto mensual de los servicios prestados de manera parcial o deficiente en la Unidad Administrativa de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA , así como de sus ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO en el que se prestó el servicio con menor calidad de la requerida.
Cuando el personal de “EL PROVEEDOR” , no porte el uniforme y la identificación de la empresa a la cual representa.	2% (dos por ciento) del monto mensual de los servicios prestados de manera parcial o deficiente en el inmueble de la Unidad Administrativa de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA , así como de sus ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO .
Cuando se compruebe por parte de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO , en las actividades propias del servicio, el uso de insumos de menor calidad, o diferentes a los requeridos en el ANEXO TÉCNICO .	2% (dos por ciento) del monto mensual de los servicios prestados de manera parcial o deficiente en la Unidad Administrativa de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA , así como de sus ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO del agente extinguidor.,

La aplicación de penas y deductivas será hasta el importe de la garantía de cumplimiento.

XIII. RESCISIÓN DE CONTRATO

“EL PROVEEDOR” conviene en que la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**, podrá/n rescindir administrativamente el contrato respectivo, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** en cuyo caso la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**, procederá/n de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de lo anterior, se entenderá que **“EL PROVEEDOR”** incumple con alguna de las obligaciones a su cargo cuando:

- A) No preste la totalidad de los servicios en los plazos pactados en el contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo, su anexo de ejecución y sus anexos.

- B) No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este contrato, o
- C) Acumule penas convencionales o deductivas que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento.
- D) Acumule deductivas que rebasen el límite máximo indicado en este evento, o
- E) Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para este evento.
- F) Por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato.

XIV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

“EL PROVEEDOR ” para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente **ANEXO TÉCNICO** y el contrato que al efecto sea celebrado con la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**, se obliga a entregar a cada uno de ellos, una póliza de fianza de garantía de cumplimiento expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de la tesorería de la federación, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato que sea adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez cumplidas las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR” a entera satisfacción de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO**, procederá inmediatamente a través del servidor público facultado para ello para cada caso en concreto, a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la citada garantía de cumplimiento.

XV. ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

En términos de lo dispuesto por el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios Del Sector Público, el servidor público encargado de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico que al efecto sean celebrados, será conforme a lo siguiente:

SUBPARTIDA	RECARGA DE EXTINTORES
SUBPARTIDA 1	LIC. MARIO HUMBERTO DELGADO GONZALEZ, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS, ALMACENES E INVENTARIOS
SUBPARTIDA 2	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MEXICO, O EN SU DEFECTO, EL SERVIDOR PÚBLICO EN QUIEN SE DELEGUE ESTA FUNCIÓN.
SUBPARTIDA 3	RICARDO DANIEL GÓMEZ TAGLE AGUILAR, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA , COMISION DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE
SUBPARTIDA 4	ARTURO EDUARDO GARCÍA GUERRA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
SUBPARTIDA 5	M.A.P. LYDIA LOZA LUGO, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SUBPARTIDA 6	JESUS CORONA URIBE SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
SUBPARTIDA 7	ING. DARIO FREDY BAYLON, DIRECTOR DE INGENIERIA, OPERACIONES Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, DEL XEIPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL
SUBPARTIDA 8	MTRA ANALY FABIOLA ESTRADA HERNÁNDEZ, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL
SUBPARTIDA 9	LIC. SANDRA PEDRAZA HEREDIA, JEFA DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS, DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
SUBPARTIDA 10	C.P. CESAR ADRIÁN BASILIO ORTÍZ, GERENTE DE FINANZAS, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
SUBPARTIDA 11	M. EN A. JOSE LUIS CADENAS PALMA, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES
SUBPARTIDA 12	C.P. MA. DEL SOCORRO LAGUNA BRINDIS, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE OPERACIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.
SUBPARTIDA 13	ANTONIO QUINTAL BERNY, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
OFICINAS CENTRALES	SUBDIRECTOR(A) DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CIUDAD DE MÉXICO	TITULAR Y/O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN
ESTADO DE MÉXICO	TITULAR Y/O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN
MICHOACÁN	TITULAR Y/O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN
NUEVO LEÓN	TITULAR Y/O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN
QUERETÁRO	TITULAR Y/O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN
BAJA CALIFORNIA	TITULAR Y/O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN
SUBPARTIDA 14	BELEN DIAZ ALVAREZ, DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TECNICA.
SUBPARTIDA 15	LC. JOSE ENRIQUE HERNANDEZ SANTOYO, DIRECTOR DE ADMON Y FINANZA CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO.
SUBPARTIDA 16	LIC. KARLA RAMÍREZ CRUZ, ENCARGADA DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
SUBPARTIDA 17	LEÓN ALEJANDRO TRUJILLO COVARRUBIAS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE LOS SISTEMAS NORMALIZADOS DE COMPETENCIA LABORAL Y DE CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL.
SUBPARTIDA 18	LIC. ALEJANDRO ORDOÑO PÉREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

ANEXO "A"

TIPO Y CANTIDAD DE RECARGA									
SUBPARTIDA 1	SECTOR CENTRAL								
DOMICILIO	POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMÓNICO		HEXAFLUOROPROPANO		AGUA (H2O)		BIÓXIDO DE CARBONO		
	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA LTS.	CANTIDAD MÁXIMA LTS.	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	
AREA DEL C. SECRETARIO	VITO ALESSIO ROBLES N° 380, COLONIA FLORIDA	4.8	12	3.6	9	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	ARGENTINA N° 28, COLONIA CENTRO	66.6	166.5	22.4	56	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	REPÚBLICA DE BRASIL NO. 31, COL. CENTRO HISTÓRICO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06020	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	26.4	66	NO APLICA	NO APLICA
	AV. UNIVERSIDAD 1200, COL. XOCO, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03330 CIUDAD DE MÉXICO	39	97.5	9	22.5	2.4	6	NO APLICA	NO APLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	ARGENTINA NO. 28 Y/O BRASIL NO. 31, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	0.4	1	101.4	253.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	AV. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ #33 COLONIA SAN LORENZO, C.P. 54033 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO	129.8	324.5	219.40	548.5	273.6	684	NO APLICA	NO APLICA
	AV. REVOLUCIÓN 1425, COLONIA CAMPESTRE, C.P. 01040, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	NO APLICA	NO APLICA	64	160	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA	ARGENTINA NO. 28, COLONIA CENTRO CUAUHTÉMOC	NO APLICA	NO APLICA	3.8	9.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ NO. 33 COLONIA SAN LORENZO, TLALNEPANTLA	9	22.5	3.6	9	16	40	NO APLICA	NO APLICA
	AV. UNIVERSIDAD 1200, COLONIA XOCO. ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03330	16.2	40.5	13.4	33.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS	AV. UNIVERSIDAD NO. 1200, COLONIA XOCO, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03330.	61.2	153	25.2	63	107.2	268	NO APLICA	NO APLICA
	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ NO. 33, COL. SAN LORENZO, TLALNEPANTLA, C.P. 54033	60.8	152	NO APLICA	NO APLICA	10.8	27	NO APLICA	NO APLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	FRESNO NÚM 85 COL. SANTA MARÍA LA RIBERA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	NO APLICA	NO APLICA	160.2	400.5	NO APLICA	NO APLICA	3.6	9
	MARIANO AZUELA NÚM. 197 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	122.8	307	191.6	479	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	ARGENTINA NÚM. 28 Y/O BRASIL NÚM. 31 COL. CENTRO ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	96.4	241	168	420	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	TIZAYUCA NÚM 23 COL. MICHOACANA ALCALDÍA V. CARRANZA	571.4	1,428.5	203.2	508	NO APLICA	NO APLICA	3.6	9
	ARGENTINA NÚM. 28 COL. CENTRO ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	30	75	8.6	21.5	NO APLICA	NO APLICA	1.8	4.5
	ARGENTINA NÚM. 28 COL. CENTRO ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	28.8	72	98.2	245.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

	SAN IDELFONSO NÚM. 68 COL. CENTRO ALCADÍA CUAUHEMOC	31.4	78.5	81.2	203	43.2	108	NO APLICA	NO APLICA
	MARTINELLI NÚM. 18 COL. SAN SIMÓN TOLNAHUAC ALCALDÍA CUAUHEMOC	69	172.5	62	155	38.4	96	NO APLICA	NO APLICA
	AMERICAS NÚM 45 COL. PARQUE SAN ANDRES ALCALDÍA COYOACÁN	46.8	117	52.8	132	38.4	96	NO APLICA	NO APLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INMUEBLES	AV. UNIVERSIDAD NO. 1200 COL. XOCO ALCALDÍA BENITO JUAREZ	1,272.6	3,181.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE TELEVISIÓN EDUCATIVA	AV. CIRCUNVALACIÓN S/N ESQ. TABIQUEROS COL. MORELOS ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15270	NO APLICA	NO APLICA	913.6	2,284	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	AV. CIRCUNVALACIÓN S/N ESQ. TABIQUEROS COL. MORELOS ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15270	NO APLICA	NO APLICA	EQUIPO FIJO (GRANADAS)		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
		NO APLICA	NO APLICA	975.4	2,438.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR	AV. UNIVERSIDAD NO. 1200 COL. XOCO ALCALDÍA BENITO JUAREZ	17.4	43.5	12	30	10.4	26	NO APLICA	NO APLICA
	AV. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ #33, SAN LORENZO, TLANEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO 54047	3.6	9	10.4	26	24	60	NO APLICA	NO APLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA	AV. UNIVERSIDAD NO. 1200, PISO 6 COL. XOCO ALCALDÍA BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03330	16.8	42	4	10	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA	AV. UNIVERSIDAD NO. 1200, PISO 6 COL. XOCO ALCALDÍA BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03330	NO APLICA	NO APLICA	2.4	6	4	10	95.4	238.5
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	MORAS NO. 519 3ER. PISO COL. DEL VALLE C.P. 03100 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	25.2	63	14.4	36	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 103 S/NO.	37.2	93	6	15	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	AV. UNIVERSIDAD NO. 1200, PISO 5 COL. XOCO ALCALDÍA BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03330	139.2	348	29.4	73.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	VIADUCTO RÍO DE LA PIEDAD NO. 551 ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15860	NO APLICA	NO APLICA	14.4	36	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD 1200 PISO 5 COL. XOCO BENITO JUAREZ CP 0330	5.4	13.5	14.4	36	4	10	NO APLICA	NO APLICA
	AV. SOR JUANA INES # 33 COL. SAN LORENZO TLALNEPANTLA	16.2	40.5	27.2	68	80	200	NO APLICA	NO APLICA
COORDINACIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADO S Y DEL SECTOR PARAESTATAL	AV. REVOLUCIÓN 1425, NIVEL 27, 28, 29, 30, COL. CAMPESTRE, C.P. 01040, ALVARO OBREGÓN	NO APLICA	NO APLICA	8.6	21.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	AV. UNIVERSIDAD 1074, COLONIA XOCO, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03330, CDMX	91.2	228	3.2	8	108	270	NO APLICA	NO APLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	AV. UNIVERSIDAD NO. 1200 PISO 5 COL XOCO ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03330	35.4	88.5	49.2	123	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA	AV. UNIVERSIDAD NO. 1200, P.B. SECTOR 1-A COL. XOCO, C.P. 03330, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	1.8	4.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	4.8	12
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES EDUCATIVOS	AV. UNIVERSIDAD 1200, COLONIA XOCO, ALCALDÍA BENITO JUAREZ, C.P. 03330 CDMX PISO 6 Y BODEGA	NO APLICA	NO APLICA	19.8	49.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	AV. SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NO. 33 COL. SAN LORENZO, TLANEPANTLA DE BAZ, C.P. 54033 (BODEGA EVALUACIÓN)	99.4	248.5	6.6	16.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	AV. SOR JUANA INES DE LA CRUZ NO. 33, COLONIA SAN LORENZO, TLANEPANTLA DE BAZ, C.P. 54033, BODEGA DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN 1	12	30	9.6	24	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	AV. SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NO. 33 COL. SAN LORENZO, TLANEPANTLA DE BAZ, C.P. 54033	7.2	18	10.8	27	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

	BODEGA DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN 2 PATIO								
COORDINACIÓN SECTORIAL DE DESARROLLO ACADÉMICO	AV. UNIVERSIDAD NO. 1200 PISO 4 SECTOR 4-27, COL. XOCO, C.P. 03330, BENITO JUAREZ, CDMX	84.4	211	22.8	57	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	AV. UNIVERSIDAD 1200 PISO 3 SECTORES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, A, B, C, D, Y H, COLONIA XOCO, ALCALDÍA BENITO JUAREZ	256	640	70.4	176	108.8	272	63.2	158
COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE	BARRANCA DEL MUERTO PISO 2 COL. SAN JOSÉ INSURGENTES ALCALDÍA BENITO JUAREZ	39.6	99	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA	DONCELES N° 100, COL. CENTRO	47.6	119	21.6	54	76	190	NO APLICA	NO APLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEP	AV. REVOLUCIÓN N° 1425 NIVEL 33 AL 40	NO APLICA	NO APLICA	34.2	85.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS E INSTRUCCIONES PRESIDENCIALES	BRASIL N° 31 COL CENTRO	2.4	6	2.4	6	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
JEFATURA DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO	ARGENTINA 28, COL. CENTRO ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P. 06029	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	28.8	72	14.4	36
	BRASIL N° 31 COL CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P. 06020	NO APLICA	NO APLICA	9.6	24	28.8	72	2.8	7
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES	DONCELES N° 100, COL. CENTRO	2.4	6	8.2	20.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	BRASIL N° 31, COL. CENTRO	NO APLICA	NO APLICA	2.4	6	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN	UNIVERSIDAD 1200 COL. XOCO BENITO JUAREZ CP 0330	252	630	88.2	220.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	ARGENTINA N° 28 COL. CENTRO	NO APLICA	NO APLICA	12.4	31	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA	UNIVERSIDAD 1200 COL. XOCO BENITO JUAREZ CP 0330	80	200	110.4	276	44	110	NO APLICA	NO APLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN	UNIVERSIDAD 1200 COL. XOCO BENITO JUAREZ CP 0330	80.4	201	52.4	131	NO APLICA	NO APLICA	132.8	332
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIONES DE POLÍTICAS	UNIVERSIDAD 1200 COL. XOCO BENITO JUAREZ CP 0330	149.2	373	74.2	185.5	92	230	7.2	18
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES	AV. REVOLUCIÓN N° 1425, COLONIA CAMPESTRE	214.2	535.5	66.6	166.5	NO APLICA	NO APLICA	4.8	12
	SOR JUANA INES DE LA CRUZ N° 33, COL. SAN LORENZO TLANEPANTLA	345	862.5	184	460	285.2	713	NO APLICA	NO APLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS	AZAFRÁN N° 386 COL. GRANJAS MÉXICO	24	60	31	77.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
UNIDAD COORDINADORA Y ADMINISTRADORA DEL PROFORHCOM (UCA_PROFORHCOM)	AV. UNIVERSIDAD 1200, PISO 4, SECTOR 32, COL. XOCO, ALCALDÍA BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03330	7.2	18	34.6	86.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA AGROPECUARIA Y CIENCIA DEL MAR	UNIVERSIDAD 1200 COL. XOCO BENITO JUAREZ CP 0330	7.2	18	140.4	351	NO APLICA	NO APLICA	6	15
	SUR 65-A N° 3228, COLONIA VIADUCTO PIEDAD	NO APLICA	NO APLICA	14.4	36	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	KILOMETRO 22.5 CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA	9.6	24	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	5.4	13.5

	AV. REVOLUCIÓN N° 1425, COL. CAMPESTRE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	UNIVERSIDAD 1200 COL. XOCO BENITO JUAREZ CP 0330	18	45	12	30	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
		21.6	54	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
		237.6	594	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
		56	140	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	ESTANISLAO RAMÍREZ	102.4	256	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	21.6	54
	SOR JUANA INES DE LA CRUZ N° 33, COL. SAN LORENZO TLANEPANTLA	1.8	4.5	NO APLICA	NO APLICA	16.8	42	NO APLICA	NO APLICA
	AV. GRANJAS 283	54.4	136	16.8	42	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AV. VIADUCTO 551	5.4	13.5	14.4	36	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	JOSÉ MARÍA RICO 221, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100	421.2	1053	21.8	54.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	AV. MAESTRO RURAL NO. 57-A COL. UN HOGAR PARA NOSOTROS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CP. 11330	78.6	196.5	26.2	65.5	NO APLICA	NO APLICA	9	22.5
	CALLE PROGRESO NO. 23, COL. AXOTLA, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01030	48.6	121.5	2.8	7	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ARGENTINA N° 28, COL. CENTRO HISTORICO	4.2	10.5	64.2	160.5	NO APLICA	NO APLICA	28.8	72
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	VIADUCTO PIEDAD N° 551, COL. MAGDALENA MIXIHUICA	119.24	298.1	196	490	22.4	56	NO APLICA	NO APLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA	BRASIL 31 COL. CENTRO; ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06020; OFICINA 155	2.4	6	2.8	7	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	REPUBLICA DE BRASIL 31 CENTRO HISTORICO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC	86.2	215.5	19.2	48	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SEMINARIO DE CULTURA MEXICANA	AV. PRESIDENTE MASARYK NO. 526, COLONIA POLANCO REFORMA, ALCALDÍA MIGUEL HIGALDO, CDMX, CÓDIGO POSTAL 11560	41.2	103	1.8	4.5	NO APLICA	NO APLICA	2	5
CLÍNICA DE LA CONDUCTA	AV. PRESIDENTE MASARYK NO. 526, COLONIA POLANCO REFORMA, ALCALDÍA MIGUEL HIGALDO, CDMX, CÓDIGO POSTAL 11560	9.4	23.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL		6,074.44	15,186.1	4,981.2	12,453	1,489.6	3,724	407.2	1,018
SUBPARTIDA 2	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MEXICO								
DOMICILIO		POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMÓNICO		HEXAFLUOROPROPANO		AGUA (H2O)		BIÓXIDO DE CARBONO	
		CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA LTS.	CANTIDAD MÁXIMA LTS.	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS
OFICINA DEL TITULAR DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	REPUBLICA DE BRASIL 31, CNTRTO HISTORICO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC	36	90	59.6	149	NO APLICA	NO APLICA	1.8	4.5
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	IZAZAGA 99, PISO 7, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P. 06080	7.2	18	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	PARROQUIA No. 1130, PISO 1, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA CUAUHTEMOC	167.6	419	117.6	294	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS	IZAZAGA 74, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P. 06080	580	1450	504.8	1262	NO APLICA	NO APLICA	3.6	9

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PASEO DE LA REFORMA No. 122, COL. UÁREZ, ALCALDÍA CUAUHEMOC	162.8	407	82.8	207	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO	FRESNO 15, COL. SANTA MARÍA LA RÍBERA, ALCALDÍA CUAUHEMOC	1042	2605	78.8	197	4	10	4.4	11
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO ACADÉMICO	PARROQUIA NO 1130, PISO 1, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUAREZ	50.8	127	71.6	179	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS IZTAPALAPA	AV. JAVIER ROJO GÓMEZ No. 1149, COL. BARRIO SAN PEDRO, ALCALDÍA IZTAPALAPA	3527.2	8818	60.4	151	NO APLICA	NO APLICA	12	30
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL	CALZADA DE TLALPAN 515, PISO 1, COL. ÁLAMOS, ALCALDÍA BENITO JUAREZ	1562	3905	253.2	633	NO APLICA	NO APLICA	7.6	19
COORDINACIÓN SECTORIAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR	ISABEL LA CATÓLICA No. 165, PISO 4, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHEMOC	5787.6	14469	116.4	291	NO APLICA	NO APLICA	27.2	68
COORDINACIÓN SECTORIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA	JOSE MARIA IZAZAGA 99, PISO 11, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHEMOC	5817.2	14543	164.4	411	16	40	11.2	28
COORDINACIÓN SECTORIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	JOSE MARIA IZAZAGA 99, PISO 6, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHEMOC	7208.8	18022	52.8	132	12	30	68.8	172
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 135, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHEMOC, C.P. 06080	3886.8	9717	36	90	NO APLICA	NO APLICA	0.8	2
TOTAL		29,836	74,590	1,598.4	3,996	32	80	137.4	343.5
SUBPARTIDA 3	COMISION DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE								
DOMICILIO		POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMÓNICO		HEXAFLUOROPROPANO		AGUA (H2O)		BIÓXIDO DE CARBONO	
		CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA LTS.	CANTIDAD MÁXIMA LTS.	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS
AV. REVOLUCIÓN NO. 1425, PLANTA ALTA MEZZANINE, COL. CAMPESTRE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01040		NO APLICA	NO APLICA	40.8	102	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL		NO APLICA	NO APLICA	40.8	102	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SUBPARTIDA 4	TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO								
DOMICILIO		POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMÓNICO		HEXAFLUOROPROPANO		AGUA (H2O)		BIÓXIDO DE CARBONO	
		CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA LTS.	CANTIDAD MÁXIMA LTS.	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ NO. 33, COL. CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MÉXICO		107.6	269	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL		107.6	269	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SUBPARTIDA 5	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL								
DOMICILIO		POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMÓNICO		HEXAFLUOROPROPANO		AGUA (H2O)		BIÓXIDO DE CARBONO	
		CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA LTS.	CANTIDAD MÁXIMA LTS.	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS
BIBLIOTECA CENTRAL "ING. SALVADOR MAGAÑA GARDUÑO"		21.6	54	1.8	4.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CAE "ALEJANDRO GUILLOT"		24	60	4.8	12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

CAE "CARLOS CASAS CAMPILLO"	AVENIDA ACUEDUCTO SIN NÚMERO BARRIO LA LAGUNA TICOMÁN, UNIDAD INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07330 CIUDAD DE MÉXICO	14.4	36	2.4	6	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CAE "CARLOS VALLEJO MÁRQUEZ"	JOSÉ LORETO FABELA, ESQUINA AVENIDA 508 COLONIA UNIDAD SAN JUAN DE ARAGÓN ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07940 CIUDAD DE MÉXICO	25.8	64.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CAE "FRANCISCO PLATA LIMÓN"	AVENIDA DE LAS GRANJAS # 681 COLONIA JARDÍN AZPEITIA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02530, CIUDAD DE MÉXICO	25.8	64.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CAE "GUILLERMO MASSIEU HELGUERA"	PLAN DE AGUA PRIETA, ESQUINA AVENIDA DE LOS MAESTROS, COL SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CIUDAD DE MÉXICO	28.2	70.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	1.8	4.5
CAE "JOSÉ GÓMEZ TAGLE"	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA JUAN DE DIOS BATÍZ ESQUINA. MIGUEL BERNARD, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO	1.8	4.5	14.4	36	NO APLICA	NO APLICA	2.4	6
CAE "JUAN O' GORMAN"	AVENIDA SANTA ANA #1000 SAN FRANCISCO CULHUACÁN, ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD "CULHUACÁN", ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04260, CIUDAD DE MÉXICO	21.6	54	13.2	33	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CAE "MANUEL CERRILLO VALDIVIA"	AVENIDA SANTA ANA #1000 SAN FRANCISCO CULHUACÁN, ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD "CULHUACÁN", ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04260, CIUDAD DE MÉXICO	18	45	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CAE "MANUEL L. STAMPA ORTIGOZA"	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" EDIFICIO 3 DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA PRIMER PISO UNIDAD PROFESIONAL "ZACATENCO", ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO	NO APLICA	NO APLICA	17.4	43.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CAE "MARÍA LUISA PRADO DE MAYAGOITIA"	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS N°. 2 "MIGUEL BERNARD PAREDES", AVENIDA NUEVA CASA DE LA MONEDA # 133 COLONIA LOMAS DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C. P. 11200, CIUDAD DE MÉXICO	13.2	33	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CAP UNIDAD SANTO TOMÁS	AV. DE LOS MAESTROS S/N ESQ. CON CARPIO, COL. SANTO TOMÁS ALCALDÍA. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CIUDAD DE MÉXICO	24.6	61.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CAP UNIDAD ZACATENCO	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA ACADÉMICA, AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, SIN NÚMERO, COLONIA LINDAVISTA C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO	9.6	24	19.2	48	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CENDI "AMALIA SOLÓRZANO DE CÁRDENAS"	AVENIDA DE LOS MAESTROS Y CALZADA DE LOS GALLOS SIN NÚMERO COLONIA SANTO TOMÁS ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO	50.4	126	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	1	2.5
CENDI "CLEMENTINA BATALLA DE BASSOLS"	AVENIDA SIERRAVISTA SIN NÚMERO ESQUINA. CON AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, COLONIA LINDAVISTA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO	32.4	81	19.2	48	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CENDI "EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS"	JOSÉ LORETO FABELA SIN NÚMERO, ENTRE AVENIDA 506 Y AVENIDA 508 COLONIA ARAGÓN ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07940 CIUDAD DE MÉXICO	65.4	163.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	1	2.5
CENDI "LAURA PÉREZ DE BATÍZ"	PLAN DE AGUA PRIETA # 66 COLONIA SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO	18	45	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	1	2.5

CENDI "MARGARITA SALAZAR DE ERRO"	PROLONGACIÓN DE CARPIO COLONIA SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO	32.4	81	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	1	2.5
CENTRO DE DESARROLLO AEROSPAIAL	PRIVADA DE BELISARIO DOMÍNGUEZ 22, CENTRO HISTÓRICO, CENTRO, 06000 EJIDO DEL CENTRO, CDMX	13.2	33	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO DE DIFUSIÓN DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA UNIDAD "TEZOZOMOC"	AVENIDA ZEMPOALTECAS, ESQUINA. CON MANUEL SALAZAR SIN NÚMERO COLONIA EX-HACIENDA DEL ROSARIO, C.P. 02420 MÉXICO, D.F.	45	112.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA "ING. EUGENIO MÉNDEZ DOCURRO"	BELISARIO DOMÍNGUEZ 22, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06010 CIUDAD DE MÉXICO	25.8	64.5	5.4	13.5	NO APLICA	NO APLICA	1	2.5
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 1 "GONZALO VÁZQUEZ VELA".	AVENIDA 510 # 1000 COLONIA SAN PEDRO EL CHICO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07480, CIUDAD DE MÉXICO	136.2	340.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 10 "CARLOS VALLEJO MÁRQUEZ".	AVENIDA JOSÉ LORETO FABELA ESQ. AVENIDA 508 COLONIA UNIDAD SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07940 CIUDAD DE MÉXICO	203.6	509	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 11 "WILFRIDO MASSIEU".	AVENIDA DE LOS MAESTROS # 217 COLONIA SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340, CIUDAD DE MÉXICO	209	522.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 12 "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN".	PASEO DE LAS JACARANDAS # 196 COLONIA SANTA MARÍA INSURGENTES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06430 CIUDAD DE MÉXICO	119.2	298	2.4	6	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 13 "RICARDO FLORES MAGÓN".	AVENIDA TAXQUEÑA "1620 COLONIA PASEOS DE TAXQUEÑA, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04250, CIUDAD DE MÉXICO	121.2	303	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	25.2	63
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 14 "LUIS ENRIQUE ERRO".	PELUQUEROS Y ORFEBRERÍA COLONIA MICHOCANA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO	136.2	340.5	8.4	21	NO APLICA	NO APLICA	18	45
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 15 "DIÓDORO ANTÚNEZ ECHEGARAY".	DR. GASTÓN MELO SIN NÚMERO SAN ANTONIO TECOMITL, ALCALDÍA MILPA ALTA C.P. 12100 CIUDAD DE MÉXICO	102	255	37.2	93	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 2 "MIGUEL BERNARD PERALES".	AVENIDA NUEVA CASA DE LA MONEDA # 133 COLONIA LOMAS DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C. P. 11200, CIUDAD DE MÉXICO	285.6	714	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 3 "ESTANISLAO RAMÍREZ RUIZ".	AVENIDA CENTRAL Y MAUSOLEOS DE SAN CRISTÓBAL VALLE DE ECATEPEC, ECATEPEC DE MORELOS. ESTADO. DE MÉXICO.	249.6	624	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 4 "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO".	AVENIDA CONSTITUYENTES, PONIENTE # 813 COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, TACUBAYA, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN C. P. 01110, CIUDAD DE MÉXICO	106.2	265.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y	EMILIO DONDÉ N°1 COL CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06040, CIUDAD DE MÉXICO	81.6	204	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	23.4	58.5

TECNOLÓGICOS NO. 5 "BENITO JUÁREZ".										
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 6 "MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL".	AVENIDA JARDÍN Y CALLE 4 SIN NÚMERO COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO	200.2	500.5	7.8	19.5	NO APLICA	NO APLICA	6.92	17.3	
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 7 "CUAUHTÉMOC".	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA # 3241 ESQUINA CON AVENIDA JALISCO, COLONIA SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P. 09500, CIUDAD DE MÉXICO	199.4	498.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 8 "NARCISO BASSOLS".	AVENIDA DE LAS GRANJAS # 618 COLONIA JARDÍN AZPEITIA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02530, CIUDAD DE MÉXICO	210.8	527	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 9 "JUAN DE DIOS BATÍZ".	MAR MEDITERRÁNEO # 227 COLONIA POPOTLA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO	146.6	366.5	1.8	4.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS "WALTER CROSS BUCHANAN"	AVENIDA 661 SIN NÚMERO ENTRE AVENIDA 604 Y AVENIDA 606 COLONIA UNIDAD SAN JUAN DE ARAGÓN 2DA SECCIÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07920, CIUDAD DE MÉXICO	133.8	334.5	18	45	NO APLICA	NO APLICA	5.4	13.5	
CENTRO DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA	CARPIO Y LAURO AGUIRRE S/N COL. SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO	24	60	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN CÓMPUTO (CIDETEC)	AV. JUAN DE DIOS BATÍZ S/N, NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, 07700 GUSTAVO A. MADERO, CDMX	7.2	18	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	10.8	27	
CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	CERRADA CECATÍ SIN NÚMERO COLONIA SANTA CATARINA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02250 CIUDAD DE MÉXICO	39.8	99.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	14.44	36.1	
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA	LEGARÍA # 694 COLONIA IRRIGACIÓN ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 11500 CIUDAD DE MÉXICO	95.4	238.5	18	45	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA JUAN DE DIOS BATÍZ SIN ESQ. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL COLONIA NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700 CIUDAD DE MÉXICO	NO APLICA	NO APLICA	124.8	312	NO APLICA	NO APLICA	55.2	138	
CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES	LAURO AGUIRRE # 120 COLONIA SANTO TOMAS ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO	19.8	49.5	14.4	36	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS UNIDAD "SANTO TOMÁS"	AVENIDA DE LOS MAESTROS Y CALZADA DE LOS GALLOS SIN NÚMERO COLONIA SANTO TOMÁS ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO	70.2	175.5	24	60	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS UNIDAD "ZACATENCO"	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA WILFRIDO MASSIEU SIN NÚMERO COLONIA LINDAVISTA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07300 MÉXICO, D.F.	110.6	276.5	15.6	39	NO APLICA	NO APLICA	3.6	9	
CENTRO DE NANOCIENCIAS, MICRO Y NANOTECNOLOGÍAS	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA WILFRIDO MASSIEU ESQ. AVENIDA LUIS ENRIQUE ERRO S/N COLONIA LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO	NO APLICA	NO APLICA	18	45	NO APLICA	NO APLICA	8	20	
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD "MILPA ALTA"	KILÓMETRO 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO OAXTEPEC, ALCALDÍA MILPA ALTA C.P. 12000 CIUDAD DE MÉXICO	313.4	783.5	38.4	96	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD "SANTO TOMAS"	AVENIDA DE LOS MAESTROS SIN NÚMERO ESQUINA. CON CALZADA DE LOS GALLOS COLONIA SANTO TOMÁS ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO	168	420	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	5.4	13.5
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO (CIEEMAD)	AVENIDA ACUEDUCTO SIN NÚMERO, BARRIO LA LAGUNA TICOMÁN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07330, CIUDAD DE MÉXICO	57.6	144	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	5.4	13.5
CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA	AVENIDA ACUEDUCTO S/N BARRIO LA LAGUNA TICOMÁN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07330 CIUDAD DE MÉXICO	9.6	24	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	9.6	24
COORDINACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	AV. JUAN DE DIOS BATIZ ESQUINA MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, COLONIA NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO CP. 07738	3.6	9	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	2	5
COORDINACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE LA INFORMACIÓN	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA WILFRIDO MASSIEU SIN ESQ. AV. LUIS ENRIQUE ERRO, COLONIA LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO	1.8	4.5	10.8	27	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (CGFIE)	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA WILFRIDO MASSIEU SIN ESQ. AV. LUIS ENRIQUE ERRO, COLONIA LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO	36	90	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA WILFRIDO MASSIEU ESQ. AV. LUIS ENRIQUE ERRO, COLONIA LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO	77.6	194	36	90	NO APLICA	NO APLICA	72	180
DEPARTAMENTO DE BIENES EN CUSTODIA	CDA. MANUEL L. STAMPA ORTIGOZA SIN NÚMERO COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, CP. 07700, ALCALDÍA. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	326.2	815.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES Y SERVICIOS	AV. DE LOS MAESTROS S/N ESQ. CON CARPIO, COL. SANTO TOMÁS ALCALDÍA. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CIUDAD DE MÉXICO	18	45	45	112.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA ACADÉMICA, AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, SIN NÚMERO, COLONIA LINDAVISTA C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO	147	367.5	10.8	27	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA ACADÉMICA, AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, SIN NÚMERO, COLONIA LA ESCALERA C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO	49.8	124.5	200.4	501	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DIRECCIÓN DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA DE GOBIERNO AVENIDA JUAN DE DIOS BATIZ, ESQ. JUAN O' GORMAN COLONIA LA ESCALERA C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO	117.6	294	100.8	252	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO DEPORTIVO	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA LUIS ENRIQUE ERRO SIN COLONIA LINDAVISTA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO	43.2	108	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y FOMENTO A LA CULTURA	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" CENTRO CULTURAL "JAIME TORRES BODET" AVENIDA WILFRIDO MASSIEU SIN NÚMERO COLONIA LINDAVISTA ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO	88.8	222	137.8	344.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES	TRES GUERRAS # 27 COLONIA CENTRO ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06040 CIUDAD DE MÉXICO	147	367.5	50.4	126	48	120	NO APLICA	NO APLICA

DIRECCIÓN GENERAL	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA DE GOBIERNO LUÍS ENRIQUE ERRO SIN NÚMERO COLONIA LINDAVISTA C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO	9	22.5	199.2	498	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DIVISIÓN DE APOYO Y SEGURIDAD	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA DE GOBIERNO LUÍS ENRIQUE ERRO SIN NÚMERO COLONIA LINDAVISTA C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO, (ESTACIONAMIENTO).	82.2	205.5	9	22.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	CDA. MANUEL L. STAMPA ORTIGOZA SIN NÚMERO COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, CP. 07700, ALCALDÍA. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	85.6	214	7.2	18	9.6	24	NO APLICA	NO APLICA
DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA ACADÉMICA, AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PTA. 7, COLONIA LINDAVISTA C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO	187.4	468.5	4.2	10.5	NO APLICA	NO APLICA	6.32	15.8
ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS CAMPUS SANTO TOMÁS	PROLONGACIÓN MANUEL M. CARPIO Y PLAN DE AYALA, COLONIA SANTO TOMÁS, CALLES ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO	674.4	1686	124.8	312	NO APLICA	NO APLICA	31.8	79.5
ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS CAMPUS ZACATENCO	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA WILFRIDO MASSIEU SIN NÚMERO, COLONIA LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO	202.8	507	2.4	6	NO APLICA	NO APLICA	1.8	4.5
ESCUELA NACIONAL DE BIBLIOTECONOMÍA Y ARCHIVONOMÍA	CALZADA TICOMÁN 645, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, COL. SANTA MARÍA TICOMÁN, 07330 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	61.2	153	24.4	61	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA	GUILLERMO MASSIEU HELGUERA #239 (ANTES ARROYO DE GUADALUPE #239), COLONIA LA ESCALERA, COLONIA TICOMÁN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07320, CIUDAD DE MÉXICO	225.6	564	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	4.2	10.5
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN UNIDAD "SANTO TOMÁS"	PROLONGACIÓN MANUEL CARPIO # 471 PLAN DE AGUA PRIETA COLONIA SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO	268.8	672	2.4	6	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN UNIDAD "TEPEPAN"	CALLE ARENAL SIN NÚMERO AMPLIACIÓN TEPEPAN ALCALDÍA TLALPAN C.P. 16020 CIUDAD DE MÉXICO	232	580	1.8	4.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA JUAN DE DIOS BATÍZ SIN ESQ. MIGUEL OTHON DE MENDIZÁBAL COLONIA NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700 CIUDAD DE MÉXICO	88.2	220.5	42	105	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA	PLAN DE AGUA PRIETA # 66 COL. SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CIUDAD DE MÉXICO	97.2	243	15.6	39	NO APLICA	NO APLICA	3.6	9
ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA	PROLONGACIÓN MANUEL CARPIO Y PLAN DE AYALA COLONIA SANTO TOMÁS ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO	162.4	406	1.8	4.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" EDIFICIO 9, BIBLIOTECA, EDIFICIO DE FÍSICA AVANZADA, EDIFICIO Z-6 Y LABORATORIO PESADO 6, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO	117	292.5	19.8	49.5	NO APLICA	NO APLICA	3.6	9
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD "AZCAPOTZALCO"	AVENIDA DE LAS GRANJAS # 682, ESQ. CON AVENIDA AZCAPOTZALCO-LA VILLA COL SANTA CATARINA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02250, CIUDAD DE MÉXICO	310.6	776.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD "CULHUACÁN"	AVENIDA SANTA ANA #1000 SAN FRANCISCO CULHUACÁN, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04260, CIUDAD DE MÉXICO	149.4	373.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	3.6	9

ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD "TICOMÁN"	AVENIDA TICOMÁN # 600 COLONIA SAN JOSÉ TICOMÁN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07340, CIUDAD DE MÉXICO	136.6	341.5	20.4	51	NO APLICA	NO APLICA	2.4	6
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD "ZACATENCO"	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" EDIFICIOS 1, 2, 3, 4 Y 5, LABORATORIOS PESADOS Y LIGEROS 1, 2 Y 3, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO	332.2	830.5	69.6	174	4	10	0.92	2.3
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" EDIFICIOS 6, 7 Y 8, LABORATORIOS PESADOS, 3 Y 4, EDIFICIO JAPÓN, BIBLIOTECA Y EDIFICIO Z-4 Y Z-5, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO	337.4	843.5	81	202.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA TEXTIL	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" EDIFICIO 5, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO	200.4	501	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD "TECAMACHALCO"	AVENIDA FUENTE DE LOS LEONES # 28 COLONIA TECAMACHALCO, C.P. 56500, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	87.8	219.5	52.8	132	NO APLICA	NO APLICA	1.8	4.5
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD "TICOMÁN"	AVENIDA TICOMÁN # 600 COLONIA SAN JOSÉ TICOMÁN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07340, CIUDAD DE MÉXICO	144.8	362	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	16.2	40.5
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD "ZACATENCO"	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" EDIFICIOS 10, 11 Y 12, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO	358	895	1.8	4.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA	PLAN DE SAN LUIS Y DÍAZ MIRÓN COLONIA SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO	256.2	640.5	43.2	108	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO	MIGUEL BERNARD # 39, ANTES AVENIDA LA SALLE COLONIA LA ESCALERA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 03738 CIUDAD DE MÉXICO	148.2	370.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
OFICINA DE SERVICIO DE APOYO Y MANTENIMIENTO DEL CASCO DE SANTO TOMÁS	PROLONGACIÓN CARPIO SIN NÚMERO, Y LAURO AGUIRRE, COLONIA CASCO DE SANTO TOMÁS ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO	23	57.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PLANETARIO "LUIS ENRIQUE ERRO"	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA WILFRIDO MASSIEU SIN NÚMERO COLONIA LINDAVISTA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO	36	90	56	140	NO APLICA	NO APLICA	0.92	2.3
PRESIDENCIA DEL DECANATO (CUADRILÁTERO SANTO TOMÁS)	LAURO AGUIRRE 317A, AGRICULTURA, 11360 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	9	22.5	23.4	58.5	NO APLICA	NO APLICA	7.2	18
RESIDENCIA PARA INVESTIGADORES VISITANTES	AV. MIGUEL BERNARD SIN NÚMERO, COL. SAN JOSÉ TICOMÁN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07340, MÉXICO, D.F.	91.2	228	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SECRETARÍA ACADÉMICA	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA DE GOBIERNO AVENIDA MIGUEL OTHON DE MENDIZÁBAL ESQ. MIGUEL BERNARD COLONIA LA ESCALERA C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO	10.8	27	127.2	318	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA DE GOBIERNO AVENIDA MIGUEL OTHON DE MENDIZÁBAL ESQ. MIGUEL BERNARD COLONIA LA ESCALERA C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO	55.8	139.5	134.4	336	28	70	NO APLICA	NO APLICA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA JUAN DE DIOS BATÍZ SIN COLONIA LINDAVISTA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO	44.4	111	21	52.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

SECRETARÍA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA DE GOBIERNO AVENIDA MIGUEL OTHON DE MENDIZÁBAL ESQ. MIGUEL BERNARD COLONIA LA ESCALERA C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO	NO APLICA	NO APLICA	106.2	265.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SERVICIO MÉDICO ZACATENCO	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N COL. LINDAVISTA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO	1.6	4	3.6	9	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, TECHNOLPOLI	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, GUSTAVO A MADERO, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 07738 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	59.4	148.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
UNIDAD POLITÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA WILFRIDO MASSIEU SIN ESQ. AV. LUIS ENRIQUE ERRO, COLONIA LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO	45.6	114	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
UNIDAD POLITÉCNICA PARA LA EDUCACIÓN VIRTUAL	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA WILFRIDO MASSIEU SIN ESQ. AV. LUIS ENRIQUE ERRO, COLONIA LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO	4.2	10.5	40.8	102	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA	AVENIDA ACUEDUCTO SIN NÚMERO, BARRIO LA LAGUNA TICOMÁN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07330 CIUDAD DE MÉXICO	207	517.5	10.8	27	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	CALLE TE # 950, ESQUINA CON RESINA COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08400 CIUDAD DE MÉXICO	492.6	1231.5	116.4	291	NO APLICA	NO APLICA	14.4	36
UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIO DE INGENIERÍAS Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL #2580 ZACATENCO DEL. GUSTAVO A MADERO CP. 07738 MÉXICO DF.	154.4	386	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL		11,315.00	28,287.5	2,381.8	5,954.5	89.6	224	373.32	933.3

SUBPARTIDA 6 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVAZADOS DEL IPN (CINVESTAV)

DOMICILIO	POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMÓNICO		HEXAFLUOROPROPANO		AGUA (H2O)		BIÓXIDO DE CARBONO	
	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA LTS.	CANTIDAD MÁXIMA LTS.	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS
ZACATENCO AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2508, COLONIA SAN PEDRO ZACATENCO, CP. 07360 CIUDAD DE MÉXICO.	1,536.4	3,841	128	320	3.6	9	519.6	1,299
U. SUR CALZADA DE LOS TENORIOS NO. 235, COLONIA GRANJAS COAPA, CIUDAD DE MÉXICO.	144.6	361.50	42	105	NO APLICA	NO APLICA	15	37.5
U. GUADALAJARA AV. DEL BOSQUE NO. 1145, COL. EL BAJÍO C.P. 54019, ZAPOPALA JALISCO.	47.52	118.8	1.92	4.8	2.4	6	33.316	83.29
U. MÉRIDA KM. 6, ANTIGUA CARRETERA A PROGRESO, APARTADO POSTAL 73, CORDEMEX, MÉRIDA YUCATÁN	174.2	435.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	55.2	138
U. MONTERREY VÍA DEL CONOCIMIENTO 201, COLONIA PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, APODACA, NUEVO LEÓN.	21.6	54	3	7.5	NO APLICA	NO APLICA	2	5
U. TAMAULIPAS CARRETERA A SOTO LA MARINA KM. 5.5, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.	45	112.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
U. SALTILLO INDUSTRIA METALÚRGICA, NO. 1062, PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO-RAMOS ARIZPE, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.	90	225	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	30.4	76
TOTAL	2,059.32	5,148.3	174.92	437.3	6	15	655.516	1,638.79

DOMICILIO		TIPO "D"							
		CANTIDAD MÍNIMA KGS				CANTIDAD MÁXIMA KGS			
ZACATENCO AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2508, COLONIA SAN PEDRO ZACATENCO, C.P. 07360 CIUDAD DE MÉXICO		5.44				13.6			
TOTAL		5.44				13.6			
SUBPARTIDA 7	XEIPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL								
DOMICILIO		POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMÓNICO		HEXAFLUOROPROPANO		AGUA (H2O)		BIÓXIDO DE CARBONO	
		CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA LTS.	CANTIDAD MÁXIMA LTS.	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS
PROLONGACIÓN MANUEL CÁRPIO 475, COLONIA CASCO DE SANTO TOMÁS, C.P. 11340, DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO.		422.6	1,056.5	24.6	61.5	4	10	88.32	220.8
CIMA CERRO DEL CHIQUIHUIE, BRECHA DEL CERRO DEL CHIQUIHUIE Y CERRO DE CHIQUIHUIE, LAZARO CARDENAS 1ª SECC.,		26.4	66	1	2.5	NO APLICA	NO APLICA	8.12	20.3
CALLE COMUNICACIONES S/N, COL. CERRO COLORADO 1A SECCIÓN, C.P. 22223 TIJUANA, BAJA B.C.		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	7.2	18
AV. 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE 47 S/N, CERRO CORONEL, C.P. 31350 CHIHUAHUA, CHIH.		2.4	6	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	3.6	9
CALLE CERRO BOLA S/N, COL. PERIODISTA, C.P. 31590 CUAUHTÉMOC, CHIH.		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	6.32	15.8
CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES # 4902, COL. EL REFUGIO, C.P. 33087 DELICIAS, CHIH.		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	3.6	9
CALLE PASEO DE LOS LOBOS #1621, COL. LOMAS DE LOURDES, C.P. 25090 SALTILLO, COAH.		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	3.6	9
CALLE CAMINO LINDA VISTA # 10, FRACC. LOS REMEDIOS, C.P. 34100 DURANGO, DGO.		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	7.2	18
CALLE CERRO DE LA PILA S/N, COL. FRANCISCO ZARCO, C.P. 35050 GÓMEZ PALACIO, DGO.		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	7.2	18
CALLE CAMINO A TRES CUMBRES S/N, COL. HUITZILAC, C.P. 62515 HUITZILAC, MOR.		0.8	2	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	5.4	13.5
CALLE CAMINO A LA PEÑA # 150, COL. PEÑA BLANCA, C.P. 51227 VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO.		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	3.6	9
CALLE CHICHEN ITZÁ # 600, COL. SÚPER MANZANA 60, C.P. 77514 BENITO JUAREZ, Q. ROO.		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	3.6	9
CALLE HIDALGO # 201, COL. CHETUMAL CENTRO, C.P. 77000 OTHON P. BLANCO, Q. ROO.		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	3.6	9
CARRETERA RIO VERDE, KM 16.1, COL. SAN NICOLÁS DE JASSOS SAN LUIS POTOSÍ, SLP.		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	3.6	9
CALLE CERRO DE LA MEMORIA S/N, COL. LA MEMORIA, C.P. 81216 AHOME, SIN.		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	7.2	18
BOULEVARD VIRREYES 491, COL. NUEVO CULIACÁN, C.P. 80170 CULIACAN, SINALOA.		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	5.4	13.5
TOTAL		452.2	1,130.50	25.6	64	4	10	167.56	418.9
SUBPARTIDA 8	CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL								
DOMICILIO		POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMÓNICO		HEXAFLUOROPROPANO		AGUA (H2O)		BIÓXIDO DE CARBONO	
		CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA LTS.	CANTIDAD MÁXIMA LTS.	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS
CIRCUITO LOMA NORTE NO. 8962, COLONIA LOMA DORADA, C.P. 45418, TONALÁ, JALISCO		208.8	522	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	73.2	183
CALLE NUEVA ESCOCIA NO. 1885, COLONIA PROVIDENCIA STA. SECCIÓN, C.P. 44638, GUADALAJARA, JAL.		559.6	1399	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	150.6	376.5
TOTAL		768.4	1921	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	223.8	559.5

SUBPARTIDA 9		PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL							
DOMICILIO		POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMÓNICO		HEXAFLUOROPROPANO		AGUA (H2O)		BIÓXIDO DE CARBONO	
		CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA LTS.	CANTIDAD MÁXIMA LTS.	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS
JUAN O' GORMAN NO. 283, COL. LA ESCALERA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07310		34.8	87	1.8	4.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AV. MIGUEL OTHON DE MENDIZABAL, S/N ESQ. MIGUEL BERNARD, COL. LA ESCALERA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07320		28.8	72	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL		63.6	159	1.8	4.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SUBPARTIDA 10		INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA							
DOMICILIO		POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMÓNICO		HEXAFLUOROPROPANO		AGUA (H2O)		BIÓXIDO DE CARBONO	
		CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA LTS.	CANTIDAD MÁXIMA LTS.	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS
VITO ALESSIO ROBLES NO. 380, COL. FLORIDA ALCANDÍA. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01030, CDMX.		406	1,015	28.8	72	117.2	293	34.2	85.5
ALMACÉN CENTRAL UBICADO EN: AVENIDA EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS SIN NÚMERO, COL. PATERA VALLEJO, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07710, CIUDAD DE MÉXICO.		158.4	396	NO APLICA	NO APLICA	70.8	177	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL		564.4	1,411	28.8	72	188	470	34.2	85.5
SUBPARTIDA 11		COLEGIO DE BACHILLERES							
DOMICILIO		POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMÓNICO		HEXAFLUOROPROPANO		AGUA (H2O)		BIÓXIDO DE CARBONO	
		CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA LTS.	CANTIDAD MÁXIMA LTS.	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS
DIRECCIÓN GENERAL PROLONGACIÓN RANCHO VISTA HERMOSA NO. 105, COL. LOS GIRASOLES, ALCALDÍA: COYOACÁN, C.P. 04920		2,073	5,182.5	39	97.50	NO APLICA	NO APLICA	51.8	129.5
TOTAL		2,073	5,182.5	39	97.50	NO APLICA	NO APLICA	51.8	129.5
SUBPARTIDA 12		IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.							
DOMICILIO		POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMÓNICO		HEXAFLUOROPROPANO		AGUA (H2O)		BIÓXIDO DE CARBONO	
		CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA LTS.	CANTIDAD MÁXIMA LTS.	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS
AVENIDA SAN LORENZO N° 244, COL. PARAJE SAN JUAN, ALCALDÍA DE IZTALAPAPA, C.P. 09830, CIUDAD DE MÉXICO		59.6	149	NO APLICA	NO APLICA	4	10	39.8	99.5
TOTAL		59.6	149	NO APLICA	NO APLICA	4	10	39.8	99.5
SUBPARTIDA 13		INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS							
DOMICILIO		POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMÓNICO		HEXAFLUOROPROPANO		AGUA (H2O)		BIÓXIDO DE CARBONO	
		CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA LTS.	CANTIDAD MÁXIMA LTS.	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS
OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160 1ER PISO COL. CONDESA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C. P. 06140	196.8	492	2.4	6	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160 1ER PISO COL. CONDESA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C. P. 06140	117.6	294	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160 1ER PISO COL. CONDESA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C. P. 06140	9	22.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

	MIGUEL LAURET NO, 118 COL. DEL VALLE ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	14.4	36	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	MANUEL LÓPEZ COTILLA NO. 755 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	31.2	78	9	22.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	AV. GUSTAVO BAZ NO. 305, COL. LA LOMA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO C. P. 54060	645	1612.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DELEGACIÓN CIUDAD DE MÉXICO									
JALAPA EL GRANDE	AVENIDA DÍAZ ORDAZ, S/N, COL. JALAPA EL GRANDE, C.P. 01290, ENTRE CIRUELOS Y CEREZO, REF. A UN COSTADO DE LA SECUNDARIA TÉCNICA 100.	2.72	6.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO SOCIAL ISIDRO FABELA	AVENIDA ANTIGUA VÍA LA VENTA, S/N, COL. ISIDRO FABELA, C.P. 01160, ENTRE MONDOVIES Y TOSCANOS, REF. PARQUE ISIDRO FABELA A UN LADO DE ELECTROPURA.	4.52	11.3	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO SOCIAL REACOMODO EL CUERNITO	AV. CHICAGO ESQ. CON MURANO Y NEPTUNO, S/N, COL. REACOMODO EL CUERNITO, C.P. 01289, REF. FRENTE A REFACCIONARIA TOM.	6.32	15.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EL ROSARIO	AV. DE LAS CULTURAS, S/N, ENTRE CULTURA Y CIVILIZACIONES COL. UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, C.P. 02100, REF. DELANTE DEL COLEGIO DE BACHILLERES NO. 1	2.72	6.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SAN ANTONIO	CAMPO MOLUCO, S/N COL. SAN ANTONIO C.P. 02720, ENTRE CAMPO FORTUNA NACIONAL Y CAMPO CHILAPILLA REF. A UN COSTADO DEL JARDÍN DE NIÑOS CHULAVETE.	6.32	15.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL 8 DE AGOSTO	CERRADA BECERRA S/N COL. 8 DE AGOSTO C.P.03820, ENTRE 11 DE ABRIL Y BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS REF. A TRES CUADRAS HOTEL RADISSON (REVOLUCIÓN).	2.72	6.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EXTREMADURA	EXTREMADURA 26 COL. INSURGENTES EXTREMADURA C.P.03740 ENTRE AGUSTÍN RODIN Y MÁLAGA REF. A 3CUADRAS DEL METRO MIXCOAC.	6.32	15.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
C.D.C. CUAUHTÉMOC	PAPALOTL S/N COL. SANTO DOMINGO C.P. 04369, ENTRE COYAMEL Y AV. ESCUINAPA. REF. AL LADO DEL MERCADO DE LAS ROSAS DE SANTO DOMINGO	2.72	6.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
C.D.C. VILLA PANAMERICANA	AVENIDA PANAMERICANA 59-A COL. VILLA PANAMERICANA C.P 04700, ENTRE PERIFÉRICO SUR Y AV. IMÁN AL LADO DE LA TIENDA OXXO.	6.32	15.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DIF C.B.S.U. SAN FRANCISCO CULHUACÁN	EJE 2 ORIENTE ESCUELA NAVAL MILITAR # 3, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, C.P. 04260, REF. JUNTO AL CENTRO DE SALUD	6.32	15.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IGLESIA SAN MATEO	PORFIRIO DÍAZ, S/N, COL. SAN MATEO TLALTENANGO, C.P.03560, ENTRE HIDALGO Y ALDAMA, REF. A UNA CUADRA DE LA ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO	6.32	15.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CONTADERO	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, S/N, COL. CONTADERO, C.P. 05500, ENTRE AV. VERACRUZ Y MARIANO ESCOBEDO, REF. JUNTO A LA OFICINA POSTAL	2.72	6.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO DE DESARROLLO CHIMALPA	PORFIRIO DÍAZ S/N, COL. SAN PABLO CHIMALPA, C.P. 05050, ENTRE REFORMA E INDEPENDENCIA, REF. A UN COSTADO DE LA IGLESIA SAN PABLO CHIMALPA	6.32	15.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PLAZA COMUNITARIA LAGUNILLA	HONDURAS S/N, COL. CENTRO, C.P. 06010, ENTRE COMONFORT Y CDA. DE LA VAQUITA. REF. DENTRO DEL DEPORTIVO GUELATAO EN EL 2º PISO.	6.32	15.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PAULO FREIRE	FRANCISCO MÁRQUEZ 160, COL. HIPÓDROMO CONDESA, C.P. 06140, ENTRE ZAMORA Y JOSÉ VASCONCELOS, FRENTE AL METRO JUANACATLÁN, P.B. OFICINAS INEA	2.72	6.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

BIBLIOTECA JESÚS REYES HEROLES	FRANCISCO AYALA 123, COL. ASTURIAS, C.P. 06850, ENTRE GUILLERMO ESQUER Y EJE 3 SUR. REF. A UNA CUADRA DEL METRO CHABACANO SALIDA LÍNEA CAFÉ, DENTRO DE LA BIBLIOTECA JESÚS REYES HEROLES.	2.72	6.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO IMSS MERCED	SAN PABLO NO. 31 COL. CENTRO, C.P. 06020, REF. AL INTERIOR DE LA CLÍNICA DE IMSS.	3.6	9	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AQUILES SERDÁN	PUERTO TAMPICO, S/N, COL. CASAS ALEMÁN, C.P. 07580, ENTRE PUERTO GUAYMAS Y PUERTO ENSENADA A UN COSTADO DEL EX CINE CAMPOS DEGOLLADO.	3.6	9	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CAMPAF	ORIENTE116, S/N, COL. CUCHILLA RAMOS MILLÁN, C.P. 08030, ENTRE ANDADOR DEL PUENTE ZACATE Y ANDADOR JUAN CARBONERO. REF. DENTRO DEL CENTRO SOCIAL LA FORTALEZA.	2.72	6.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VICENTE GUERRERO	SÚPER MANZANA 6 EDIF. B, PRIMER PISO UNIDAD VICENTE GUERRERO C.P. 09200	3.6	9	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
POLVORILLA	PLAYA ENCANTADA COL. POLVORILLA, C.P. 09750, ESQ. AV. BENITO JUÁREZ Y MANUEL CAÑAS.	2.72	6.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESCUELA DE OFICIOS LA MALINCHE	ANDADOR DURAZNO MANZANA 74, LOTE 21, COL. LA MALINCHE, C.P. 10010, ENTRE GROSELLOS Y EMILIANO ZAPATA, REF. A MEDIA CALLE DE LA AV. SAN JERÓNIMO, AL CRUCE CON LUIS CABRERA	8.12	20.3	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
BIBLIOTECA CARRILLO PUERTO	COLEGIO SALESIANO, S/N, COL. ANÁHUAC, C.P. 11320, ENTRE LAGUNA DEL CARMEN Y LAGO TAMIAHUA, REF. PARQUE FELIPE CARRILLO PUERTO	6.32	15.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CELAMEX	PRIMERA CERRADA DE IGNACIO ALLENDE 27 S/N ENTRE LA CALLE AV. IGNACIO ALLENDE Y LA CALLE AV. CARRILLO PUERTO, COL. AMPLIACIÓN TORRE BLANCA C.P. 11289	3.6	9	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TEMACHTILCALCO	AVENIDA 5 DE MAYO S/N COL. SAN ANTONIO TECOMITL, C.P. 12100, ENTRE VICENTE GUERRERO Y CALLEJÓN MATAMOROS, REF. JUNTO AL MERCADO SAN ANTONIO TECOMITL	6.32	15.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SAN PABLO OZTOTEPEC	AV. GUERRERO S/N SAN PABLO OZTOTEPEC, ENTRE FABIAN FLORES Y AV. HIDALGO, DENTRO DE LA COORDINACIÓN TERRITORIAL	3.6	9	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DEL MAR	CALLE GITANA, S/N, COL. DEL MAR, C.P. 13270, ENTRE CORVINA Y MANTARRAYA.	6.32	15.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO COMUNITARIO CARRASCO	CARRASCO, 67, COL. TORIELLO GUERRA, C.P. 14050, ENTRE CUAUHTÉMOC Y CUITLÁHUAC, REF. PARQUE TORIELLO GUERRA, COMPAÑÍA DE LUZ	3.6	9	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IZTAPAPALOTL	PASEO DE LOS LIRIOS, S/N, COL. MIRADOR I, C.P. 14449, ENTRE PASEO DE LAS AZUCENAS Y TECOLOTE. REF. UNA CUADRA DEL PARQUE SOLIDARIDAD AJUSCO	6.32	15.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SAN PEDRO MÁRTIR	CARRERA FEDERAL A CUERNAVACA, S/N, COL. SAN PEDRO MÁRTIR, C.P. 14650, ENTRE LAUREL Y CLAVEL, TEL. 56661750. REF. 3 CALLES DE PARROQUIA SAN PEDRO MÁRTIR	2.72	6.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MAGDALENA PETLACALCO	AV. MÉXICO-AJUSCO S/N ENTRE CALLE DE LA CRUZ Y CALLE DEL TRABAJO, COL. MAGDALENAPETLACA LCO C.P. 14480	3.6	9	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CHICHICASPATL	FERROCARRIL DE CUERNAVACA S/N, COL. CHICHICASPATL, C.P. 14108, ESQUINA CON TEPOZANES Y FRENTE A LA CALLE TEMOZON. REFERENCIA A UN LADO DE LA LECHERÍA LICONSA	6.32	15.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TAPO	IGNACIO ZARAGOZA N°. 200, COL. 10 DE MAYO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15290, REF. DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA TAPO	3.6	9	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ARENAL	XOCHITLAHUACA, 54, COL. ARENAL 4A. SECC., C.P. 15640, ENTRE XOCHITLÁN SUR Y XALTOCAN NORTE, REF. ESC. FRENTE SEC. 128 ,CENTRO FEMENIL O CENTRO PERICOS.	6.32	15.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CASA DE LA CULTURA ENRIQUE RAMÍREZ Y RAMÍREZ	VIDAL ALCOCER, 280, ENTRE PEÑA Y PEÑA Y BERRIOZÁBAL, COLONIA MORELOS, C.P. 15270, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, REF. EN LA ESQUINA ESTA UNA FARMACIA DE SIMILARES	6.32	15.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DIF. TLAZOCHIHUALPILLI	ISIDRO TAPIA S/N COL. SAN SEBASTIÁN TULYEHUALCO, COL. SAN SEBASTIÁN C.P. 16780, ENTRE MARTÍN HEREDIA Y FRANCISCO PRESA.	6.32	15.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RPVS DIEGO RIVERA	JAVIER PIÑA Y PALACIOS ESQ. CON MARTÍNEZ DE CASTRO COL. SAN MATEO XALPA C.P. 01680	2.72	6.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
XOCHIMILCO	PEDRO RAMÍREZ DEL CASTILLO S/N COL. BARRIO SAN ANTONIO, C.P. 16000, ENTRE AV. GUADALUPE I. RAMÍREZ Y VICENTE GUERRERO REF. ATRÁS DEL FORO CULTURAL QUETZALCÓATL	9.92	24.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RICARDO FLORES MAGÓN RPVN	JAIME NUNO # 155 COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO C.P. 07210	2.72	6.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ATLALILCO	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 1029, COL. BARRIO SAN LUCAS CP 9000 ENTRE PUENTETITLA Y ERMITA.	6.32	15.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CEDESIZ	VALLE DEL PARAÍSO, S/N, COL. VALLE DE LUCES 3A. SECCIÓN, C.P. 09800.	2.72	6.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
JOSÉ REVUELTAS RPVO	REFORMA NO. 100 COL. LOMAS DE SAN LORENZO C.P. 09900	2.72	6.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO COMUNITARIO TETELPAN	CERRADA MAGNOLIA #24 COL. TETELPAN C.P. 01700 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN. CERCA DE LA IGLESIA DE LA SANTÍSIMA NATIVIDAD. REF. LO QUE ANTES ERA EL CENDI	6.32	15.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
LA ERA	ANDADOR 29 DE OCTUBRE S/N COL. LOMAS DE LA ERA, C.P. 01860, REF. JUNTO AL MÓDULO DE POLICÍA	6.32	15.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO IMSS TEPEYAC	CALZADA DE GUADALUPE 497, COL. ESTRELLA, C.P. 07810, REF. CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS.	6.32	15.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SANTA CATARINA	LÁZARO CÁRDENAS, S/N, COL. IXTLAHUACÁN, C.P. 09690, ENTRE AVENIDA REVOLUCIÓN Y CERRADA ITURBIDE.	2.72	6.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CONALEP IZTAPALAPA V	AHUEHUETES, 1, COL. UNIDAD HABITACIONAL SOLIDARIDAD, C.P. 09530, ENTRE PIRULES Y ENCINOS.	2.72	6.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PENITENCIARIA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, 3700, COL. SANTA MARTHA ACATITLA, C.P. 09510, ENTRE 5 DE FEBRERO Y ZACATEPEC.	2.72	6.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CFRS SANTA MARTHA ACATITLA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA 4037, ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE 5 DE FEBRERO COL. SANTA MARTHA ACATITLA, CP. 09560	2.72	6.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ÁLVARO OBREGÓN NORTE	CALLE SANTA LUCIA S/N, COLONIA MOLINO DE SANTO DOMINGO ATRÁS DEL METRO OBSERVATORIO, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01130	13.52	33.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AZCAPOTZALCO	CALLE 22-17, COLONIA PRO-HOGAR, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02600	19.84	49.6	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
BENITO JUÁREZ	EXTREMADURA 26 ENTRE MÁLAGA Y AGUSTO RODÍN, COLONIA INSURGENTES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03920	13.52	33.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
COYOACÁN	DIVISIÓN DEL NORTE 3354, COLONIA CIUDAD JARDÍN, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04370	9.92	24.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CUAJIMALPA	AV. LUIS CASTILLO LEDÓN NO. 17, COLONIA CUAJIMALPA, ALCALDÍA CUAJIMALPA C.P. 05000	9.92	24.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CUAUHTÉMOC	MOSQUETA 154, 2º PISO, COLONIA GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06300	12.32	30.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

GUSTAVO MADERO OTE	AV. 5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA (ALCALDÍA POLÍTICA) COLONIA ARAÇÓN VILLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050	12.64	31.6	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IZTACALCO	COYUYA NO. 10 ESQ. CON VIADUCTO M. A., COLONIA LA CRUZ, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08310	19.84	49.6	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IZTAPALAPA CENTRO	SÚPER MANZANA 6, EDIFICIO. B, 1º PISO, UNIDAD VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09200,	11.72	29.3	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MAGDALENA CONTRERAS	AV. MÉXICO NO. 985, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10700	13.52	33.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MIGUEL HIDALGO	AV. DE LOS ALPES S/N ESQUINA MONTE ALTAÍ, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000	11.72	29.3	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MILPA ALTA	AV. CHIAPAS 2 ESQUINA AV. MICHOACÁN, COLONIA LOMAS DE SANTA MARTHA, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12000	13.52	33.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TLAHUAC	MIGUEL HIDALGO NO. 1, BARRIO DE SAN JUAN, ALCALDÍA TLAHUAC, C.P. 13030	9.92	24.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TLALPAN	PERIFÉRICO SUR 5290, ESQUINA CALLE 4 ORIENTE, COLONIA JISIDRO FABLEA, ALCALDÍA TLALPAN C.P. 1403	6.32	15.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VENUSTIANO CARRANZA	CALLE BACUM S/NO. ESQUINA CON ROA BÁRCENAS, COLONIA MAGDALENA MIXIUHCA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.	11.72	29.3	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
XOCHIMILCO	PEDRO RAMÍREZ DEL CASTILLO S/N CENTRO DE XOCHIMILCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16000	7.2	18	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
GUSTAVO A. MADERO PONIENTE	AV. FRANCISCO VILLA S/N, COLONIA ZONA ESCOLAR, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07230	18.92	47.3	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IZTAPALAPA PONIENTE	AV. ERMITA IZTAPALAPA NO. 1029, COLONIA BARRIO SAN LUCAS, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09000	11.72	29.3	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ÁLVARO OBREGÓN SUR	AV. BARRANCA DEL MUERTO NO. 482, COLONIA LOS ALPES, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	15.52	38.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
GUSTAVO A. MADERO CENTRO	LA CONSTANCIA NO. 174 ESQUINA EUZKARO, COLONIA INDUSTRIAL ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07800	15.32	38.3	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IZTAPALAPA ORIENTE	LÁZARO CÁRDENAS S/N COLONIA IXTLAHUACÁN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09690	9.92	24.8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
BODEGA SANTA MARTHA	CALLE JOSÉ INDELICATO NO.13, COLONIA PUEBLO DE SANTA MARTHA ACATITLA, ALCALDÍA IZTAPALAPA	58.8	147	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ALCALDÍA DEL INEA EN LA CDMX	FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160, COLONIA CONDESA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06140. PLANTA BAJA	55.32	138.3	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Delegación Estado de México									
LAGO AHTABASCA NO. 103, COL. NUEVA OXTOTITLÁN, CP: 50100	248.04	620.1	5.8	14.5	7.2	18	209.44	523.6	
Delegación Nuevo León									
RAFAEL PLATÓN SÁNCHEZ NO. 243 NTE " B Y C"	25.2	63	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RAFAEL PLATÓN SÁNCHEZ NO. 243 NTE " B Y C"	1.8	4.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RAFAEL PLATÓN SÁNCHEZ NO. 202 NTE	36	90	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Delegación Querétaro									

AV. LUIS VEGA Y MONROY S/N COL. C	34.2	85.5	NO APLICA	NO APLICA	14.4	36	NO APLICA	NO APLICA
CALLE COAHUILA NO 60 BARRIO DE SORIANO COLÓN QRO, C.P. 76270	7.2	18	NO APLICA	NO APLICA	3.6	9	NO APLICA	NO APLICA
CALLE MAURILLO MORELOS # 15 COL. LOS NARANJOS S.J.R. QUERÉTARO C.P. 76800	8.16	20.4	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CALLE 1 #4 COL. LA FUENTE CADEREYTA QRO. C.P. 76500	13.6	34	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CALLE ALCANTARILLAS S/N COL. ALCANTARILLAS JALPAN DE SERRA QRO. C.P. 76340	13.6	34	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AV. PIE DE LA CUESTA # 413 COL. DESARROLLO SAN PABLO QUERÉTARO, QRO. C.P. 76130	10.88	27.2	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CALLE BENITO JUÁREZ 1-B COL. CENTRO, STA. ROSA JÁUREGUI, QRO. C.P. 76900	8.16	20.4	NO APLICA	NO APLICA	3.6	9	NO APLICA	NO APLICA
CALLE 33 COL. LOMAS DE CASA BLANCA QUERÉTARO, QRO. C.P. 76080	5.44	13.6	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AV. EMILIANO ZAPATA # 27, ANTIGUA PRESIDENCIA LA CAÑADA # 27 C.P. EL MARQUÉS QRO. 76240	8.16	20.4	NO APLICA	NO APLICA	3.6	9	NO APLICA	NO APLICA
FCO. I MADERO # 72 COL. CENTRO CORREGIDORA, QRO. C.P. 76900	8.16	20.4	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Delegación Baja California								
AV. REFORMA Y CALLE MÉXICO #599, COL. PRIMERA SECCIÓN, C.P. 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	43.2	108	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AV. OBREGÓN #891-A Y C PLANTA BAJA, 2DA. SECCIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	4.2	10.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	2.4	6
AV. EMILIANO ZAPATA NO. 114 ENTRE LÁZARO CÁRDENAS EJ. HERMOSILLO C.P. 21840	3.6	9	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CALLE 11 Y AV. HIDALGO #598 POBLADO GPE. VICTORIA, MEXICALI, C.P. 21720, BAJA CALIFORNIA	1.8	4.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AV. REVOLUCIÓN #311, COL. TECATE CENTRO, C.P. 21400, TECATE, BAJA CALIFORNIA	10.8	27	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CALLE MISIÓN DE SANTO TOMAS #2992 LOCAL-B, ZONA RIO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	48.6	121.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AV. CAMINO GUADALUPE VICTORIA #22327 LOCALES 3,4,5 Y 7,8, 9, COL. MATAMOROS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	12.6	31.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AV. ALISOS #214, RESIDENCIAL LAS LOMAS, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	18	45	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	7.2	18
BLVD. FEDERICO BENÍTEZ #14785, INT. 32 Y 33, COL. GAS Y ANEXAS, C.P. 22115, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.	7.2	18	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CARRETERA TRANSPENINSULAR KM.194 S/N, LOCAL 8 Y 9. EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, SAN QUINTÍN, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	5.4	13.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	4.8	12
AV. PIONEROS #1185 LOCAL-C, CENTRO CÍVICO, MEXICALI, C.P. 21000, BAJA CALIFORNIA	1.8	4.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
J. MARÍA MORELOS NO. 118 EJ. MAZATLÁN C.P. 22707 ROSARITO	5.4	13.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ORIENTE NO. 19075 PLAZA CENTRUM OTAY TIJUANA, B.C. C.P. 22435	5.4	13.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CALLE CAÑITAS #1800, COL. DEL RASTRO, C.P. 21070, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	3.6	9	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Delegación Michoacán								
AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE NO. 6000, SINDURIO, CP. 58337, MORELIA, MICHOACÁN	5.6	14	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE NO. 6000, SINDURIO, CP. 58337, MORELIA, MICHOACÁN	1.6	4	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE NO. 6000, SINDURIO, CP. 58337, MORELIA, MICHOACÁN	28.8	72	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE NO. 6000, SINDURIO, CP. 58337, MORELIA, MICHOACÁN	7.2	18	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE NO. 6000, SINDURIO, CP. 58337, MORELIA, MICHOACÁN	4	10	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE NO. 6000, SINDURIO, CP. 58337, MORELIA, MICHOACÁN	28.8	72	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

TOTAL		2,299.6	5,749	17.2	43	32.4	81	223.84	559.6
SUBPARTIDA	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)								
14									
DOMICILIO	POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMÓNICO		HEXAFLUOROPROPANO		AGUA (H2O)		BIÓXIDO DE CARBONO		
	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA LTS.	CANTIDAD MÁXIMA LTS.	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	
OFICINAS NACIONALES: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 147 NORTE, COL. LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148	246	615	17.2	43	10.8	27	12.6	31.5	
ALMACÉN GENERAL: SANTIAGO GRAFF NO. 105, COLONIA SEGUNDA SECCIÓN PARQUE INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50200	84	210	NO APLICA	NO APLICA	7.2	18	NO APLICA	NO APLICA	
PLANTEL AEROPUERTO, UBICADO EN AV. ACOLHUACAN S/N ESQUINA AZTECAS, COL. ARENAL 3º SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 15660	94	235	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PLANTEL ÁLVARO OBREGÓN I UBICADO EN PROL. AV. 5 DE MAYO NO. 615 COL LOMAS DE TARANGO, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01620	59.6	149	3.32	8.3	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PLANTEL ÁLVARO OBREGÓN II. UBICADO EN AV. RÓMULO OFARRIL ESQ. CALZADA DE LAS ÁGUILAS, COL. LAS ÁGUILAS, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01710	48	120	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PLANTEL ARAGÓN UBICADO EN AV. 599 ESQ. 604 UNIDAD HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGÓN 3ERA SECCIÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 07970	72.6	181.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PLANTEL AZCAPOTZALCO, UBICADO EN CALLE CECATI NO. 13 COL. SANTA CATARINA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 02250	111.2	278	NO APLICA	NO APLICA	3.8	9.5	1.8	4.5	
PLANTEL AZTAHUACÁN UBICADO EN AV. PLAN DE AYALA NO. 395 COL. EJIDAL DE SANTA MARIA AZTAHUACAN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 09500	70.8	177	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	72	180	
PLANTEL COYOACÁN UBICADO EN AV. CANAL NACIONAL CON CATALINA BUENDÍA Y MARIQUITA SÁNCHEZ, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO. CP. 04480	61.8	154.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	4.6	11.5	
PLANTEL GUSTAVO A. MADERO I, UBICADO EN UNIDAD INFONAVIT EL ARBOLILLO II, CARRETERA TENAYUCA, COL. CUAUATEPEC BARRIO BAJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 07280	72.2	180.5	16.4	41	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PLANTEL GUSTAVO A. MADERO II., UBICADO EN AV. EDUARDO MOLINA ESQ. RIO DE LOS REMEDIOS, COL. (NUEVA ATZACUALCO) JUAN GONZALEZ ROMERO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 07410	65.4	163.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	8.2	20.5	
PLANTEL IZTACALCO I, UBICADO EN CALZADA IGNACIO ZARAGOZA NO. 1060, COL. PANTITLÁN, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 08100	68	170	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PLANTEL IZTAPALAPA I, UBICADO EN AV. YUCATÁN, NO. 25 COL. SEBASTIÁN TECOLOXITLÁ, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 09520	113.84	284.6	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	2.76	6.9	
PLANTEL IZTAPALAPA II, UBICADO EN AV. ANTONIO LEÓN LOYOLA, NO. 147 COL. TEPALCATES, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 09210	75.8	189.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	5.4	13.5	
PLANTEL IZTAPALAPA III, UBICADO EN CALLE NAUTLA ESQ. CIRUELOS S/N, COL. SAN JUAN XALPA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 09850	26.8	67	3	7.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PLANTEL IZTAPALAPA IV; UBICADO EN DAMIANA ESQ. FINISACHI S/N, UNIDAD CANANEA COL. EL MOLINO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 09960	74	185	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	16.2	40.5	
PLANTEL IZTAPALAPA V, UBICADO EN AHUEHUETE S/N ENTRE ENCINOS Y PIRULES, COL. SANTA MARTHÁ ACATITLÁ, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 09530	57.016	142.54	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PLANTEL MAGDALENA CONTRERAS, UBICADO EN CALLE DURANGO NO. 17 COL. SAN FRANCISCO, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 10820	79.8	199.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PLANTEL MÉXICO-CANADÁ, UBICADO EN CALLE MACARIO GAXIOLA S/N COL. SAN PEDRO XALPA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 02710	67.4	168.5	8	20	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PLANTEL MILPA ALTA, UBICADO EN PROLONGACIÓN ZARAGOZA S/N, COL. SAN PABLO OZTOTEPEC, ALCALDÍA MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01620	56.4	141	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PLANTEL SANTA FE, UBICADO EN AV. JUÁREZ NO. 6 ESQ. AV. PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE, COL. LAS TINAJAS, ALCALDÍA CUAJIMALPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 05370	32.4	81	5.6	14	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PLANTEL COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL (SECOFI), UBICADO EN AV. OJO DE AGUA S/N ESQ. OYAMEL, COL.	41	102.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

HUAYATLA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 10350									
PLANTEL JOSÉ ANTONIO PADILLA SEGURA III (TICOMÁN), UBICADO EN CALLE BORRASCA S/N Y AV. ACUEDUCTO DE GUADALUPE, COL. UNIDAD ACUEDUCTO DE GUADALUPE, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 07270	116.6	291.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	5.4	13.5	
PLANTEL TLÁHUAC, UBICADO EN CALLE MAR DE LOS VAPORES MANZANA 181 LOTE 4, COL. AMPLIACIÓN SELENE, ALCALDÍA TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 13430	78.2	195.5	5.6	14	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PLANTEL TLALPAN I, UBICADO EN CALLE DEL RIO NO. 1, COL. TORIELLO GUERRA, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14050	76.4	191	7.8	19.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PLANTEL TLALPAN II, UBICADO EN CALLE JESÚS LECUONA NO. 98, COLONIA AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14250	62.4	156	3.2	8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PLANTEL VENUSTIANO CARRANZA I, UBICADO EN PROLONGACIÓN YUNQUE NO. 33, COL. ARTES GRÁFICAS, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 15830	49.2	123	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PLANTEL VENUSTIANO CARRANZA II, UBICADO EN TENOCHTITLAN S/N ESQ. CIRCUNVALACIÓN, COL. ARENAL 3ERA SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 15600	128.6	321.5	9	22.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PLANTEL XOCHIMILCO, CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NO. 5722, COL. TEPEPAN LA NORIA, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 16020	48	120	4.6	11.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
UNIDAD DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN AV. AZCAPOTZALCO NO. 58, COL. TACUBA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11410	20.4	51	1.8	4.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN LEIBNITZ NO. 13 SEXTO Y OCTAVO PISO, COL. NUEVA ANZURES, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11590	14.2	35.5	4	10	NO APLICA	NO APLICA	4.52	11.3	
OFICINAS DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA. UBICADAS EN BOULEVARD LA PAZ 207, FRACCIONAMIENTO COLONIAS DE LA SOLEDAD, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68020	7.2	18	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PLANTEL GENERAL ANTONIO DE LEÓN (HUAJUAPAN DE LEÓN), UBICADO EN CARRETERA HUAJUAPAN-TEHUACÁN KM. 7.5 SANTIAGO HUAJOLITÁN	56.8	142	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	2.76	6.9	
PLANTEL JUCHITÁN UBICADO EN CARRETERA PANAMERICANA KM. 822.5 COL. MÁRTIRES DEL 31 DE JULIO, C.P. 70030	40.8	102	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PLANTEL OAXACA UBICADO EN AV. CONALEP 137 EX HACIENDA EXPERIMENTAL SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, OAXACA, C.P. 71236	47.56	118.9	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
TOTAL	2,424.416	6,061.04	89.52	223.8	21.8	54.5	136.24	340.6	
SUBPARTIDA 15	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE)								
DOMICILIO	POLVO QUÍMICO SECOT18.9 TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMÓNICO		HEXAFLUOROPROPANO		AGUA (H2O)		BIÓXIDO DE CARBONO		
	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA LTS.	CANTIDAD MÁXIMA LTS.	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	
ELENA PONIAOWSKA No. 1 COL. OJO DE AGUA DE LA PALMA INDUSTRIAL C.P. 98606 GUADALUPE ZACATECAS	28.8	72	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
ELENA PONIAOWSKA No. 1 COL. OJO DE AGUA DE LA PALMA INDUSTRIAL C.P. 98606 GUADALUPE ZACATECAS	5.6	14	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
CALLE 58 A No. 487 POR 25 Y 27 COLONIA ITZIMNA, MÉRIDA YUCATÁN C. P. 97100	24	60	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AV. INSURGENTES # 271 PTE. COL. VERSALLES C.P. 63139 TEPIC	10.8	27	7.2	18	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AV. INSURGENTES # 271 PTE. COL. VERSALLES C.P. 63139 TEPIC	2.4	6	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AV. MADERO ORIENTE No. 4525 Col. INDUSTRIAL, MORELIA MICHOACÁN C.P. 58200	14.4	36	NO APLICA	NO APLICA	1.8	4.50	NO APLICA	NO APLICA	
AV. MADERO ORIENTE No. 4525 Col. INDUSTRIAL, MORELIA MICHOACÁN C.P. 58200	9	22.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AV. MADERO ORIENTE No. 4525 Col. INDUSTRIAL, MORELIA MICHOACÁN C.P. 58200	0.8	2	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AV. MADERO ORIENTE No. 6500 PARQUE INDUSTRIAL LOS CIPRESSES, BODEGAS # 597 Y 613, COL. QUINTA ETAPA DE CIUDAD INDUSTRIAL MORELIA MICHOACÁN C.P. 58200	24	60	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

AV. MADERO ORIENTE No. 6500 PARQUE INDUSTRIAL LOS CIPRESES, BODEGAS # 597 Y 613, COL. QUINTA ETAPA DE CIUDAD INDUSTRIAL MORELIA MICHOACÁN C.P. 58200	3.6	9	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AV. MADERO ORIENTE No. 6500 PARQUE INDUSTRIAL LOS CIPRESES, BODEGAS # 597 Y 613, COL. QUINTA ETAPA DE CIUDAD INDUSTRIAL MORELIA MICHOACÁN C.P. 58200	0.8	2	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CALLE BELLAVISTA 299 COL. LINDA VISTA C.P. 45169 ZAPOPAN JALISCO	14.4	36	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
LIBRAMIENTO VIAL A TAMPICO KM 3.5 No. 244 COL. SANTIAGO JALTEPEC, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO	28.8	72	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
LIBRAMIENTO VIAL A TAMPICO KM 3.5 No. 244 COL. SANTIAGO JALTEPEC, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO	14.4	36	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CALLE NUEVA No. 18, COL. NORIA ALTA C.P. 36050 GUANAJUATO GTO.	13	32.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CALLE MANZANOS # 205 Y 207 3er SECCIÓN JARDINES DE CELAYA GTO.	7	17.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AV. OJO DE AGUA # 120 FRACC. BALCONES DE SAN ANDRÉS C.P. 36900, PENJAMO, GTO.	8.4	21	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TIANGUISTENCO NO. 102 BARRIO LA TERESONA, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50040	20	50	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AV. CALZADA PEDRO A. GALVÁN 85 SUR, COLIMA, COL. C.P. 28 ZONA CENTRO	4.8	12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AV. CALZADA PEDRO A. GALVÁN 85 SUR, COLIMA, COL. C.P. 28 ZONA CENTRO	6.4	16	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AV. CALZADA PEDRO A. GALVÁN 85 SUR, COLIMA, COL. C.P. 28 ZONA CENTRO	4	10	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASEO DE LA REFORMA NO. 1500 COL. PROVIVIENDA, C.P. 25020, SALTILLO, COAHUILA	27	67.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASEO DE LA REFORMA NO. 1500 COL. PROVIVIENDA, C.P. 25020, SALTILLO, COAHUILA	4.4	11	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASEO DE LA REFORMA NO. 1500 COL. PROVIVIENDA, C.P. 25020, SALTILLO, COAHUILA	7.2	18	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASEO DE LA REFORMA NO. 1500 COL. PROVIVIENDA, C.P. 25020, SALTILLO, COAHUILA	0.88	2.2	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AV. CUAUHTEMOC # 2200 COL. CUAUHTEMOC, C.P. 31020 CHIHUAHUA, CHIH	18	45	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	3.6	9
AV. CUAUHTEMOC # 2200 COL. CUAUHTEMOC, C.P. 31020 CHIHUAHUA, CHIH	12	30	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0.88	2.2
AV. CUAUHTEMOC # 2200 COL. CUAUHTEMOC, C.P. 31020 CHIHUAHUA, CHIH	1.6	4	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0.892	2.23
ALMACÉN ESTAL CARRETERA CHICOSEN SAN FERNANDO KILÓMETRO 4 + 124 COL. PLAN DE AYALA TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS	7.2	18	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
BOULEVARD FIDEL VELÁZQUEZ 1471 COLONIA 24 DE JUNIO, TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS	10.8	27	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	1.8	4.5
BOULEVARD FIDEL VELÁZQUEZ 1471 COLONIA 24 DE JUNIO, TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS VEHICULOS OFICIALES	8.8	22	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CALLE 61 NO. 37, ENTRE 12 Y 14 COL. CENTRO	1.8	4.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESCÁRCEGA CALLE 53 ENTRE 25 Y 27 COL. UNIDAD ESFUERZO Y TRABAJO # 2	1.8	4.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CANDELARIA CALLETERA SALIDA A PEJELAGARTO ZONA CENTRO	1.8	4.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CAMPECHE ALMACÉN CALLE 10 B # 171 ENTRE 45 Y 45 B COL. GUADALUPE	1.8	4.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PIONEROS Y CALAFIA NO. 1100, CENTRO CÍVICO, MEXICALI, B.C. C.P. 21000	6	15	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AV. COLÓN NO. 1135 SECCIÓN SEGUNDA MEXICALI, B.C. C.P. 21000	2	5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CALLE 20 DE NOVIEMBRE NO. 3 EJIDO EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE ENSENADA B.C. C.P. 22920	2	5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PIONEROS Y CALAFIA NO. 1100, CENTRO CÍVICO, MEXICALI, B.C. C.P. 21000	1.8	4.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PIONEROS Y CALAFIA NO. 1100, CENTRO CÍVICO, MEXICALI, B.C. C.P. 21000	0.8	2	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AV. COLÓN NO. 1135 SECCIÓN SEGUNDA MEXICALI, B.C. C.P. 21000	0.8	2	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

CALLE OCEANO ATLÁNTICO # 4796 E/ MADRE PERLA Y MAR MEDITERRÁNEO COLONIA AL CONCHALITO C.P. 23090, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	10.8	27	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CALLE OCEANO ATLÁNTICO # 4796 E/ MADRE PERLA Y MAR MEDITERRÁNEO COLONIA AL CONCHALITO C.P. 23090, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	25.2	63	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CALLE OCEANO ATLÁNTICO # 4796 E/ MADRE PERLA Y MAR MEDITERRÁNEO COLONIA AL CONCHALITO C.P. 23090, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	2	5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
HÉROE DE NACOZARI 3001 FRACCIONAMIENTO LAS HADAS C.P. 20140 AGUASCALIENTES	32.4	81	NO APLICA	NO APLICA	3.6	9	9	22.5	
BOULEVARD CULTURAS VERACRUZANAS S/N COL. RESARVA TERRITORIAL C.P. 91097 XALAPA VERACRUZ	28.2	70.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	2	5	
PROLONGACIÓN MELCHOR OCAMPO # 80 BODEGA 4 COL. OCOTITLA, BANDERILLAS VERACRUZ	14.4	36	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CARRETERA SANTA OCOTLÁN # 21 SAN GABRIEL CUAUTLA TLAXCALA C.P. 90117	10.8	27	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CARRETERA TLAXCALA - SAN MARTÍN TEXMELUCAN, TRAMO 117 KM 7 + 350 SAN DIEGO XOCOYUCAN, IXTACUIXTLA DE M.M. TLAXCALA C.P. 90122	7.2	18	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CALLE GONZÁLEZ ESQ. JUAN JOSÉ DE LA GARZA NO. 2010 COL. GUADALUPE MAINERO, CD. VICTORIA TAMAULIPAS	59.8	149.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0.92	2.3	
CALLE GONZÁLEZ ESQ. JUAN JOSÉ DE LA GARZA NO. 2010 COL. GUADALUPE MAINERO, CD. VICTORIA TAMAULIPAS	2.8	7	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TRA. CERRADA DE SÁNCHEZ MAGALLANES NO. 107 COL. NUEVA VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO C.P. 860070	13.56	33.9	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CALLE CAOBA ESQ. CAMINITO FRACC. LOS REYES LOMA ALTA CÁRDENAS TABASCO C.P. 86570	10.88	27.2	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ANDADOR INGENIO 2 PATRIAS NO. 8 COL. OBRERA TLACOTALPA TABASCO C.P. 86870	5.44	13.6	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CALLE HERIBERTO CABRERA SIBILA S/N FRACC TIERRA Y LIBERTAD COL. EL OTOÑO EMILIANO ZAPATA TABASCO C.P. 86992	10.88	27.2	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AV. OXÍGENO NO. 28 BODEGA 14 COL. CIUDAD INDUSTRIAL II VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO C.P. 86010	5.44	13.6	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CALLE LUIS DONALDO COLOSIO # 70 ENTRE GARMENDIA Y GUERRERO, COL CENTRO C.P. 83000 HERMOSILLO SONORA	55.2	138	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	4	10	
CALLE CARLOS A. RIVERA S/N COL. LOS GUAYPARINES ÁLAMOS SONORA	2.4	6	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	4	10	
MONTE SINAI # 258 COL. MIRA SIERRA C.P. 85063 OBREGÓN SONORA	2.4	6	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	8	20	
BOULEVARD JACARANDAS # 24 ENTRE SEIBAS Y SABINOS C.P. 85880 COL. AVIACIÓN	2.4	6	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	4	10	
CENTRO DE MAESTROS CARRETERA A LA COL. UNIÓN FRENTE AL COBACH HUATABAMPO SONORA	4.8	12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
JUAN JOSÉ RIOS NO. 265 PONIENTE, ALTOS COL. JORGE ALDAMA CULIACÁN SINALOA C.P. 80200	28.8	72	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	10	25	
JUAN JOSÉ RIOS NO. 265 PONIENTE, ALTOS COL. JORGE ALDAMA CULIACÁN SINALOA C.P. 80200	10.8	27	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IGNACIO MARTÍNEZ NO. 680 COL. LA LADRILLERA, TIERRA BLANCA SAN LUIS POTOSÍ	46.4	116	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	7.2	18	
ALMACÉN GENERAL ARQUÍMEDES # 365 COL. PROGRESO SAN LUIS POTOSÍ C.P. 78370	10.8	27	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AV. INSURGENTES NO. 83, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C. P. 77010 CHETUMAL QUINTANA ROO	16.8	42	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AV. INSURGENTES NO. 83, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C. P. 77010 CHETUMAL QUINTANA ROO	5.6	14	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CAMINO A VANEGAS, NO. 11 COL. EJIDO EL RETABLO, C.P. 76900 MUNICIPIO CORREGIDORA, QUERÉTARO	1.6	4	3.2	8	NO APLICA	NO APLICA	23.92	59.8	
CAMINO A VANEGAS, NO. 11 COL. EJIDO EL RETABLO, C.P. 76900 MUNICIPIO CORREGIDORA, QUERÉTARO	6.8	17	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CAMINO A VANEGAS, NO. 11 COL. EJIDO EL RETABLO, C.P. 76900 MUNICIPIO CORREGIDORA, QUERÉTARO	2.4	6	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
21 PONIENTE 3303 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ C.P. 72180	11	27.5	5.8	14.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
21 PONIENTE 3303 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ C.P. 72180	4.8	12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

AV. DE LOS CIEN METROS # 1112 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700	68.4	171	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AV. DE LOS CIEN METROS # 1112 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700	252	630	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MANUEL RUIZ 309, COL. REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ C.P. 68000	28.8	72	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MANUEL RUIZ 309, COL. REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ C.P. 68000	5.6	14	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CALLE MANUEL MARÍA DEL LLANO NO. 1231 ORIENTE COL. CENTRO MONTERREY N.L. C.P. 64000	22.8	57	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CALLE MANUEL MARÍA DEL LLANO NO. 1231 ORIENTE COL. CENTRO MONTERREY N.L. C.P. 64000	7.2	18	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CALLE MANUEL MARÍA DEL LLANO NO. 1231 ORIENTE COL. CENTRO MONTERREY N.L. C.P. 64000	2.76	6.9	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PRIVADA PERICÓN # 6 COL. MIRAVAL , CUERNAVACA, MORELOS. C. P. 62270	12	30	NO APLICA	NO APLICA	4	10	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CARRETERA YAUTEPEC CUAUTLA S/N COL. FELIPE NERI, YAUTEPEC MORELOS C.P. 62730	2.4	6	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CALLE REVOLUCIÓN AGRARIA-CUAUTLA S/N COL. HIGUERÓN, JOJUTLA MORELOS C. P. 62166	2.4	6	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AV. FERROCARRIL NO. EDIFICIO PLAZA GUADIANA 2DO PISO COL. BELLA VISTA, C.P. 34047, DURANGO, DGO.	10.8	27	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CALLE GUADALUPE PATONI NO. 810 COL. SANTA FE C.P. 34240 DURANGO DGO.	60.4	151	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DOMICILIO CONOCIDO S/N EL DURAZNO TAMAZULA DURANGO C.P. 34570	3.6	9	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MORELOS S/N COL. HIDALGO RODEO DURANGO C.P. 35760	3.6	9	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CALLE DURANGUENSE S/N COL. LA VICTORIA EL SALTO PUEBLO NUEVO DURANGO C.P. 34950	3.6	9	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL	1,303.04	3,257.6	16.2	40.5	9.4	23.5	80.212	200.53	
SUBPARTIDA 16	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL								
DOMICILIO	POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMÓNICO		HEXAFLUOROPROPANO		AGUA (H2O)		BIÓXIDO DE CARBONO		
	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA LTS.	CANTIDAD MÁXIMA LTS.	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	
CARRETERA AL AJUSCO # 24 COL. HÉROES DE PADIERNA C 14200, ALCALDÍATLALPAN CDMX	755.2	1,888	NO APLICA	NO APLICA	115.2	288	288	720	
TOTAL	755.2	1,888	NO APLICA	NO APLICA	115.2	288	288	720	
SUBPARTIDA 17	CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (CONOCER)								
DOMICILIO	POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMÓNICO		HEXAFLUOROPROPANO		AGUA (H2O)		BIÓXIDO DE CARBONO		
	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA LTS.	CANTIDAD MÁXIMA LTS.	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	
BARRANCA DEL MUERTO NO. 275, 1ER. PISO, COL. SAN JOSÉ INSURGENTES, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ, C.P. 03900, CDMX	30	75	10.8	27	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
TOTAL	30	75	10.8	27	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
SUBPARTIDA 18	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO								
DOMICILIO	POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONO AMÓNICO		HEXAFLUOROPROPANO		AGUA (H2O)		BIÓXIDO DE CARBONO		
	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA LTS.	CANTIDAD MÁXIMA LTS.	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	
MAYORAZGO NO.83 COL. XOCO ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P.03330 CDMX	16	40	52.8	132	NO APLICA	NO APLICA	18	45	

MAYORAZGO NO.83 COL. XOCO ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P.03330 CDMX	25.2	63	36	90	NO APLICA	NO APLICA	24	60
MAYORAZGO NO.83 COL. XOCO ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P.03330 CDMX	16.8	42	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	4	10
MAYORAZGO NO.83 COL. XOCO ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P.03330 CDMX	28.8	72	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MARGARITAS NO.18 COL. FLORIDA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN C.P.01030 CDMX	4	10	14.4	36	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MARGARITAS NO.18 COL. FLORIDA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN C.P.01030 CDMX	7.2	18	7.2	18	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
JACARANDAS NO.455 COL. EL VERGEL ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P.09880 CDMX	1.8	4.5	16.8	42	NO APLICA	NO APLICA	1.8	4.5
JACARANDAS NO.455 COL. EL VERGEL ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P.09880 CDMX	2.4	6	1.8	4.5	NO APLICA	NO APLICA	2.4	6
PROVIDENCIA NO.455 COL. SAN LORENZO TEZONCO ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P. 09790 CDMX	3.6	9	14.4	36	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AV. APATLACO NO.367 COL. NUEVA ROSITA ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P. 09430 CDMX	3.6	9	1.8	4.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AV. APATLACO NO.367 COL. NUEVA ROSITA ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P. 09430 CDMX	NO APLICA	NO APLICA	2.4	6	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AV. BOSQUES PARAJE R.T.C. S/N ALCALDÍA TLALPAN C.P.14730 CDMX	3.6	9	5.4	13.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PROL. LA BRECHA S/N COL. TLALPEXCO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07100 CDMX	9	22.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PROL. LA BRECHA S/N COL. TLALPEXCO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07100 CDMX	2.4	6	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PROL. LA BRECHA S/N COL. TLALPEXCO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07100 CDMX	10.8	27	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
KM. 1.5 CARRETERA CACAHOATAN UNIÓN JUÁREZ C.P.30890 CACAHOATAN CHIAPAS	1.8	4.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AV. CHICHIMA NO.405 COMITÁN DE DOMÍNGUEZ CHIAPAS C.P. 30000	10.8	27	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
KM.14 LIBRAMIENTO NORTE CHIAPA DE CORZO CHIAPAS C.P. 29160	10.8	27	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AV. JOSÉ MARÍA MORELOS NO.4 COL. CENTRO LÁZARO CÁRDENAS MICHOACÁN C.P.60950	5.4	13.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AV. JUÁREZ NO. 71 COL. CENTRO CANANEA SONORO C.P.84620	10.8	27	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	3.6	9
COLINA LA ESCONDIDA NO. 10250 FRACC. COLINAS DE AGUA CALIENTE, TIJUANA B.C. C.P.22030	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	5	12.5
AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 103 COL. CENTRO SALINA CRUZ OAXACA C.P. 70600	3.6	9	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	3.6	9
AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 103 COL. CENTRO SALINA CRUZ OAXACA C.P. 70600	1	2.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
OJITOS CERRO DEL INDIO S/N CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA C.P.70690	10.8	27	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
KM. 10.5 CARR. PRESA LA AMISTAD CIUDAD ACUÑA COAHUILA C.P. 26220	14.4	36	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
KM. 10.5 CARR. PRESA LA AMISTAD CIUDAD ACUÑA COAHUILA C.P. 26220	2.4	6	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
KM.10.5 CARR. PRESA LA AMISTAD CD ACUÑA COAHUILA C.P. 26220	1.6	4	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
KM. 10.5 CARR. PRESA LA AMISTAD CIUDAD ACUÑA COAHUILA C.P. 26220	0.8	2	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL	209.4	523.5	153	382.5	NO APLICA	NO APLICA	62.4	156

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES

SUBPARTIDA 1 SECTOR CENTRAL		MES				MES			
		NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		SEMANA				SEMANA			
		1	2	3	4	1	2	3	4
AREA DEL C. SECRETARIO	VITO ALESSIO ROBLES N° 380, COLONIA FLORIDA								
	ARGENTINA N° 28, COLONIA CENTRO								
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	REPÚBLICA DE BRASIL NO. 31, COL. CENTRO HISTÓRICO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06020								
	AV. UNIVERSIDAD 1200, COL. XOCO, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03330 CIUDAD DE MÉXICO								
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	ARGENTINA NO. 28 Y/O BRASIL NO. 31, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC								
	AV. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ #33 COLONIA SAN LORENZO, C.P. 54033 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO								
	AV. REVOLUCIÓN 1425, COLONIA CAMPESTRE, C.P. 01040, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN								
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA	ARGENTINA NO. 28, COLONIA CENTRO CUAUHTÉMOC								
	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ NO. 33 COLONIA SAN LORENZO, TLALNEPANTLA								
	AV. UNIVERSIDAD 1200, COLONIA XOCO. ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03330								
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS	AV. UNIVERSIDAD NO. 1200, COLONIA XOCO, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03330.								
	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ NO. 33, COL. SAN LORENZO, TLALNEPANTLA, C.P. 54033								
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	FRESNO NÚM 85 COL. SANTA MARÍA LA RIBERA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC								
	MARIANO AZUELA NÚM. 197 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC								
	ARGENTINA NÚM. 28 Y/O BRASIL NÚM. 31 COL. CENTRO ALCALDÍA CUAUHTÉMOC								
	TIZAYUCA NÚM 23 COL. MICHOACANA ALCALDÍA V. CARRANZA								
	ARGENTINA NÚM. 28 COL. CENTRO ALCALDÍA CUAUHTÉMOC								
	ARGENTINA NÚM. 28 COL. CENTRO ALCALDÍA CUAUHTÉMOC								
	SAN IDELFONSO NÚM. 68 COL. CENTRO ALCADÍA CUAUHTÉMOC								
MARTINELLI NÚM. 18 COL. SAN SIMÓN TOLNAHUAC ALCALDÍA CUAUHTÉMOC									

	AMERICAS NÚM 45 COL. PARQUE SAN ANDRES ALCALDÍA COYOACÁN								
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INMUEBLES	AV. UNIVERSIDAD NO. 1200 COL. XOCO ALCALDÍA BENITO JUAREZ								
DIRECCIÓN GENERAL DE TELEVISIÓN EDUCATIVA	AV. CIRCUNVALACIÓN S/N ESQ. TABIQUEROS COL. MORELOS ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15270								
	AV. CIRCUNVALACIÓN S/N ESQ. TABIQUEROS COL. MORELOS ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15270								
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR	AV. UNIVERSIDAD NO. 1200 COL. XOCO ALCALDÍA BENITO JUAREZ								
	AV. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ #33, SAN LORENZO, TLANEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO 54047								
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA	AV. UNIVERSIDAD NO. 1200, PISO 6 COL. XOCO ALCALDÍA BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03330								
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA	AV. UNIVERSIDAD NO. 1200, PISO 6 COL. XOCO ALCALDÍA BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03330								
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	MORAS NO. 519 3ER. PISO COL. DEL VALLE C.P. 03100 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ								
	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 103 S/NO.								
	AV. UNIVERSIDAD NO. 1200, PISO 5 COL. XOCO ALCALDÍA BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03330								
	VIADUCTO RÍO DE LA PIEDAD NO. 551 ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15860								
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD 1200 PISO 5 COL. XOCO BENITO JUAREZ CP 0330								
	AV. SOR JUANA INES # 33 COL. SAN LORENZO TLALNEPANTLA								
COORDINACIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DEL SECTOR PARAESTATAL	AV. REVOLUCIÓN 1425, NIVEL 27, 28, 29, 30, COL. CAMPESTRE, C.P. 01040, ÁLVARO OBREGÓN								
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	AV. UNIVERSIDAD 1074, COLONIA XOCO, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03330, CDMX								
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	AV. UNIVERSIDAD NO. 1200 PISO 5 COL XOCO ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03330								
SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA	AV. UNIVERSIDAD NO. 1200, P.B. SECTOR 1-A COL. XOCO, C.P. 03330, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ								
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES EDUCATIVOS	AV. UNIVERSIDAD 1200, COLONIA XOCO, ALCALDÍA BENITO JUAREZ, C.P. 03330 CDMX PISO 6 Y BODEGA								

	AV. SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NO. 33 COL. SAN LORENZO, TLANEPANTLA DE BAZ, C.P. 54033 (BODEGA EVALUACIÓN)								
	AV. SOR JUANA INES DE LA CRUZ NO. 33, COLONIA SAN LORENZO, TLANEPANTLA DE BAZ, C.P. 54033, BODEGA DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN 1								
	AV. SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NO. 33 COL. SAN LORENZO, TLANEPANTLA DE BAZ, C.P. 54033 BODEGA DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN 2 PATIO								
COORDINACIÓN SECTORIAL DE DESARROLLO ACADEMICO	AV. UNIVERSIDAD NO. 1200 PISO 4 SECTOR 4-27, COL. XOCO, C.P. 03330, BENITO JUAREZ, CDMX								
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	AV. UNIVERSIDAD 1200 PISO 3 SECTORES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, A, B, C, D, Y H, COLONIA XOCO, ALCALDÍA BENITO JUAREZ								
COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE	BARRANCA DEL MUERTO PISO 2 COL. SAN JOSÉ INSURGENTES ALCALDÍA BENITO JUAREZ								
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA	DONCELES N° 100, COL. CENTRO								
COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEP	AV. REVOLUCIÓN N° 1425 NIVEL 33 AL 40								
UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS E INSTRUCCIONES PRESIDENCIALES	BRASIL N° 31 COL CENTRO								
JEFATURA DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO	ARGENTINA 28, COL. CENTRO ALCALDÍA CUAUHEMOC, C.P. 06029								
	BRASIL N° 31 COL CENTRO, ALCALDÍA CUAUHEMOC, C.P. 06020								
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES	DONCELES N° 100, COL. CENTRO								
	BRASIL N° 31, COL. CENTRO								
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN	UNIVERSIDAD 1200 COL. XOCO BENITO JUAREZ CP 0330								
	ARGENTINA N° 28 COL. CENTRO								
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA	UNIVERSIDAD 1200 COL. XOCO BENITO JUAREZ CP 0330								
DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN	UNIVERSIDAD 1200 COL. XOCO BENITO JUAREZ CP 0330								
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIONES DE POLÍTICAS	UNIVERSIDAD 1200 COL. XOCO BENITO JUAREZ CP 0330								
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES	AV. REVOLUCIÓN N° 1425, COLONIA CAMPESTRE								

	SOR JUANA INES DE LA CRUZ N° 33, COL. SAN LORENZO TLANEPANTLA								
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS	AZAFRÁN N° 386 COL. GRANJAS MÉXICO								
UNIDAD COORDINADORA Y ADMINISTRADORA DEL PROFORHCOM (UCA_PROFORHCOM)	AV. UNIVERSIDAD 1200, PISO 4, SECTOR 32, COL. XOCO, ALCALDÍA BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03330								
UNIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA AGROPECUARIA Y CIENCIA DEL MAR	UNIVERSIDAD 1200 COL. XOCO BENITO JUAREZ CP 0330								
	SUR 65-A N° 3228, COLONIA VIADUCTO PIEDAD								
	KILOMETRO 22.5 CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA								
	AV. REVOLUCIÓN N° 1425, COL. CAMPESTRE								
UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	UNIVERSIDAD 1200 COL. XOCO BENITO JUAREZ CP 0330								
	ESTANISLAO RAMÍREZ								
	SOR JUANA INES DE LA CRUZ N° 33, COL. SAN LORENZO TLANEPANTLA								
	AV. GRANJAS 283								
	AV. VIADUCTO 551								
DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	JOSÉ MARÍA RICO 221, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100								
	AV. MAESTRO RURAL NO. 57-A COL. UN HOGAR PARA NOSOTROS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CP. 11330								
	CALLE PROGRESO NO. 23, COL. AXOTLA, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01030								
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ARGENTINA N° 28, COL. CENTRO HISTORICO								
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	VIADUCTO PIEDAD N° 551, COL. MAGDALENA MIXHIUCA								
COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA	BRASIL 31 COL. CENTRO; ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06020; OFICINA 155								
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	REPUBLICA DE BRASIL 31 CENTRO HISTORICO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC								
SEMINARIO DE CULTURA MEXICANA	AV. PRESIDENTE MASARYK NO. 526, COLONIA POLANCO REFORMA, ALCALDÍA MIGUEL HIGALDO, CDMX, CÓDIGO POSTAL 11560								
CLÍNICA DE LA CONDUCTA	AV. PRESIDENTE MASARYK NO. 526, COLONIA POLANCO REFORMA, ALCALDÍA MIGUEL HIGALDO, CDMX, CÓDIGO POSTAL 11560								
SUBPARTIDA 2 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO		MES				MES			
		NOVIEMBRE				DICIEMBRE			

		SEMANA				SEMANA			
		1	2	3	4	1	2	3	4
OFICINA DEL TITULAR DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	REPUBLICA DE BRASIL 31, CNTR0 HISTORICO, ALCALDÍA CUAUHEMOC								
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	IZAZAGA 99, PISO 7, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHEMOC, C.P. 06080								
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	PARROQUIA No. 1130, PISO 1, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA CUAUHEMOC								
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS	IZAZAGA 74, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHEMOC, C.P. 06080								
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PASEO DE LA REFORMA No. 122, COL. UÁREZ, ALCALDÍA CUAUHEMOC								
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO	FRESNO 15, COL. SANTA MARÍA LA RÍBERA, ALCALDÍA CUAUHEMOC								
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO ACADÉMICO	PARROQUIA NO 1130, PISO 1, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUAREZ								
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS IZTAPALAPA	AV. JAVIER ROJO GOMEZ No. 1149, COL. BARRIO SAN PEDRO, ALCALDÍA IZTAPALAPA								
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL	CALZADA DE TLALPAN 515, PISO 1, COL. ÁLAMOS, ALCALDÍA BENITO JUAREZ								
COORDINACIÓN SECTORIAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR	ISABEL LA CATÓLICA No. 165, PISO 4, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHEMOC								
COORDINACIÓN SECTORIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA	JOSE MARIA IZAZAGA 99, PISO 11, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHEMOC								
COORDINACIÓN SECTORIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	JOSE MARIA IZAZAGA 99, PISO 6, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHEMOC								
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 135, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHEMOC, C.P. 06080								
SUBPARTIDA 3 COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE		MES				MES			
		NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		SEMANA				SEMANA			
		1	2	3	4	1	2	3	4

AV. REVOLUCIÓN NO. 1425, PLANTA ALTA MEZZANINE, COL. CAMPESTRE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01040									
SUBPARTIDA 4 TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO		MES				MES			
		NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		SEMANA				SEMANA			
		1	2	3	4	1	2	3	4
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ NO. 33, COL. CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MÉXICO									
SUBPARTIDA 5 INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL		MES				MES			
		NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		SEMANA				SEMANA			
		1	2	3	4	1	2	3	4
BIBLIOTECA CENTRAL "ING. SALVADOR MAGAÑA GARDUÑO"	CARPIO Y LAURO AGUIRRE SIN NÚMERO COLONIA SANTO TOMÁS ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 MÉXICO, D.F.								
CAE "ALEJANDRO GUILLOT"	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA # 3241 ESQUINA CON AVENIDA JALISCO, COLONIA SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P. 09500, CIUDAD DE MÉXICO								
CAE "CARLOS CASAS CAMPILLO"	AVENIDA ACUEDUCTO SIN NÚMERO BARRIO LA LAGUNA TICOMÁN, UNIDAD INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07330 CIUDAD DE MÉXICO								
CAE "CARLOS VALLEJO MÁRQUEZ"	JOSÉ LORETO FABELA, ESQUINA AVENIDA 508 COLONIA UNIDAD SAN JUAN DE ARAGÓN ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07940 CIUDAD DE MÉXICO								
CAE "FRANCISCO PLATA LIMÓN"	AVENIDA DE LAS GRANJAS # 681 COLONIA JARDÍN AZPEITIA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02530, CIUDAD DE MÉXICO								
CAE "GUILLERMO MASSIEU HELGUERA"	PLAN DE AGUA PRIETA, ESQUINA. AVENIDA DE LOS MAESTROS, COL SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CIUDAD DE MÉXICO								
CAE "JOSÉ GÓMEZ TAGLE"	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA JUAN DE DIOS BATÍZ ESQUINA. MIGUEL BERNARD, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO								
CAE "JUAN O' GORMAN"	AVENIDA SANTA ANA #1000 SAN FRANCISCO CULHUACÁN, ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD "CULHUACÁN", ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04260, CIUDAD DE MÉXICO								

CAE "MANUEL CERRILLO VALDIVIA"	AVENIDA SANTA ANA #1000 SAN FRANCISCO CULHUACÁN, ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD "CULHUACÁN", ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04260, CIUDAD DE MÉXICO								
CAE "MANUEL L. STAMPA ORTIGOZA"	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" EDIFICIO 3 DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA PRIMER PISO UNIDAD PROFESIONAL "ZACATENCO", ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO								
CAE "MARÍA LUISA PRADO DE MAYAGOITIA"	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS N°. 2 "MIGUEL BERNARD PAREDES". AVENIDA NUEVA CASA DE LA MONEDA # 133 COLONIA LOMAS DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C. P. 11200, CIUDAD DE MÉXICO								
CAP UNIDAD SANTO TOMÁS	AV. DE LOS MAESTROS S/N ESQ. CON CARPIO, COL. SANTO TOMÁS ALCALDÍA. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CIUDAD DE MÉXICO								
CAP UNIDAD ZACATENCO	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA ACADÉMICA, AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, SIN NÚMERO, COLONIA LINDAVISTA C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO								
CENDI "AMALIA SOLÓRZANO DE CÁRDENAS"	AVENIDA DE LOS MAESTROS Y CALZADA DE LOS GALLOS SIN NÚMERO COLONIA SANTO TOMÁS ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO								
CENDI "CLEMENTINA BATALLA DE BASSOLS"	AVENIDA SIERRAVISTA SIN NÚMERO ESQUINA. CON AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, COLONIA LINDAVISTA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO								
CENDI "EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS"	JOSÉ LORETO FABELA SIN NÚMERO, ENTRE AVENIDA 506 Y AVENIDA 508 COLONIA ARAGÓN ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07940 CIUDAD DE MÉXICO								
CENDI "LAURA PÉREZ DE BATÍZ"	PLAN DE AGUA PRIETA # 66 COLONIA SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO								
CENDI "MARGARITA SALAZAR DE ERRO"	PROLONGACIÓN DE CARPIO COLONIA SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO								
CENTRO DE DESARROLLO AEROSPAECIAL	PRIVADA DE BELISARIO DOMÍNGUEZ 22, CENTRO HISTÓRICO, CENTRO, 06000 EJIDO DEL CENTRO, CDMX								
CENTRO DE DIFUSIÓN DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA UNIDAD "TEZOZOMOC"	AVENIDA ZEMPOALTECAS, ESQUINA. CON MANUEL SALAZAR SIN NÚMERO COLONIA EX-HACIENDA DEL ROSARIO, C.P. 02420 MÉXICO, D.F.								
CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA "ING. EUGENIO MÉNDEZ DOCURRO"	BELISARIO DOMÍNGUEZ 22, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06010 CIUDAD DE MÉXICO								
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 1 "GONZALO VÁZQUEZ VELA".	AVENIDA 510 # 1000 COLONIA SAN PEDRO EL CHICO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07480, CIUDAD DE MÉXICO								

CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 10 "CARLOS VALLEJO MÁRQUEZ".	AVENIDA JOSÉ LORETO FABELA ESQ. AVENIDA 508 COLONIA UNIDAD SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07940 CIUDAD DE MÉXICO								
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 11 "WILFRIDO MASSIEU".	AVENIDA DE LOS MAESTROS # 217 COLONIA SANTO TOMAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340, CIUDAD DE MÉXICO								
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 12 "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN".	PASEO DE LAS JACARANDAS # 196 COLONIA SANTA MARÍA INSURGENTES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06430 CIUDAD DE MÉXICO								
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 13 "RICARDO FLORES MAGÓN".	AVENIDA TAXQUEÑA "1620 COLONIA PASEOS DE TAXQUEÑA, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04250, CIUDAD DE MÉXICO								
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 14 "LUIS ENRIQUE ERRO".	PELUQUEROS Y ORFEBRERÍA COLONIA MICHOACANA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO								
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 15 "DIÓDORO ANTÚNEZ ECHEGARAY".	DR. GASTÓN MELO SIN NÚMERO SAN ANTONIO TECOMITL, ALCALDÍA MILPA ALTA C.P. 12100 CIUDAD DE MÉXICO								
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 2 "MIGUEL BERNARD PERALES".	AVENIDA NUEVA CASA DE LA MONEDA # 133 COLONIA LOMAS DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C. P. 11200, CIUDAD DE MÉXICO								
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 3 "ESTANISLAO RAMÍREZ RUIZ".	AVENIDA CENTRAL Y MAUSOLEOS DE SAN CRISTÓBAL VALLE DE ECATEPEC, ECATEPEC DE MORELOS. ESTADO. DE MÉXICO.								
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 4 "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO".	AVENIDA CONSTITUYENTES, PONIENTE # 813 COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, TACUBAYA, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN C. P. 01110, CIUDAD DE MÉXICO								
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 5 "BENITO JUÁREZ".	EMILIO DONDÉ N° 1 COL CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06040, CIUDAD DE MÉXICO								
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 6 "MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL".	AVENIDA JARDÍN Y CALLE 4 SIN NÚMERO COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO								
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 7 "CUAUHTÉMOC".	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA # 3241 ESQUINA CON AVENIDA JALISCO, COLONIA SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P. 09500, CIUDAD DE MÉXICO								

CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 8 "NARCISO BASSOLS".	AVENIDA DE LAS GRANJAS # 618 COLONIA JARDÍN AZPEITIA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02530, CIUDAD DE MÉXICO								
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 9 "JUAN DE DIOS BATÍZ".	MAR MEDITERRÁNEO # 227 COLONIA POPOTLA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO								
CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS "WALTER CROSS BUCHANAN"	AVENIDA 661 SIN NÚMERO ENTRE AVENIDA 604 Y AVENIDA 606 COLONIA UNIDAD SAN JUAN DE ARAGÓN 2DA SECCIÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07920, CIUDAD DE MÉXICO								
CENTRO DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA	CARPIO Y LAURO AGUIRRE S/N COL. SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO								
CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN CÓMPUTO (CIDETEC)	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, 07700 GUSTAVO A. MADERO, CDMX								
CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	CERRADA CECATI SIN NÚMERO COLONIA SANTA CATARINA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02250 CIUDAD DE MÉXICO								
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA	LEGARÍA # 694 COLONIA IRRIGACIÓN ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 11500 CIUDAD DE MÉXICO								
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA JUAN DE DIOS BATÍZ SIN ESQ. MIGUEL OTHON DE MENDIZÁBAL COLONIA NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700 CIUDAD DE MÉXICO								
CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES	LAURO AGUIRRE # 120 COLONIA SANTO TOMAS ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO								
CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS UNIDAD "SANTO TOMÁS"	AVENIDA DE LOS MAESTROS Y CALZADA DE LOS GALLOS SIN NÚMERO COLONIA SANTO TOMÁS ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO								
CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS UNIDAD "ZACATENCO"	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA WILFRIDO MASSIEU SIN NÚMERO COLONIA LINDAVISTA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07300 MÉXICO, D.F.								
CENTRO DE NANOCIENCIAS, MICRO Y NANOTECNOLOGÍAS	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA WILFRIDO MASSIEU ESQ. AVENIDA LUIS ENRIQUE ERRO S/N COLONIA LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO								

CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD "MILPA ALTA"	KILÓMETRO 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO OAXTEPEC, ALCALDÍA MILPA ALTA C.P. 12000 CIUDAD DE MÉXICO								
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD "SANTO TOMAS"	AVENIDA DE LOS MAESTROS SIN NÚMERO ESQUINA. CON CALZADA DE LOS GALLOS COLONIA SANTO TOMÁS ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO								
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO (CIEMAD)	AVENIDA ACUEDUCTO SIN NÚMERO, BARRIO LA LAGUNA TICOMÁN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07330, CIUDAD DE MÉXICO								
CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA	AVENIDA ACUEDUCTO S/N BARRIO LA LAGUNA TICOMÁN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07330 CIUDAD DE MÉXICO								
COORDINACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	AV. JUAN DE DIOS BATIZ ESQUINA MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, COLONIA NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO CP. 07738								
COORDINACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE LA INFORMACIÓN	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA WILFRIDO MASSIEU SIN ESQ. AV. LUIS ENRIQUE ERRO, COLONIA LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO								
COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (CGFIE)	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA WILFRIDO MASSIEU SIN ESQ. AV. LUIS ENRIQUE ERRO, COLONIA LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO								
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA WILFRIDO MASSIEU ESQ. AV. LUIS ENRIQUE ERRO, COLONIA LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO								
DEPARTAMENTO DE BIENES EN CUSTODIA	CDA. MANUEL L. STAMPA ORTIGOZA SIN NÚMERO COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, CP. 07700, ALCALDÍA. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO								
DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES Y SERVICIOS	AV. DE LOS MAESTROS S/N ESQ. CON CARPIO, COL. SANTO TOMÁS ALCALDÍA. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CIUDAD DE MÉXICO								
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA ACADÉMICA, AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, SIN NÚMERO, COLONIA LINDAVISTA C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO								
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA ACADÉMICA, AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, SIN NÚMERO, COLONIA LA ESCALERA C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO								

DIRECCIÓN DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA DE GOBIERNO AVENIDA JUAN DE DIOS BATIZ, ESQ. JUAN O' GORMAN COLONIA LA ESCALERA C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO								
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO DEPORTIVO	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA LUIS ENRIQUE ERRO SIN COLONIA LINDAVISTA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO								
DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y FOMENTO A LA CULTURA	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" CENTRO CULTURAL "JAIME TORRES BODET" AVENIDA WILFRIDO MASSIEU SIN NÚMERO COLONIA LINDAVISTA ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO								
DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES	TRES GUERRAS # 27 COLONIA CENTRO ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06040 CIUDAD DE MÉXICO								
DIRECCIÓN GENERAL	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA DE GOBIERNO LUIS ENRIQUE ERRO SIN NÚMERO COLONIA LINDAVISTA C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO								
DIVISIÓN DE APOYO Y SEGURIDAD	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA DE GOBIERNO LUIS ENRIQUE ERRO SIN NÚMERO COLONIA LINDAVISTA C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO, (ESTACIONAMIENTO).								
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	CDA. MANUEL L. STAMPA ORTIGOZA SIN NÚMERO COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, CP. 07700, ALCALDÍA. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO								
DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA ACADÉMICA, AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PTA. 7, COLONIA LINDAVISTA C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO								
ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS CAMPUS SANTO TOMÁS	PROLONGACIÓN MANUEL M. CARPIO Y PLAN DE AYALA, COLONIA SANTO TOMÁS, CALLES ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO								
ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS CAMPUS ZACATENCO	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA WILFRIDO MASSIEU SIN NÚMERO, COLONIA LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO								
ESCUELA NACIONAL DE BIBLIOTECONOMÍA Y ARCHIVONOMÍA	CALZADA TICOMÁN 645, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, COL. SANTA MARÍA TICOMÁN, 07330 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX								
ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA	GUILLERMO MASSIEU HELGUERA #239 (ANTES ARROYO DE GUADALUPE #239), COLONIA LA ESCALERA, COLONIA TICOMÁN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07320, CIUDAD DE MÉXICO								

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN UNIDAD "SANTO TOMÁS"	PROLONGACIÓN MANUEL CARPIO # 471 PLAN DE AGUA PRIETA COLONIA SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO								
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN UNIDAD "TEPEPAN"	CALLE ARENAL SIN NÚMERO AMPLIACIÓN TEPEPAN ALCALDÍA TLALPAN C.P. 16020 CIUDAD DE MÉXICO								
ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA JUAN DE DIOS BATÍZ SIN ESQ. MIGUEL OTHON DE MENDIZÁBAL COLONIA NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700 CIUDAD DE MÉXICO								
ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA	PLAN DE AGUA PRIETA # 66 COL. SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CIUDAD DE MÉXICO								
ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA	PROLONGACIÓN MANUEL CARPIO Y PLAN DE AYALA COLONIA SANTO TOMÁS ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO								
ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" EDIFICIO 9, BIBLIOTECA, EDIFICIO DE FÍSICA AVANZADA, EDIFICIO Z-6 Y LABORATORIO PESADO 6, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO								
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD "AZCAPOTZALCO"	AVENIDA DE LAS GRANJAS # 682, ESQ. CON AVENIDA AZCAPOTZALCO-LA VILLA COL SANTA CATARINA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02250, CIUDAD DE MÉXICO								
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD "CULHUACÁN"	AVENIDA SANTA ANA #1000 SAN FRANCISCO CULHUACÁN, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04260, CIUDAD DE MÉXICO								
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD "TICOMÁN"	AVENIDA TICOMÁN # 600 COLONIA SAN JOSÉ TICOMÁN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07340, CIUDAD DE MÉXICO								
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD "ZACATENCO"	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" EDIFICIOS 1, 2, 3, 4 Y 5, LABORATORIOS PESADOS Y LIGEROS 1, 2 Y 3, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO								
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" EDIFICIOS 6,7 Y 8, LABORATORIOS PESADOS, 3 Y 4, EDIFICIO JAPÓN, BIBLIOTECA Y EDIFICIO Z-4 Y Z-5, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO								

ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA TEXTIL	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" EDIFICIO 5, LABORATORIOS PESADOS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO								
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD "TECAMACHALCO"	AVENIDA FUENTE DE LOS LEONES # 28 COLONIA TECAMACHALCO, C.P. 56500, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO								
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD "TICOMÁN"	AVENIDA TICOMÁN # 600 COLONIA SAN JOSÉ TICOMÁN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07340, CIUDAD DE MÉXICO								
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD "ZACATENCO"	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" EDIFICIOS 10, 11 Y 12, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO								
ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA	PLAN DE SAN LUIS Y DÍAZ MIRÓN COLONIA SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO								
ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO	MIGUEL BERNARD # 39, ANTES AVENIDA LA SALLE COLONIA LA ESCALERA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 03738 CIUDAD DE MÉXICO								
OFICINA DE SERVICIO DE APOYO Y MANTENIMIENTO DEL CASCO DE SANTO TOMÁS	PROLONGACIÓN CARPIO SIN NÚMERO, Y LAURO AGUIRRE, COLONIA CASCO DE SANTO TOMÁS ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO								
PLANETARIO "LUIS ENRIQUE ERRO"	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA WILFRIDO MASSIEU SIN NÚMERO COLONIA LINDAVISTA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO								
PRESIDENCIA DEL DECANATO (CUADRILÁTERO SANTO TOMÁS)	LAURO AGUIRRE 317A, AGRICULTURA, 11360 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX								
RESIDENCIA PARA INVESTIGADORES VISITANTES	AV. MIGUEL BERNARD SIN NÚMERO, COL. SAN JOSÉ TICOMÁN, ALCALDÍA. GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07340, MÉXICO, D.F.								
SECRETARÍA ACADÉMICA	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA DE GOBIERNO AVENIDA MIGUEL OTHON DE MENDIZÁBAL ESQ. MIGUEL BERNARD COLONIA LA ESCALERA C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO								
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA DE GOBIERNO AVENIDA MIGUEL OTHON DE MENDIZÁBAL ESQ. MIGUEL BERNARD COLONIA LA ESCALERA C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO								

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA JUAN DE DIOS BATÍZ SIN COLONIA LINDAVISTA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO								
SECRETARÍA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA DE GOBIERNO AVENIDA MIGUEL OTHON DE MENDIZÁBAL ESQ. MIGUEL BERNARD COLONIA LA ESCALERA C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO								
SERVICIO MÉDICO ZACATENCO	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N COL. LINDAVISTA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO								
UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, TECHNOLI	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, GUSTAVO A MADERO, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 07738 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX								
UNIDAD POLITÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA WILFRIDO MASSIEU SIN ESQ. AV. LUIS ENRIQUE ERRO, COLONIA LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO								
UNIDAD POLITÉCNICA PARA LA EDUCACIÓN VIRTUAL	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA WILFRIDO MASSIEU SIN ESQ. AV. LUIS ENRIQUE ERRO, COLONIA LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO								
UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA	AVENIDA ACUEDUCTO SIN NÚMERO, BARRIO LA LAGUNA TICOMÁN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07330 CIUDAD DE MÉXICO								
UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	CALLE TE # 950, ESQUINA CON RESINA COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08400 CIUDAD DE MÉXICO								
UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIO DE INGENIERÍAS Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL #2580 ZACATENCO DEL. GUSTAVO A MADERO CP. 07738 MÉXICO DF.								
SUBPARTIDA 6 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN (CINVESTAV)		MES				MES			
		NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		SEMANA				SEMANA			
		1	2	3	4	1	2	3	4

ZACATENCO AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2508, COLONIA SAN PEDRO ZACATENCO, CP. 07360 CIUDAD DE MÉXICO.								
U. SUR CALZADA DE LOS TENORIOS NO. 235, COLONIA GRANJAS COAPA, CIUDAD DE MÉXICO.								
U. GUADALAJARA AV. DEL BOSQUE NO. 1145, COL. EL BAJÍO C.P. 54019, ZAPOPAN, JALISCO.								
U. MÉRIDA KM. 6, ANTIGUA CARRETERA A PROGRESO, APARTADO POSTAL 73, CORDEMEX, MÉRIDA YUCATÁN								
U. MONTERREY VÍA DEL CONOCIMIENTO 201, COLONIA PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, APODACA, NUEVO LEÓN.								
U. TAMAULIPAS CARRETERA A SOTO LA MARINA KM. 5.5, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.								
U. SALTILLO INDUSTRIA METALÚRGICA, NO. 1062, PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO-RAMOS ARIZPE, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.								
SUBPARTIDA 7 XEIPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL	MES				MES			
	NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	SEMANA				SEMANA			
	1	2	3	4	1	2	3	4
PROLONGACIÓN MANUEL CARPIO 475, COLONIA CASCO DE SANTO TOMÁS, C.P. 11340, DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO.								
CIMA CERRO DEL CHIQUIHUIE, BRECHA DEL CERRO DEL CHIQUIHUIE Y CERRO DE CHIQUIHUIE , LAZARO CARDENAS 1º SECC.,								
CALLE COMUNICACIONES S/N, COL. CERRO COLORADO 1A SECCIÓN, C.P 22223 TIJUANA, BAJA B.C.								
AV. 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE 47 S/N, CERRO CORONEL, C.P. 31350 CHIHUAHUA, CHIH.								

CALLE CERRO BOLA S/N, COL. PERIODISTA, C.P. 31590 CUAUHTÉMOC, CHIH.									
CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES # 4902, COL. EL REFUGIO, C.P. 33087 DELICIAS, CHIH.									
CALLE PASEO DE LOS LOBOS #1621, COL. LOMAS DE LOURDES, C.P. 25090 SALTILLO, COAH.									
CALLE CAMINO LINDA VISTA #10, FRACC. LOS REMEDIOS, C.P. 34100 DURANGO, DGO.									
CALLE CERRO DE LA PILA S/N, COL. FRANCISCO ZARCO, C.P. 35050 GÓMEZ PALACIO, DGO.									
CALLE CAMINO A TRES CUMBRES S/N, COL. HUITZILAC, C.P. 62515 HUITZILAC, MOR.									
CALLE CAMINO A LA PEÑA # 150, COL. PEÑA BLANCA, C.P. 51227 VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO.									
CALLE CHICHEN ITZÁ # 600, COL. SÚPER MANZANA 60, C.P. 77514 BENITO JUAREZ, Q ROO.									
CALLE HIDALGO # 201, COL. CHETUMAL CENTRO, C.P. 77000 OTHON P. BLANCO, Q ROO.									
CARRETERA RIO VERDE, KM 16.1, COL SAN NICOLÁS DE JASSOS SAN LUIS POTOSÍ, SLP.									
CALLE CERRO DE LA MEMORIA S/N, COL. LA MEMORIA, C.P. 81216 AHOME, SIN.									
BOULEVARD VIRREYES 491, COL. NUEVO CULIACÁN, C.P. 80170 CULIACAN, SINALOA.									
SUBPARTIDA 8 CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	MES				MES				
	NOVIEMBRE				DICIEMBRE				
	SEMANA				SEMANA				
	1	2	3	4	1	2	3	4	
CIRCUITO LOMA NORTE NO. 8962, COLONIA LOMA DORADA, C.P. 45418, TONALÁ, JALISCO									
CALLE NUEVA ESCOCIA NO. 1885, COLONIA PROVIDENCIA STA. SECCIÓN, C.P. 44638, GUADALAJARA, JAL.									
	MES				MES				

SUBPARTIDA 9 PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL		NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		SEMANA				SEMANA			
		1	2	3	4	1	2	3	4
JUAN O´GORMAN NO. 283, COL. LA ESCALERA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07310									
AV. MIGUEL OTHON DE MENDIZABAL, S/N ESQ. MIGUEL BERNARD, COL. LA ESCALERA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07320									
SUBPARTIDA 10 INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA		MES				MES			
		NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		SEMANA				SEMANA			
		1	2	3	4	1	2	3	4
VITO ALESSIO ROBLES NO. 380, COL. FLORIDA ALCANDÍA. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01030, CDMX.									
ALMACÉN CENTRAL UBICADO EN: AVENIDA EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS SIN NÚMERO, COL. PATERA VALLEJO, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07710, CIUDAD DE MÉXICO.									
SUBPARTIDA 11 COLEGIO DE BACHILLERES		MES				MES			
		NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		SEMANA				SEMANA			
		1	2	3	4	1	2	3	4
DIRECCIÓN GENERAL PROLONGACIÓN RANCHO VISTA HERMOSA NO. 105, COL. LOS GIRASOLES, ALCALDÍA: COYOACÁN, C.P. 04920									
SUBPARTIDA 12 IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.		MES				MES			
		NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		SEMANA				SEMANA			
		1	2	3	4	1	2	3	4
AVENIDA SAN LORENZO N° 244, COL. PARAJE SAN JUAN, ALCALDÍA DE IZTALAPAPA, C.P. 09830, CIUDAD DE MÉXICO									
SUBPARTIDA 13 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS		MES				MES			
		NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		SEMANA				SEMANA			
		1	2	3	4	1	2	3	4
OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160 1ER PISO COL. CONDESA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C. P. 06140								

	FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160 1ER PISO COL. CONDESA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C. P. 06140								
	FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160 1ER PISO COL. CONDESA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C. P. 06140								
	MIGUEL LAURET NO, 118 COL. DEL VALLE ALCALDÍA BENITO JUÁREZ								
	MANUEL LÓPEZ COTILLA NO. 755 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ								
	AV. GUSTAVO BAZ NO. 305, COL. LA LOMA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO C. P. 54060								
JALAPA EL GRANDE	AVENIDA DÍAZ ORDAZ, S/N, COL. JALAPA EL GRANDE, C.P. 01290, ENTRE CIRUELOS Y CEREZO, REF. A UN COSTADO DE LA SECUNDARIA TÉCNICA 100.								
CENTRO SOCIAL ISIDRO FABELA	AVENIDA ANTIGUA VÍA LA VENTA, S/N, COL. ISIDRO FABELA, C.P. 01160, ENTRE MONDOVIES Y TOSCANOS, REF. PARQUE ISIDRO FABELA A UN LADO DE ELECTROPURA.								
CENTRO SOCIAL REACOMODO EL CUERNITO	AV. CHICAGO ESQ. CON MURANO Y NEPTUNO, S/N, COL. REACOMODO EL CUERNITO, C.P. 01289, REF. FRENTE A REFACCIONARIA TOM.								
EL ROSARIO	AV. DE LAS CULTURAS, S/N, ENTRE CULTURA Y CIVILIZACIONES COL. UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, C.P. 02100, REF. DELANTE DEL COLEGIO DE BACHILLERES NO. 1								
SAN ANTONIO	CAMPO MOLUCO, S/N COL. SAN ANTONIO C.P. 02720, ENTRE CAMPO FORTUNA NACIONAL Y CAMPO CHILAPILLA REF. A UN COSTADO DEL JARDÍN DE NIÑOS CHULAVETE.								
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL 8 DE AGOSTO	CERRADA BECERRA S/N COL. 8 DE AGOSTO C.P.03820, ENTRE 11 DE ABRIL Y BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS REF. A TRES CUADRAS HOTEL RADISSON (REVOLUCIÓN).								
EXTREMADURA	EXTREMADURA 26 COL. INSURGENTES EXTREMADURA C.P.03740 ENTRE AGUSTÍN RODIN Y MÁLAGA REF. A 3CUADRAS DEL METRO MIXCOAC.								
C.D.C. CUAUHTÉMOC	PAPALOTL S/N COL. SANTO DOMINGO C.P. 04369, ENTRE COYAMEL Y AV. ESCUINAPA. REF. AL LADO DEL MERCADO DE LAS ROSAS DE SANTO DOMINGO								
C.D.C. VILLA PANAMERICANA	AVENIDA PANAMERICANA 59-A COL. VILLA PANAMERICANA C.P 04700, ENTRE PERIFÉRICO SUR Y AV. IMÁN AL LADO DE LA TIENDA OXXO.								
DIF C.B.S.U. SAN FRANCISCO CULHUACAN	EJE 2 ORIENTE ESCUELA NAVAL MILITAR # 3, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, C.P. 04260, REF. JUNTO AL CENTRO DE SALUD								

IGLESIA SAN MATEO	PORFIRIO DÍAZ, S/N, COL. SAN MATEO TLALTENANGO, C.P.03560, ENTRE HIDALGO Y ALDAMA, REF. A UNA CUADRA DE LA ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO								
CONTADERO	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, S/N, COL. CONTADERO, C.P. 05500, ENTRE AV. VERACRUZ Y MARIANO ESCOBEDO. REF. JUNTO A LA OFICINA POSTAL								
CENTRO DE DESARROLLO CHIMALPA	PORFIRIO DÍAZ S/N, COL. SAN PABLO CHIMALPA, C.P. 05050, ENTRE REFORMA E INDEPENDENCIA, REF. A UN COSTADO DE LA IGLESIA SAN PABLO CHIMALPA								
PLAZA COMUNITARIA LAGUNILLA	HONDURAS S/N, COL. CENTRO, C.P. 06010, ENTRE COMONFORT Y CDA. DE LA VAQUITA. REF. DENTRO DEL DEPORTIVO GUELATAO EN EL 2º PISO.								
PAULO FREIRE	FRANCISCO MÁRQUEZ 160, COL. HIPÓDROMO CONDESA, C.P. 06140, ENTRE ZAMORA Y JOSÉ VASCONCELOS , FRENTE AL METRO JUANACATLÁN, P.B. OFICINAS INEA								
BIBLIOTECA JESÚS REYES HEROLES	FRANCISCO AYALA 123, COL. ASTURIAS, C.P. 06850, ENTRE GUILLERMO ESQUER Y EJE 3 SUR. REF. A UNA CUADRA DEL METRO CHABACANO SALIDA LÍNEA CAFÉ, DENTRO DE LA BIBLIOTECA JESÚS REYES HEROLES.								
CENTRO IMSS MERCED	SAN PABLO NO. 31 COL. CENTRO, C.P 06020, REF. AL INTERIOR DE LA CLÍNICA DE IMSS.								
AQUILES SERDÁN	PUERTO TAMPICO, S/N, COL. CASAS ALEMÁN, C.P. 07580, ENTRE PUERTO GUAYMAS Y PUERTO ENSENADA A UN COSTADO DEL EX CINE CAMPOS DEGOLLADO.								
CAMPAF	ORIENTE116, S/N, COL. CUCHILLA RAMOS MILLÁN, C.P. 08030, ENTRE ANDADOR DEL PUENTE ZACATE Y ANDADOR JUAN CARBONERO. REF. DENTRO DEL CENTRO SOCIAL LA FORTALEZA.								
VICENTE GUERRERO	SÚPER MANZANA 6 EDIF. B, PRIMER PISO UNIDAD VICENTE GUERRERO C.P. 09200								
POLVORILLA	PLAYA ENCANTADA COL. POLVORILLA, C.P. 09750, ESQ. AV. BENITO JUÁREZ Y MANUEL CAÑAS.								
ESCUELA DE OFICIOS LA MALINCHE	ANDADOR DURAZNO MANZANA 74, LOTE 21, COL. LA MALINCHE, C.P. 10010, ENTRE GROSELLOS Y EMILIANO ZAPATA, REF. A MEDIA CALLE DE LA AV. SAN JERÓNIMO, AL CRUCE CON LUIS CABRERA								
BIBLIOTECA CARRILLO PUERTO	COLEGIO SALESIANO, S/N, COL. ANÁHUAC, C.P. 11320, ENTRE LAGUNA DEL CARMEN Y LAGO TAMIAHUA, REF. PARQUE FELIPE CARRILLO PUERTO								

CELAMEX	PRIMERA CERRADA DE IGNACIO ALLENDE 27 S/N ENTRE LA CALLE AV. IGNACIO ALLENDE Y LA CALLE AV. CARRILLO PUERTO, COL. AMPLIACIÓN TORRE BLANCA C.P. 11289								
TEMACHTILCALCO	AVENIDA 5 DE MAYO S/N COL. SAN ANTONIO TECOMITL , C.P. 12100, ENTRE VICENTE GUERRERO Y CALLEJÓN MATAMOROS , REF. JUNTO AL MERCADO SAN ANTONIO TECOMITL.								
SAN PABLO OZTOTEPEC	AV. GUERRERO S/N SAN PABLO OZTOTEPEC, ENTRE FABÍAN FLORES Y AV. HIDALGO, DENTRO DE LA COORDINACIÓN TERRITORIAL.								
DEL MAR	CALLE GITANA, S/N, COL. DEL MAR, C.P. 13270, ENTRE CORVINA Y MANTARRAYA.								
CENTRO COMUNITARIO CARRASCO	CARRASCO, 67, COL. TORIELLO GUERRA, C.P. 14050, ENTRE CUAUHTÉMOC Y CUITLÁHUAC, REF. PARQUE TORIELLO GUERRA, COMPAÑÍA DE LUZ								
IZTAPAPALOTL	PASEO DE LOS LIRIOS, S/N, COL. MIRADOR I, C.P. 14449, ENTRE PASEO DE LAS AZUCENAS Y TECOLOTE. REF. UNA CUADRA DEL PARQUE SOLIDARIDAD AJUSCO								
SAN PEDRO MARTÍN	CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA, S/N, COL. SAN PEDRO MÁRTIR, C.P. 14650, ENTRE LAUREL Y CLAVEL, TEL. 56661750. REF. 3 CALLES DE PARROQUIA SAN PEDRO MÁRTIR								
MAGDALENA PETLACALCO	AV. MÉXICO-AJUSCO S/N ENTRE CALLE DE LA CRUZ Y CALLE DEL TRABAJO, COL. MAGDALENAPETLACALCO C.P. 14480								
CHICHICASPATL	FERROCARRIL DE CUERNAVACA S/N, COL. CHICHICASPATL, C.P. 14108, ESQUINA CON TEPOZANES Y FRENTE A LA CALLE TEMOZON. REFERENCIA A UN LADO DE LA LECHERÍA LICONSA								
TAPO	IGNACIO ZARAGOZA N°. 200, COL. 10 DE MAYO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15290, REF. DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA TAPO								
ARENAL	XOCHISTLAHUACA, 54, COL. ARENAL 4A. SECC., C.P. 15640, ENTRE XOCHITLÁN SUR Y XALTOCAN NORTE., REF. ESC. FRENTE SEC. 128 ,CENTRO FEMENIL O CENTRO PERICOS.								
CASA DE LA CULTURA ENRIQUE RAMÍREZ Y RAMÍREZ	VIDAL ALCOCER, 280, ENTRE PEÑA Y PEÑA Y BERRIOZÁBAL, COLONIA MORELOS, C.P. 15270, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, REF. EN LA ESQUINA ESTA UNA FARMACIA DE SIMILARES								
DIF. TLAZOCHIHUALPILLI	ISIDRO TAPIA S/N COL. SAN SEBASTIÁN TULYEHUALCO, COL. SAN SEBASTIÁN C.P. 16780, ENTRE MARTÍN HEREDIA Y FRANCISCO PRESA.								

RPVS DIEGO RIVERA	JAVIER PIÑA Y PALACIOS ESQ. CON MARTÍNEZ DE CASTRO COL. SAN MATEO XALPA C.P. 01680								
XOCHIMILCO	PEDRO RAMÍREZ DEL CASTILLO S/N COL. BARRIO SAN ANTONIO, C.P. 16000, ENTRE AV. GUADALUPE I. RAMÍREZ Y VICENTE GUERRERO REF. ATRÁS DEL FORO CULTURAL QUETZALCOÁTL								
RICARDO FLORES MAGÓN RPVN	JAIME NUNÓ # 155 COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO C.P. 07210								
ATLALILCO	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 1029, COL. BARRIO SAN LUCAS CP 9000 ENTRE PUENTETITLA Y ERMITA.								
CEDESIZ	VALLE DEL PARAÍSO, S/N, COL. VALLE DE LUCES 3A. SECCIÓN, C.P. 09800.								
JOSÉ REVUELTAS RPVO	REFORMA NO. 100 COL. LOMAS DE SAN LORENZO C.P. 09900								
CENTRO COMUNITARIO TETELPAN	CERRADA MAGNOLIA #24 COL. TETELPAN C.P. 01700 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN. CERCA DE LA IGLESIA DE LA SANTÍSIMA NATIVIDAD.REF. LO QUE ANTES ERA EL CENDI								
LA ERA	ANDADOR 29 DE OCTUBRE S/N COL. LOMAS DE LA ERA, C.P. 01860, REF. JUNTO AL MÓDULO DE POLICÍA								
CENTRO IMSS TEPEYAC	CALZADA DE GUADALUPE 497, COL. ESTRELLA, C.P. 07810. REF. CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS.								
SANTA CATARINA	LÁZARO CÁRDENAS, S/N, COL. IXTLAHUACAN, C.P. 09690, ENTRE AVENIDA REVOLUCIÓN Y CERRADA ITURBIDE.								
CONALEP IZTAPALAPA V	AHUEHUETES, 1, COL. UNIDAD HABITACIONAL SOLIDARIDAD, C.P. 09530, ENTRE PIRULES Y ENCINOS.								
PENITENCIARIA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, 3700, COL. SANTA MARTHA ACATITLA, C.P. 09510, ENTRE 5 DE FEBRERO Y ZACATEPEC.								
CFRS SANTA MARTHA ACATITLA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA 4037, ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE 5 DE FEBRERO COL. SANTA MARTHA ACATITLA, CP. 09560								

ÁLVARO OBREGÓN NORTE	CALLE SANTA LUCIA S/N, COLONIA MOLINO DE SANTO DOMINGO ATRÁS DEL METRO OBSERVATORIO, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P 01130								
AZCAPOTZALCO	CALLE 22-17, COLONIA PRO-HOGAR, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02600								
BENITO JUÁREZ	EXTREMADURA 26 ENTRE MÁLAGA Y AGUSTO RODÍN, COLONIA INSURGENTES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03920								
COYOACÁN	DIVISIÓN DEL NORTE 3354, COLONIA CIUDAD JARDÍN, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04370								
CUAJIMALPA	AV. LUIS CASTILLO LEDÓN NO. 17, COLONIA CUAJIMALPA, ALCALDÍA CUAJIMALPA C.P. 05000								
CUAUHTÉMOC	MOSQUETA 154, 2° PISO, COLONIA GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06300								
GUSTAVO MADERO OTE	AV. 5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA (ALCALDÍA POLÍTICA) COLONIA ARAGÓN VILLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050								
IZTACALCO	COYUYA NO. 10 ESQ. CON VIADUCTO M. A., COLONIA LA CRUZ, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08310								
IZTAPALAPA CENTRO	SÚPER MANZANA 6, EDIFICIO. B, 1° PISO, UNIDAD VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09200								
MAGDALENA CONTRERAS	AV. MÉXICO NO. 985, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10700								

MIGUEL HIDALGO	AV. DE LOS ALPES S/N ESQUINA MONTE ALTAÍ, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000									
MILPA ALTA	AV. CHIAPAS 2 ESQUINA AV. MICHOACÁN, COLONIA BARRIO DE SANTA MARTHA, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12000									
TLAHUAC	MIGUEL HIDALGO NO. 1, BARRIO DE SAN JUAN, ALCALDÍA TLÁHUAC, C.P. 13030									
TLALPAN	PERIFÉRICO SUR 5290, ESQUINA CALLE 4 ORIENTE, COLONIA ISIDRO FABLEA, ALCALDÍA TLALPAN C.P. 1403									
VENUSTIANO CARRANZA	CALLE BACUM S/NO. ESQUINA CON ROA BÁRCENAS, COLONIA MAGDALENA MIXIUHCA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.									
XOCHIMILCO	PEDRO RAMÍREZ DEL CASTILLO S/N CENTRO DE XOCHIMILCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16000									
GUSTAVO A. MADERO PONIENTE	AV. FRANCISCO VILLA S/N, COLONIA ZONA ESCOLAR, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07230									
IZTAPALAPA PONIENTE	AV. ERMITA IZTAPALAPA NO. 1029, COLONIA BARRIO SAN LUCAS, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09000									
ÁLVARO OBREGÓN SUR	AV. BARRANCA DEL MUERTO NO. 482, COLONIA LOS ALPES, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN									

CALLE ALCANTARILLAS S/N COL. ALCANTARILLAS JALPAN DE SERRA QRO. C.P. 76340							
AV. PIE DE LA CUESTA # 413 COL. DESARROLLO SAN PABLO QUERÉTARO, QRO. C.P. 76130							
CALLE BENITO JUÁREZ 1-B COL. CENTRO, STA. ROSA JÁUREGUI, QRO. C.P. 76900							
CALLE 33 COL. LOMAS DE CASA BLANCA QUERÉTARO, QRO. C.P. 76080							
AV. EMILIANO ZAPATA # 27, ANTIGUA PRESIDENCIA LA CAÑADA # 27 C.P. EL MARQUÉS QRO. 76240							
FCO. I MADERO # 72 COL. CENTRO CORREGIDORA, QRO. C.P. 76900							
AV. REFORMA Y CALLE MÉXICO #599, COL. PRIMERA SECCIÓN, C.P. 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA							
AV. OBREGÓN #891-A Y C PLANTA BAJA, 2DA. SECCIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.							
AV. EMILIANO ZAPATA NO. 114 ENTRE LÁZARO CÁRDENAS EJ. HERMOSILLO C.P. 21840							
CALLE 11 Y AV. HIDALGO #598 POBLADO GPE. VICTORIA, MEXICALI, C.P. 21720, BAJA CALIFORNIA							
AV. REVOLUCIÓN #311, COL. TECATE CENTRO, C.P. 21400, TECATE, BAJA CALIFORNIA							
CALLE MISIÓN DE SANTO TOMAS #2992 LOCAL-B, ZONA RIO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA							
AV. CAMINO GUADALUPE VICTORIA #22327 LOCALES 3,4,5 Y 7,8, 9, COL. MATAMOROS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA							
AV. ALISOS #214, RESIDENCIAL LAS LOMAS, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA							
BLVD. FEDERICO BENÍTEZ #14785, INT. 32 Y 33, COL. GAS Y ANEXAS, C.P. 22115, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.							

CARRETERA TRANSPENINSULAR KM.194 S/N, LOCAL 8 Y 9. EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, SAN QUINTÍN, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA								
AV. PIONEROS #1185 LOCAL-C, CENTRO CÍVICO, MEXICALI, C.P. 21000, BAJA CALIFORNIA								
J. MARÍA MORELOS NO. 118 EJ. MAZATLÁN C.P. 22707 ROSARITO								
ORIENTE NO. 19075 PLAZA CENTRUM OTAY TIJUANA, B.C. C.P. 22435								
CALLE CAÑITAS #1800, COL. DEL RASTRO, C.P. 21070, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA								
AVENIDA FRANCISCO 1. MADERO PONIENTE NO. 6000, SINDURIO, CP. 58337, MORELIA, MICHOACÁN								
AVENIDA FRANCISCO 1. MADERO PONIENTE NO. 6000, SINDURIO, CP. 58337, MORELIA, MICHOACÁN								
AVENIDA FRANCISCO 1. MADERO PONIENTE NO. 6000, SINDURIO, CP. 58337, MORELIA, MICHOACÁN								
AVENIDA FRANCISCO 1. MADERO PONIENTE NO. 6000, SINDURIO, CP. 58337, MORELIA, MICHOACÁN								
AVENIDA FRANCISCO 1. MADERO PONIENTE NO. 6000, SINDURIO, CP. 58337, MORELIA, MICHOACÁN								
AVENIDA FRANCISCO 1. MADERO PONIENTE NO. 6000, SINDURIO, CP. 58337, MORELIA, MICHOACÁN								
SUBPARTIDA 14 COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)	MES				MES			
	NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	SEMANA				SEMANA			
	1	2	3	4	1	2	3	4
OFICINAS NACIONALES: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 147 NORTE, COL. LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148								
ALMACÉN GENERAL: SANTIAGO GRAFF NO. 105, COLONIA SEGUNDA SECCIÓN PARQUE INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50200								

PLANTEL AEROPUERTO, UBICADO EN AV. ACOLHUACAN S/N ESQUINA AZTECAS, COL. ARENAL 3° SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 15660								
PLANTEL ÁLVARO OBREGÓN I UBICADO EN PROL. AV. 5 DE MAYO NO. 615 COL LOMAS DE TARANGO, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01620								
PLANTEL ÁLVARO OBREGÓN II. UBICADO EN AV. RÓMULO OFARRIL ESQ. CALZADA DE LAS ÁGUILAS, COL. LAS ÁGUILAS, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01710								
PLANTEL ARAGÓN UBICADO EN AV. 599 ESQ. 604 UNIDAD HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGÓN 3ERA SECCIÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 07970								
PLANTEL AZCAPOTZALCO, UBICADO EN CALLE CECATI NO. 13 COL. SANTA CATARINA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 02250								
PLANTEL AZTAHUACAN UBICADO EN AV. PLAN DE AYALA NO, 395 COL. EJIDAL DE SANTA MARIA AZTAHUACAN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 09500								
PLANTEL COYOACÁN UBICADO EN AV. CANAL NACIONAL CON CATALINA BUENDÍA Y MARIQUITA SÁNCHEZ, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO. CP. 04480								
PLANTEL GUSTAVO A. MADERO I, UBICADO EN UNIDAD INFONAVIT EL ARBOLILLO II, CARRETERA TENAYUCA, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 07280								
PLANTEL GUSTAVO A. MADERO II., UBICADO EN AV. EDUARDO MOLINA ESQ. RIO DE LOS REMEDIOS, COL. (NUEVA ATZACUALCO) JUAN GONZALEZ ROMERO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 07410								
PLANTEL IZTACALCO I, UBICADO EN CALZADA IGNACIO ZARAGOZA NO. 1060, COL. PANTITLÁN, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 08100								

PLANTEL IZTAPALAPA I, UBICADO EN AV. YUCATÁN, NO. 25 COL. SEBASTIÁN TECOLOXTITLA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 09520							
PLANTEL IZTAPALAPA II, UBICADO EN AV. ANTONIO LEÓN LOYOLA, NO. 147 COL. TEPALCATES, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 09210							
PLANTEL IZTAPALAPA III, UBICADO EN CALLE NAUTLA ESQ. CIRUELOS S/N, COL SAN JUAN XALPA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 09850							
PLANTEL IZTAPALAPA IV; UBICADO EN DAMIANA ESQ. FINISACHI S/N, UNIDAD CANANEA COL. EL MOLINO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 09960							
PLANTEL IZTAPALAPA V, UBICADO EN AHUEHUETE S/N ENTRE ENCINOS Y PIRULES, COL. SANTA MARTHA ACATITLA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 09530							
PLANTEL MAGDALENA CONTRERAS, UBICADO EN CALLE DURANGO NO. 17 COL. SAN FRANCISCO, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 10820							
PLANTEL MÉXICO-CANADÁ, UBICADO EN CALLE MACARIO GAXIOLA S/N COL. SAN PEDRO XALPA, ALCALDÍA AZACAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 02710							
PLANTEL MILPA ALTA, UBICADO EN PROLONGACIÓN ZARAGOZA S/N, COL. SAN PABLO OZTOTEPEC, ALCALDÍA MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01620							
PLANTEL SANTA FE, UBICADO EN AV. JUÁREZ NO. 6 ESQ. AV. PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE, COL. LAS TINAJAS, ALCALDÍA CUAJIMALPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 05370							

PLANTEL COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL (SECOFI), UBICADO EN AV. OJO DE AGUA S/N ESQ. OYAMEL, COL. HUAYATLA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 10350								
PLANTEL JOSÉ ANTONIO PADILLA SEGURA III (TICOMÁN), UBICADO EN CALLE BORRASCA S/N Y AV. ACUEDUCTO DE GUADALUPE, COL. UNIDAD ACUEDUCTO DE GUADALUPE, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 07270								
PLANTEL TLÁHUAC, UBICADO EN CALLE MAR DE LOS VAPORES MANZANA 181 LOTE 4, COL. AMPLIACIÓN SELENE, ALCALDÍA TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 13430								
PLANTEL TLALPAN I, UBICADO EN CALLE DEL RIO NO. 1, COL. TORIELLO GUERRA, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14050								
PLANTEL TLALPAN II, UBICADO EN CALLE JESÚS LECUONA NO. 98, COLONIA AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14250								
PLANTEL VENUSTIANO CARRANZA I, UBICADO EN PROLONGACIÓN YUNQUE NO. 33, COL. ARTES GRÁFICAS, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 15830								
PLANTEL VENUSTIANO CARRANZA II, UBICADO EN TENOCHTITLAN S/N ESQ. CIRCUNVALACIÓN, COL. ARENAL 3ERA SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 15600								
PLANTEL XOCHIMILCO, CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NO. 5722, COL. TEPEPAN LA NORIA, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 16020								
UNIDAD DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN AV. AZCAPOTZALCO NO. 58, COL. TACUBA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11410								
UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN LEIBNITZ NO. 13 SEXTO Y OCTAVO PISO, COL. NUEVA ANZURES, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11590								

OFICINAS DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA. UBICADAS EN BOULEVARD LA PAZ 207, FRACCIONAMIENTO COLONIAS DE LA SOLEDAD, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68020									
PLANTEL GENERAL ANTONIO DE LEÓN (HUAJUAPAN DE LEÓN), UBICADO EN CARRETERA HUAJUAPAN-TEHUACÁN KM. 7.5 SANTIAGO HUAJOLOTITÁN									
PLANTEL JUCHITÁN UBICADO EN CARRETERA PANAMERICANA KM. 822.5 COL. MÁRTIRES DEL 31 DE JULIO, C.P. 70030									
PLANTEL OAXACA UBICADO EN AV. CONALEP 137 EX HACIENDA EXPERIMENTAL SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, OAXACA, C.P. 71236									
SUBPARTIDA 15 CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE)	MES				MES				
	NOVIEMBRE				DICIEMBRE				
	SEMANA				SEMANA				
	1	2	3	4	1	2	3	4	
ELENA PONIATOWSKA No.1 COL. OJO DE AGUA DE LA PALMA INDUSTRIAL C.P. 98606 GUADALUPE ZACATECAS									
ELENA PONIATOWSKA No.1 COL. OJO DE AGUA DE LA PALMA INDUSTRIAL C.P. 98606 GUADALUPE ZACATECAS									
CALLE 58 A No. 487 POR 25 Y 27 COLONIA ITZIMNA, MÉRIDA YUCATÁN C. P. 97100									
AV. INSURGENTES # 271 PTE. COL. VERSALLES C.P. 63139 TEPIC									
AV. INSURGENTES # 271 PTE. COL. VERSALLES C.P. 63139 TEPIC									
AV. MADERO ORIENTE No. 4525 Col. INDUSTRIAL, MORELIA MICHOACÁN C.P. 58200									
AV. MADERO ORIENTE No. 4525 Col. INDUSTRIAL, MORELIA MICHOACÁN C.P. 58200									
AV. MADERO ORIENTE No. 4525 Col. INDUSTRIAL, MORELIA MICHOACÁN C.P. 58200									

AV. MADERO ORIENTE No. 6500 PARQUE INDUSTRIAL LOS CIPRESES, BODEGAS # 597 Y 613, COL. QUINTA ETAPA DE CIUDAD INDUSTRIAL MORELIA MICHOACÁN C.P. 58200							
AV. MADERO ORIENTE No. 6500 PARQUE INDUSTRIAL LOS CIPRESES, BODEGAS # 597 Y 613, COL. QUINTA ETAPA DE CIUDAD INDUSTRIAL MORELIA MICHOACÁN C.P. 58200							
AV. MADERO ORIENTE No. 6500 PARQUE INDUSTRIAL LOS CIPRESES, BODEGAS # 597 Y 613, COL. QUINTA ETAPA DE CIUDAD INDUSTRIAL MORELIA MICHOACÁN C.P. 58200							
CALLE BELLAVISTA 299 COL. LINDA VISTA C.P. 45169 ZAPOPAN JALISCO							
LIBRAMIENTO VIAL A TAMPICO KM 3.5 No. 244 COL. SANTIAGO JALTEPEC, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO							
LIBRAMIENTO VIAL A TAMPICO KM 3.5 No. 244 COL. SANTIAGO JALTEPEC, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO							
CALLE NUEVA No. 18, COL. NORIA ALTA C.P. 36050 GUANAJUATO GTO.							
CALLE MANZANOS # 205 Y 207 3er SECCIÓN JARDINES DE CELAYA GTO.							
AV.OJO DE AGUA # 120 FRACC. BALCONES DE SAN ANDRÉS C.P. 36900, PENJAMO, GTO.							
TIANGUISTENCO NO. 102 BARRIO LA TERESONA, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50040							
AV. CALZADA PEDRO A. GALVÁN 85 SUR, COLIMA, COL. C.P. 28 ZONA CENTRO							
AV. CALZADA PEDRO A. GALVÁN 85 SUR, COLIMA, COL. C.P. 28 ZONA CENTRO							
AV. CALZADA PEDRO A. GALVÁN 85 SUR, COLIMA, COL. C.P. 28 ZONA CENTRO							
PASEO DE LA REFORMA NO. 1500 COL. PROVIVIENDA, C.P. 25020, SALTILLO, COAHUILA							

PASEO DE LA REFORMA NO. 1500 COL. PROVIVIENDA, C.P. 25020, SALTILLO, COAHUILA								
PASEO DE LA REFORMA NO. 1500 COL. PROVIVIENDA, C.P. 25020, SALTILLO, COAHUILA								
PASEO DE LA REFORMA NO. 1500 COL. PROVIVIENDA, C.P. 25020, SALTILLO, COAHUILA								
AV. CUAUHEMOC # 2200 COL. CUAUHEMOC, C.P. 31020 CHIHUAHUA, CHIH								
AV. CUAUHEMOC # 2200 COL. CUAUHEMOC, C.P. 31020 CHIHUAHUA, CHIH								
AV. CUAUHEMOC # 2200 COL. CUAUHEMOC, C.P. 31020 CHIHUAHUA, CHIH								
ALMACÉN ESTAL CARRETERA CHICOSEN SAN FERNANDO KILÓMETRO 4 + 124 COL. PLAN DE AYALA TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS								
BOULEVARD FIDEL VELÁZQUEZ 1471 COLONIA 24 DE JUNIO, TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS								
BOULEVARD FIDEL VELÁZQUEZ 1471 COLONIA 24 DE JUNIO, TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS VEHICULOS OFICIALES								
CALLE 61 NO. 37, ENTRE 12 Y 14 COL. CENTRO								
ESCÁRCEGA CALLE 53 ENTRE 25 Y 27 COL. UNIDAD ESFUERZO Y TRABAJO # 2								
CANDELARIA CALLETERA SALIDA A PEJELAGARTO ZONA CENTRO								
CAMPECHE ALMACÉN CALLE 10 B # 171 ENTRE 45 Y 45 B COL. GUADALUPE								

PIONEROS Y CALAFIA NO. 1100, CENTRO CÍVICO, MEXICALI, B.C. C.P. 21000							
AV. COLÓN NO. 1135 SECCIÓN SEGUNDA MEXICALI, B.C. C.P. 21000							
CALLE 20 DE NOVIEMBRE NO. 3 EJIDO EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE ENSENADA B.C. C.P. 22920							
PIONEROS Y CALAFIA NO. 1100, CENTRO CÍVICO, MEXICALI, B.C. C.P. 21000							
PIONEROS Y CALAFIA NO. 1100, CENTRO CÍVICO, MEXICALI, B.C. C.P. 21000							
AV. COLÓN NO. 1135 SECCIÓN SEGUNDA MEXICALI, B.C. C.P. 21000							
CALLE OCEANO ATLÁNTICO # 4796 E/ MADRE PERLA Y MAR MEDITERRÁNEO COLONIA AL CONCHALITO C.P. 23090, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR							
CALLE OCEANO ATLÁNTICO # 4796 E/ MADRE PERLA Y MAR MEDITERRÁNEO COLONIA AL CONCHALITO C.P. 23090, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR							
CALLE OCEANO ATLÁNTICO # 4796 E/ MADRE PERLA Y MAR MEDITERRÁNEO COLONIA AL CONCHALITO C.P. 23090, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR							
HÉROE DE NACUZARI 3001 FRACCIONAMIENTO LAS HADAS C,P. 20140 AGUASCALIENTES							
BOULEVARD CULTURAS VERACRUZANAS S/N COL. RESARVA TERRITORIAL C.P. 91097 XALAPA VERACRUZ							
PROLONGACIÓN MELCHOR OCAMPO # 80 BODEGA 4 COL. OCOTITLA, BANDERILLAS VERACRUZ							
CARRETERA SANTA OCOTLÁN # 21 SAN GABRIEL CUAUTLA TLAXCALA C.P. 90117							

CARRETERA TLAXCALA – SAN MARTÍN TEXMELUCAN, TRAMO 117 KM 7 + 350 SAN DIEGO XOCOYUCAN, IXTACUIXTLA DE M.M. TLAXCALA C.P. 90122									
CALLE GONZÁLEZ ESQ. JUAN JOSÉ DE LA GARZA NO. 2010 COL. GUADALUPE MAINERO, CD. VICTORIA TAMAULIPAS									
CALLE GONZÁLEZ ESQ. JUAN JOSÉ DE LA GARZA NO. 2010 COL. GUADALUPE MAINERO, CD. VICTORIA TAMAULIPAS									
IRA. CERRADA DE SÁNCHEZ MAGALLANES NO. 107 COL. NUEVA VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO C.P. 860070									
CALLE CAOBA ESQ. CAMINITO FRACC. LOS REYES LOMA ALTA CÁRDENAS TABASCO C.P. 86570									
ANDADOR INGENIO 2 PATRIAS NO. 8 COL. OBRERA TLACOTALPA TABASCO C.P. 86870									
CALLE HERIBERTO CABRERA SIBILA S/N FRACC TIERRA Y LIBERTAD COL. EL OTOÑO EMILIANO ZAPATA TABASCO C.P. 86992									
AV. OXÍGENO NO. 28 BODEGA 14 COL. CIUDAD INDUSTRIAL II VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO C.P. 86010									
CALLE LUIS DONALDO COLOSIO # 70 ENTRE GARMENDIA Y GUERRERO, COL CENTRO C.P. 83000 HERMOSILLO SONORA									
CALLE CARLOS A. RIVERA S/N COL. LOS GUAYPARINES ÁLAMOS SONORA									
MONTE SINAI # 258 COL. MIRA SIERRA C.P. 85063 OBREGÓN SONORA									
BOULEVARD JACARANDAS # 24 ENTRE SEIBAS Y SABINOS C.P. 85880 COL. AVIACIÓN									
CENTRO DE MAESTROS CARRETERA A LA COL. UNIÓN FRENTE AL COBACH HUATABAMPO SONORA									
JUAN JOSÉ RIOS NO. 265 PONIENTE, ALTOS COL. JORGE ALDAMA CULIACÁN SINALOA C.P. 80200									

JUAN JOSÉ RIOS NO. 265 PONIENTE, ALTOS COL. JORGE ALDAMA CULIACÁN SINALOA C.P. 80200								
IGNACIO MARTÍNEZ NO. 680 COL. LA LADRILLERA, TIERRA BLANCA SAN LUIS POTOSÍ								
ALMACÉN GENERAL ARQUÍMEDES # 365 COL. PROGRESO SAN LUIS POTOSÍ C.P. 78370								
AV. INSURGENTES NO. 83, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C. P. 77010 CHETUMAL QUINTANA ROO								
AV. INSURGENTES NO. 83, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C. P. 77010 CHETUMAL QUINTANA ROO								
CAMINO A VANEGAS, NO. 11 COL. EJIDO EL RETABLO, C.P. 76900 MUNICIPIO CORREGIDORA, QUERÉTARO								
CAMINO A VANEGAS, NO. 11 COL. EJIDO EL RETABLO, C.P. 76900 MUNICIPIO CORREGIDORA, QUERÉTARO								
CAMINO A VANEGAS, NO. 11 COL. EJIDO EL RETABLO, C.P. 76900 MUNICIPIO CORREGIDORA, QUERÉTARO								
21 PONIENTE 3303 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ C.P. 72180								
21 PONIENTE 3303 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ C.P. 72180								
AV. DE LOS CIENTO METROS # 1112 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700								
AV. DE LOS CIENTO METROS # 1112 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700								
MANUEL RUIZ 309, COL. REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ C.P. 68000								
MANUEL RUIZ 309, COL. REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ C.P. 68000								
CALLE MANUEL MARÍA DEL LLANO NO. 1231 ORIENTE COL. CENTRO MONTERREY N.L. C.P. 64000								

CALLE MANUEL MARÍA DEL LLANO NO. 1231 ORIENTE COL. CENTRO MONTERREY N.L. C.P. 64000									
CALLE MANUEL MARÍA DEL LLANO NO. 1231 ORIENTE COL. CENTRO MONTERREY N.L. C.P. 64000									
PRIVADA PERICÓN # 6 COL. MIRAVAL , CUERNAVACA, MORELOS. C. P. 62270									
CARRETERA YAUTEPEC CUAUTLA S/N COL. FELIPE NERI, YAUTEPEC MORELOS C.P. 62730									
CALLE REVOLUCIÓN AGRARIA-CUAUTLA S/N COL. HIGUERÓN, JOJUTLA MORELOS C. P. 62166									
AV. FERROCARRIL NO. EDIFICIO PLAZA GUADIANA 2DO PISO COL. BELLA VISTA, C.P. 34047, DURANGO, DGO.									
CALLE GUADALUPE PATONI NO. 810 COL. SANTA FE C.P. 34240 DURANGO DGO.									
DOMICILIO CONOCIDO S/N EL DURAZNO TAMAZULA DURANGO C.P. 34570									
MORELOS S/N COL. HIDALGO RODEO DURANGO C.P. 35760									
CALLE DURANGUENSE S/N COL. LA VICTORIA EL SALTO PUEBLO NUEVO DURANGO C.P. 34950									
SUBPARTIDA 16 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	MES				MES				
	NOVIEMBRE				DICIEMBRE				
	SEMANA				SEMANA				
	1	2	3	4	1	2	3	4	
CARRETERA AL AJUSCO # 24 COL. HÉROES DE PADIERNA CP. 14200, ALCALDÍATLALPAN CDMX									
SUBPARTIDA 17 CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (CONOCER)	MES				MES				
	NOVIEMBRE				DICIEMBRE				
	SEMANA				SEMANA				
	1	2	3	4	1	2	3	4	
BARRANCA DEL MUERTO NO. 275, 1ER. PISO, COL. SAN JOSÉ INSURGENTES, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ, C.P. 03900, CDMX									
SUBPARTIDA 18 INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	MES				MES				
	NOVIEMBRE				DICIEMBRE				

	SEMANA				SEMANA			
	1	2	3	4	1	2	3	4
MAYORAZGO NO.83 COL. XOCO ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P.03330 CDMX								
MAYORAZGO NO.83 COL. XOCO ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P.03330 CDMX								
MAYORAZGO NO.83 COL. XOCO ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P.03330 CDMX								
MAYORAZGO NO.83 COL. XOCO ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P.03330 CDMX								
MARGARITAS NO.18 COL. FLORIDA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN C.P.01030 CDMX								
MARGARITAS NO.18 COL. FLORIDA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN C.P.01030 CDMX								
JACARANDAS NO.455 COL. EL VERGEL ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P.09880 CDMX								
JACARANDAS NO.455 COL. EL VERGEL ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P.09880 CDMX								
PROVIDENCIA NO.455 COL. SAN LORENZO TEZONCO ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P. 09790 CDMX								
AV. APATLACO NO.367 COL. NUEVA ROSITA ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P. 09430 CDMX								
AV. APATLACO NO.367 COL. NUEVA ROSITA ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P. 09430 CDMX								
AV. BOSQUES PARAJE R.T.C. S/N ALCALDÍA TLALPAN C.P.14730 CDMX								
PROL. LA BRECHA S/N COL. TLALPEXCO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07100 CDMX								
PROL. LA BRECHA S/N COL. TLALPEXCO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07100 CDMX								
PROL. LA BRECHA S/N COL. TLALPEXCO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07100 CDMX								
KM. 1.5 CARRETERA CACAHOATAN UNIÓN JUÁREZ C.P.30890 CACAHOATAN CHIAPAS								

AV. CHICHIMA NO.405 COMITÁN DE DOMÍNGUEZ CHIAPAS C.P. 30000							
KM.14 LIBRAMIENTO NORTE CHIAPA DE CORZO CHIAPAS C.P. 29160							
AV. JOSÉ MARÍA MORELOS NO.4 COL. CENTRO LÁZARO CÁRDENAS MICHUACÁN C.P.60950							
AV. JUÁREZ NO. 71 COL. CENTRO CANANEA SONORO C.P.84620							
COLINA LA ESCONDIDA NO. 10250 FRACC. COLINAS DE AGUA CALIENTE, TIJUANA B.C. C.P.22030							
AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 103 COL. CENTRO SALINA CRUZ OAXACA C.P. 70600							
AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 103 COL. CENTRO SALINA CRUZ OAXACA C.P. 70600							
OJITOS CERRO DEL INDIOS S/N CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA C.P.70690							
KM. 10.5 CARR. PRESA LA AMISTAD CIUDAD ACUÑA COAHUILA C.P. 26220							
KM. 10.5 CARR. PRESA LA AMISTAD CIUDAD ACUÑA COAHUILA C.P. 26220							
KM.10.5 CARR. PRESA LA AMISTAD CD ACUÑA COAHUILA C.P. 26220							
KM. 10.5 CARR. PRESA LA AMISTAD CIUDAD ACUÑA COAHUILA C.P. 26220							

Se hará dentro de la misma semana la recolección y devolución de los equipos, sin dejar desprotegidos en ningún momento a la SEP, sus órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados del Sector Educativo, es decir, dejando equipos suficientes para atender cualquier contingencia.

ANEXO 2.- MODELO DE CONTRATO

SEP (SECTOR CENTRAL)

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “**LA SEP**”, REPRESENTADA POR EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS), DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS), DIRECTOR GENERAL DE (CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO CON NIVEL DE DIRECTOR GENERAL QUE ASISTE), Y POR LA OTRA PARTE, EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS) POR SU PROPIO DERECHO, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SEP**”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa.

I.2.- Que el presente contrato lo suscribe el Director General de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en el artículo 37, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005; precisándose que los anexos y, en su caso, la investigación de mercado, fueron elaborados y realizada por el Área Requirente, quedando bajo su absoluta responsabilidad los aspectos técnicos, presupuestarios, operativos, de administración, supervisión y pago que deriven del mismo, por lo que corresponderá a ésta la administración y verificación de su cumplimiento a través de los servidores públicos que para dichos efectos designe.

I.3.- Que a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, le corresponde entre otras atribuciones: tramitar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios de apoyo que requieran las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública, y desarrollar los procesos de contrataciones públicas para la adquisición de recursos materiales y de arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como realizar los actos jurídicos y administrativos inherentes a ellos, incluida su terminación o rescisión; prestar los servicios generales de correspondencia, archivo, almacén, aseo, intendencia, mantenimiento, taller de automotores, transportes, vigilancia y demás que requieran las unidades administrativas de la Secretaría, así como mantener asegurados sus bienes; y elaborar y suscribir, los contratos y convenios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, adquisiciones, arrendamientos y de prestación de servicios de la Secretaría de Educación Pública, así como realizar los trámites necesarios ante las autoridades competentes y las instituciones respectivas para recuperar las garantías otorgadas por proveedores y contratistas.

I.4.- Que en su estructura orgánica cuenta con la Dirección General de (denominación de la Dirección General que funge como área requirente), a la que de conformidad con lo establecido en el artículo (precisar número de artículo) de su Reglamento Interior, le corresponde, entre otras atribuciones: (incorporar las atribuciones de la Dirección

General que funge como área requirente vinculadas con el objeto del presente instrumento).

I.5.- Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas la Dirección General de (denominación de la Dirección General que funge como área requirente), requiere contar con los servicios que de acuerdo a sus conocimientos, experiencia, recursos técnicos, financieros e infraestructura puede proporcionarle **“EL PROVEEDOR”**.

I.6.- Que el presente contrato lo adjudicó mediante un procedimiento de Licitación Pública (Nacional o Internacional), con fundamento en los artículos 26, fracción I, (número de los artículos) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en el Acta del Fallo de la Licitación Pública No. de Procedimiento (precisar número de procedimiento), Número de Expediente (precisar número de expediente), de fecha (día) de (mes) de 2019, expedido por (cargo del servidor público que expidió el fallo) de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

I.7.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para suscribir el presente contrato en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2019, con cargo a la clave presupuestaria (precisar clave presupuestaria).

I.8.- Que para los efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la calle de (nombre de la calle) No. (número exterior y/o interior), Colonia (nombre de la colonia), Alcaldía (nombre de la Alcaldía), C.P. (código postal), en la Ciudad de México.

II.- De “EL PROVEEDOR”:

II.1.- Que es una persona física de nacionalidad mexicana, que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y profesional para la prestación de los servicios objeto del presente contrato abierto.

II.2.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación de los servicios objeto de este contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen.

II.3.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los permisos y autorizaciones necesarios expedidos por las autoridades competentes para llevar a cabo la prestación de los servicios objeto del mismo, los cuales a la fecha de firma de este instrumento se encuentran vigentes.

II.4.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, del cual se desprende que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con documento de folio (número) de fecha (día) de (mes) de 2019, y se encuentra inscrito en el registro federal de contribuyentes con la clave: (precisar registro federal de contribuyentes).

II.5.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, del cual se desprende que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, lo que

acredita con documento de folio (precisar número de folio) de fecha (día) de (mes) de 2019.

II.6.- Que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, su Número de Registro Patronal ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) es (precisar), mismo que acredita con el Oficio número (precisar) de fecha (día) de (mes) de 2019, expedido por el Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías del INFONAVIT, del cual se desprende que no se identificaron adeudos a su cargo ante el INFONAVIT hasta el () bimestre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de firma del presente contrato se encuentra al corriente de sus obligaciones ante dicho Instituto y no tiene adeudos ante el mismo.

II.7.- Que bajo protesta de decir verdad manifiesta, que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8.- Que señala como su domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en la calle (nombre de la calle) No. (número exterior y/o interior), Colonia (nombre de la colonia), Alcaldía (nombre de la Alcaldía), C.P. (código postal), en la Ciudad de México.

En mérito de las declaraciones que anteceden, es voluntad de las partes sujetar el presente contrato a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto: Es objeto de este contrato la prestación de servicios por parte de **“EL PROVEEDOR”** a favor de **“LA SEP”**, consistentes en: (describir de forma pormenorizada los servicios objeto del contrato adjudicado al proveedor conforme a su proposición), conforme a los términos y condiciones indicados en su **Anexo de Ejecución**, el cual firmado por ambas partes forma parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- Prestación de los Servicios: **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato a **“LA SEP”**, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo y su **Anexo de Ejecución**, para lo cual **“LA SEP”**, proporcionará las facilidades que se requieran, así como, en caso necesario, el acceso al personal de **“EL PROVEEDOR”** a las instalaciones en las que prestará los servicios.

Para lo anterior, dicho personal deberá estar acreditado por **“EL PROVEEDOR”** mediante escrito que dirija a la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la dirección general adjunta-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los servicios y/o productos) de **“LA SEP”** y portar una credencial con fotografía que lo identifique.

Tercera.- Precio: **“LA SEP”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la **cantidad mínima** de **\$(cantidad en número) (cantidad en letra Pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, y hasta la **cantidad máxima** de **\$(cantidad en número) (cantidad en letra Pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior con base en los **precios unitarios** indicados en el **Anexo de Ejecución** de este contrato.

Las partes convienen que, la contraprestación mencionada incluye erogaciones por dirección técnica propia, materiales, organización, administración, impuestos, transportes, viáticos y todas las demás que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

Cuarta.- Ajuste de Precios: Las partes convienen que los **precios unitarios** indicados en el **Anexo de Ejecución**, permanecerán fijos durante la vigencia del presente contrato y las ampliaciones al mismo.

Quinta.- Forma de Pago: La contraprestación señalada en la cláusula **Tercera**, será pagada mediante **periodos mensuales vencidos**, previa prestación de los servicios y/o entrega de los productos indicados en este contrato y su **Anexo de Ejecución** por parte de **“EL PROVEEDOR”** a entera satisfacción de la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la dirección general adjunta-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los servicios y/o productos) de **“LA SEP”**.

Se entenderá que **“LA SEP”** recibe a entera satisfacción los servicios y/o productos, una vez que le sean prestados o entregados por **“EL PROVEEDOR”**, sean validados y aprobados por el administrador del contrato indicado en la cláusula **Décima Segunda** del mismo, y notifique por escrito su conformidad a **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a **“LA SEP”** a través de la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la dirección general adjunta-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los servicios y/o productos), ubicada en calle (nombre de la calle) No. (número exterior y/o interior), Colonia (nombre de la colonia), Alcaldía (nombre de la Alcaldía), C.P. (código postal), en la Ciudad de México, en días hábiles y en un horario comprendido de las (precisar con número) horas a las (precisar con número) horas de (precisar día) a (precisar día), dentro de los primeros **10 (diez)** días naturales siguientes a la conclusión de los servicios, la representación impresa y los archivos PDF y XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), mismos que deberán contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables, incluyendo el desglose, traslado y retención de los impuestos que correspondan en cada caso.

Una vez que la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la dirección general adjunta-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los servicios y/o productos) de **“LA SEP”** valide la autenticidad de los CFDI, se procederá a su pago dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique y acredite **“EL PROVEEDOR”**, que previamente se encuentre registrada en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), esto considerando que no existan errores o deficiencias en dichos CFDI.

En caso de errores o deficiencias o inconsistencias en los CFDI que se presenten, **“LA SEP”** a través de la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la dirección general adjunta-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los servicios y/o productos), dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** los errores, deficiencias o inconsistencias que deberá corregir, en el entendido de que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dichos documentos y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente los

CFDI y los archivos PDF y XML corregidos, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago de los servicios quedará condicionado a que **“EL PROVEEDOR”** realice la reducción en los CFDI de las cantidades que resulten como penas convencionales y/o deducciones de conformidad con lo pactado en el presente contrato.

Sexta.- Obligación: **“LA SEP”** se obliga a entregar a **“EL PROVEEDOR”** la información y documentos que se requieran para la prestación de los servicios, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a ejecutarlos de conformidad con los términos y condiciones contenidos en este contrato y su **Anexo de Ejecución**, así como a prestar los servicios, y en su caso entregar los productos correspondientes, a la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la dirección general adjunta-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los productos) de **“LA SEP”**, a más tardar en la fecha establecida en este contrato y su anexo.

Séptima.- Informes: Las partes convienen que, **“EL PROVEEDOR”** una vez que concluya los servicios encomendados lo informará a través de la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la dirección general adjunta-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los servicios y/o productos) de **“LA SEP”**, con el fin de que ésta realice una evaluación de los mismos y, previa su aprobación y recepción, **“EL PROVEEDOR”** presente los CFDI correspondientes.

“EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, la información y documentación relacionada con el presente contrato que le soliciten, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Octava.- Impuestos: Las partes convienen en, que cada una será responsable del pago de los impuestos que, en su caso, se causen con motivo del presente contrato, en términos de lo que dispongan las disposiciones legales aplicables.

Novena.- Subordinación: **“EL PROVEEDOR”** no estará sujeto a subordinación, ni dependencia en cuanto a los servicios que preste, pero deberá reportar a la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la dirección general adjunta-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los servicios y/o productos) de **“LA SEP”**, los resultados de su trabajo, gestiones y acciones sobre los servicios contratados, en la forma, tiempo y lugar que le solicite.

Décima.- Garantía de Cumplimiento: **“EL PROVEEDOR”** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, se obliga a entregar a **“LA SEP”**, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la fecha de su firma, una fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de la **Tesorería de la Federación**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** de la **cantidad máxima** indicada en la cláusula **Tercera** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Las partes convienen que las obligaciones pactadas en el presente contrato son divisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

“LA SEP” podrá hacer efectiva la fianza antes referida, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este contrato y/o su **Anexo de Ejecución**.

“EL PROVEEDOR” deberá mantener vigente dicha fianza hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de **“LA SEP”** o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del contrato, en el entendido de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de **“LA SEP”**.

Una vez cumplidas las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** a entera satisfacción de la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la dirección general adjunta-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los servicios y/o productos) de **“LA SEP”**, ésta última procederá inmediatamente a través del servidor público facultado para ello, a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la citada garantía de cumplimiento.

Décima Primera.- Modificaciones: Las partes convienen en que **“LA SEP”** previo acuerdo con **“EL PROVEEDOR”**, podrá modificar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso suscribirán el convenio modificatorio respectivo, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la cláusula **Décima** de este instrumento.

Décima Segunda.- Administración y Verificación: Las partes convienen, en que **“LA SEP”**, por conducto de ((del o de la) grado académico, nombre y apellidos del servidor público), (cargo del servidor público quien deberá tener un nivel jerárquico mínimo de director de área) o del servidor público que le sustituya, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y su **Anexo de Ejecución**, dando por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución. Para lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar a dicho responsable, toda la información y/o documentación con que cuente y le solicite sobre el avance de los servicios.

Las partes convienen, que en caso de que **“LA SEP”** cambie al responsable mencionado, deberá notificar por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el nombre completo y cargo del servidor público que será el responsable de la administración y verificación, sin necesidad de modificar el presente contrato.

Décima Tercera.- Responsabilidad Laboral: El presente contrato lo suscriben las partes, tomando en cuenta que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con la capacidad y recursos necesarios para ejecutar los servicios contratados, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de **“LA SEP”** en cuanto al personal que en su caso llegare a ocupar, por lo que la exime de cualquier responsabilidad laboral o de otra índole que a este respecto existiera.

Décima Cuarta.- Difusión: **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no difundir por ningún medio y bajo ninguna circunstancia la información de la que tenga conocimiento con motivo del presente contrato, sin la autorización previa y por escrito de **“LA SEP”**.

Décima Quinta.- Derechos de Propiedad Intelectual: “EL PROVEEDOR” y “LA SEP” convienen, en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y/o de propiedad industrial, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato pertenecerá a **“LA SEP”**, por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero, reservándose el derecho de hacer su difusión, y dando el debido reconocimiento por su participación a **“EL PROVEEDOR”** como colaborador remunerado, quien en términos del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor tendrá el derecho a que se le mencione expresamente como autor, traductor, compilador, ejecutante o intérprete, según sea el caso.

Las partes se comprometen a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la ejecución de los servicios objeto de este contrato, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total, en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato, infrinja derechos de autor o de propiedad industrial u cualquier otro derecho, obligándose a responder legalmente en el presente o en el futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a **“LA SEP”** o a quienes sus derechos e intereses representen.

Décima Sexta.- Penas Convencionales: Las partes convienen que en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente contrato y/o su **Anexo de Ejecución**, pagará a **“LA SEP”** como pena convencional el (indicar con número porcentaje de acuerdo con el numeral que corresponda de las poblalines)% **(indicar porcentaje con letra)** del valor total de los servicios no prestados en las fechas pactadas, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”**, y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la cláusula **Décima**, siempre y cuando el atraso sea imputable al mismo.

Dichas penas las cubrirá **“EL PROVEEDOR”** mediante su aplicación y descuento en los CFDI que presente **“EL PROVEEDOR”** por los servicios efectivamente prestados.

Lo anterior, será independiente de la opción de rescisión administrativa establecida en la cláusula **Vigésima** de este contrato y de hacer efectiva la garantía otorgada para su cumplimiento referida en la cláusula **Décima** del mismo. En caso de que éste contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Décima Séptima.- Transferencia de Derechos y Obligaciones: **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar previamente con el consentimiento por escrito de **“LA SEP”**.

Décima Octava.- Vigencia: La vigencia del presente contrato iniciará el día **(día) de (mes) de 2019** y concluirá el día **(día) de (mes) de 2019**.

Décima Novena.- Terminación Anticipada: Las partes convienen en que **“LA SEP”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante aviso por escrito que dirija a **“EL PROVEEDOR”**, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen a este contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo previsto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima.- Rescisión: Ambas partes convienen en que **“LA SEP”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, en cuyo caso **“LA SEP”** procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de lo anterior, se entenderá que **“EL PROVEEDOR”** incumple con alguna de las obligaciones a su cargo cuando:

- a) Si el proveedor no entrega la póliza de responsabilidad civil;
- b) Si el proveedor no presta el número de servicios mínimos;
- c) No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este contrato, o la entregue en un porcentaje distinto al solicitado;
- d) Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento;
- e) Acumule deductivas que rebasen el límite máximo indicado en el presente contrato, o
- f) Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

“LA SEP” y **“EL PROVEEDOR”** convienen que de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** decida rescindir el presente contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

Vigésima Primera.- Suspensión: Las partes convienen, que cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“LA SEP”** podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente serán pagados aquellos servicios efectivamente prestados, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyos casos pactarán por escrito el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato.

Vigésima Segunda.- Deductivas: Las partes convienen que en caso de que **“EL PROVEEDOR”** preste los servicios de manera parcial o deficiente de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente contrato y su **Anexo de Ejecución, “LA**

SEP deducirá el equivalente al **(indicar con número porcentaje de acuerdo con el numeral que corresponda de las pobalines)% (indicar porcentaje con letra)** del valor de los servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla con los servicios en los términos pactados, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en los CFDI que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, inmediatamente después de que la **(nombre de la dirección de área-área requirente o de la dirección general adjunta-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los servicios y/o productos)** de **“LA SEP”** tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El límite máximo de aplicación por concepto de deducciones, será cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en el **(indicar con número porcentaje de acuerdo con el numeral que corresponda de las pobalines)% (indicar porcentaje con letra)** del importe total de los servicios objeto de este contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; caso en que **“LA SEP”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente instrumento, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima Tercera.- Daños y Perjuicios: **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder ante **“LA SEP”** de todos los daños y perjuicios que le ocasione derivados de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato.

Vigésima Cuarta.- Defectos y Vicios Ocultos: **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder ante **“LA SEP”** por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este contrato y su **Anexo de Ejecución**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la legislación aplicable.

Vigésima Quinta.- Discrepancias: En caso de discrepancias entre este contrato y la convocatoria a la licitación pública que sirvió de base para su adjudicación, prevalecerá lo establecido en la convocatoria a la licitación pública; así mismo, las discrepancias que se susciten sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, con base en lo establecido en este contrato y sus anexos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Las partes, podrán presentar en cualquier momento ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato. El escrito de solicitud de conciliación además de contener los elementos previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del presente contrato y en su caso de los convenios modificatorios que deriven del mismo, debiéndose adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos.

Vigésima Sexta.- Disposiciones Legales Aplicables: Todo lo no previsto expresamente en el presente contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que

de ella se deriven; serán supletorias en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversias, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando **“EL PROVEEDOR”** al fuero que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por las partes, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día **(día) de (mes) de 2019.**

Por: **“LA SEP”**

“EL PROVEEDOR”

(grado académico nombre y apellidos)
Director General de Recursos
Materiales y Servicios

(grado académico, nombre y apellidos)

(grado académico nombre y apellidos)
Director General de (cargo)

(grado académico nombre y apellidos)
(cargo del administrador del contrato)

(EL ESPACIO ANTERIOR, DEBERÁ USARSE EN CASO DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SEA DISTINTO AL SERVIDOR PUBLICO QUE ASISTE)

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROVEEDOR), (CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN).

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROVEEDOR), CON FECHA (DÍA) DE (MES) DE 2019.

Objeto del Contrato: “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “**LA SEP**” los servicios consistentes en: (precisar de forma clara y detallada los servicios objeto del contrato), conforme a los términos y condiciones indicados en el contrato y el presente **Anexo de Ejecución**.

(Se debe considerar de forma detallada, clara y precisa en este anexo, todas y cada una de las actividades que deberá desarrollar el proveedor para cumplir adecuadamente con los servicios a que se obliga; los alcances y términos específicos que deberán contener los productos que deberá entregar; el precio o los precios unitarios correspondientes, indicando la fecha y lugar de entrega y área de la dependencia responsable de su recepción, que sean congruentes con lo que se indique en el clausulado del contrato. Lo anterior, se señala únicamente con fines de orientación.)

Leído que fue el presente **Anexo de Ejecución** por las partes, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día (día) de (mes) de 2019.

Por: “**LA SEP**”

“**EL PROVEEDOR**”

(grado académico nombre y apellidos)

**Director General de Recursos
Materiales y Servicios**

(grado académico, nombre y apellidos)

(grado académico nombre y apellidos)

Director General de (cargo)

(grado académico nombre y apellidos)

(cargo del administrador del contrato)

(EL ESPACIO ANTERIOR, DEBERÁ USARSE EN CASO DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SEA DISTINTO AL SERVIDOR PÚBLICO QUE ASISTE)

ÚLTIMA HOJA DEL **ANEXO DE EJECUCIÓN**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROVEEDOR).

ANEXO 3.- TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor ganador, mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto máximo del contrato, sin incluir IVA en moneda nacional incluyendo centavos, a favor de la Tesorería de la Federación.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar:

A favor de la Tesorería de la Federación.

*Para garantizar por (NOMBRE DEL PROVEEDOR), con domicilio en (DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato para la prestación de servicios (No. DE CONTRATO), de fecha (FECHA DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO), con vigencia del (VIGENCIA DEL CONTRATO) con un importe **máximo** de \$(IMPORTE CON NUMERO)(IMPORTE CON LETRA Pesos XX/100 M.N.), celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y por la otra parte (NOMBRE DEL PROVEEDOR) por concepto de (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS), por un importe que representa el 10% del monto máximo del contrato correspondiente.*

- a) La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante la constancia de cumplimiento total de las obligaciones emitida por el Área Administradora del contrato.
- b) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- c) Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 279, 280, 282 y 283 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y/o Título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley, asimismo se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley antes citada.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto la (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto máximo del contrato. Salvo que la prestación de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato o formalización del mismo.

En caso de incremento en los servicios objeto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Las obligaciones son divisibles, por tanto y en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

Que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Cuando el (los) proveedor(es) ganador(es) no preste(n) los servicios motivo del contrato en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.